



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 30 de abril de 2003, por la que se convoca los Premios Andalucía sobre Migraciones en su tercera edición.

11.407

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores de la Orden de 24 de septiembre de 2002, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

11.427

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Corrección de errores de la Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se establecen actuaciones específicas de fomento de empleo previstas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, para la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva y Sevilla (BOJA núm. 56, de 24.3.2003).

11.428

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos durante el curso 2003/2004.

11.428

Orden de 12 de mayo de 2003, por la que se convocan, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, setenta y seis becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía.

11.436

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de empresa financiada con los fondos del convenio suscrito entre el CIEMAT y la UAL (Plataforma Solar de Almería), para desarrollar el trabajo titulado Implantación del sistema de calidad ISO9000 en programa internacional de acceso a la PSA.

11.444

Miércoles, 28 de mayo de 2003

Año XXV

Número 100

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 11.447

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 13 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María José Martín Salas, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla). 11.447

Resolución de 13 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a doña Milagrosa Mariño Canchal, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla). 11.448

Resolución de 13 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Andrés Fernández Salazar como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de Galera (Granada). 11.448

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel Jesús Rebollo Salas Profesor Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada). 11.448

Resolución de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Miguel Segovia Morán Profesor Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada). 11.449

Resolución de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Esperanza Valderrama Franco Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS. 11.449

Resolución de 24 de abril de 2003, del Servicio Andaluz Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María José González Moreno Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS. 11.450

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 9 de mayo de 2003, por la que se cesa a don Rafael Roldán Vázquez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. 11.450

Orden de 9 de mayo de 2003, por la que se cesa a don José Vilches Troya como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz. 11.450

Orden de 9 de mayo de 2003, por la que se nombra a don Antonio Lucena Aguilera como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. 11.450

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de mayo de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Torralbo Rodríguez. 11.450

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 13 de mayo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se convoca concurso para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación existente en su Relación de Puestos de Trabajo. 11.451

Resolución de 15 de mayo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Delegación. 11.451

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 15 de mayo de 2003, de la Jefa de Servicio de Personal y Administración General, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos en los titulares de los puestos que se indican. 11.452

Resolución de 16 de mayo de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma de los Convenios con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para desarrollo de programas de incorporación de la igualdad entre hombres y mujeres en las relaciones laborales. 11.453

Resolución de 16 de mayo de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma de prórroga a los Convenios firmados con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico. 11.453

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa de Bujalance (Córdoba). 11.453

Resolución de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales en Honor a Santa Ana y la Virgen del Carmen de Roquetas de Mar (Almería). 11.453

Resolución de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Fiesta de San Sebastián Fiesta del Pan de Lubrín (Almería). 11.454

Resolución de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales en Honor de la Virgen del Rosario y San Roque de Cárcheles (Jaén). 11.454

Resolución de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Colombinas de Huelva. 11.454

Resolución de 16 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la fase de subsanación y mejora de solicitudes presentadas por las Entidades Locales andaluzas de la provincia de Sevilla, para participar en el procedimiento de colaboración con esta Consejería para la construcción de instalaciones deportivas, regulado en la Orden que se cita, para la convocatoria del año 2003. 11.454

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza correspondientes al ejercicio 2003. 11.455

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 5 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2003. 11.455

Resolución de 5 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2003. 11.456

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 30 de abril de 2003, por la que se delegan las competencias en materia de gestión del gasto público para el ejercicio de ejecuciones subsidiarias en materia de minas en los Delegados Provinciales de esta Consejería. 11.456

Resolución de 9 de mayo de 2003, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se publica la composición del Jurado del I Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía. 11.457

Resolución de 27 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 11.457

Resolución de 2 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 11.457

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 11.458

Resolución de 10 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 11.458

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 21 de mayo de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias O61, en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 11.458

Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias O61, en Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 11.459

Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Eulen, SA, en el Hospital de Jerez de la Frontera, Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 11.460

Resolución de 16 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas que se citan. 11.461

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 29 de abril de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil El Campito de Chiclana de la Frontera (Cádiz). 11.463

Orden de 9 de mayo de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Regina Mundi de Granada. 11.464

Orden de 12 de mayo de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Gente Menuda de Sevilla. 11.465

Orden de 12 de mayo de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil La Casita de Chocolate de Mairena del Aljarafe (Sevilla). 11.466

Orden de 13 de mayo de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Cerrado de Calderón de Málaga. 11.466

Resolución de 16 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 210/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 11.467

Resolución de 16 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1668/2002, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 11.467

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 477/2001. (PD. 1993/2003). 11.468

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE TORREMOLINOS

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 529/2002. (PD. 1992/2003). 11.468

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

Edicto dimanante de los autos núm. 1305/02. (PD. 1990/2003). 11.469

Edicto dimanante de los autos núm. 1104/02. (PD. 1991/2003). 11.469

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 20 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Suministro que se cita (Adquisición de servidores corporativos para la Consejería). (PD. 1988/2003). 11.470

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de mayo de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 11.470

Resolución de 7 de mayo de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 11.471

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 11.471

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1980/2003). 11.471

Resolución de 12 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 11.472

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 11.472

Resolución de 19 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 11.473

Resolución de 19 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 11.473

Resolución de 19 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 11.473

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de mayo de 2003, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se convoca la licitación del contrato de Determinación de Tipo, para la adquisición, arrendamiento y traslado de módulos prefabricados, con destino a centros docentes, dependientes de la Consejería. (PD. 1981/2003). 11.474

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 31 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro de bienes homologados. 11.474

Resolución de 20 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético completo en montes o cotos públicos gestionados por la Consejería. (PD. 1989/2003). 11.475

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Limpieza de los Centros de Día para personas mayores de Jaén y provincia. (PD. 1985/2003). 11.476

Resolución de 21 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de arrendamiento de inmueble. (PD. 1986/2003). 11.476

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de mayo de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1987/2003). 11.476

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado propuesta de Resolución de 21 de abril de 2003, recaída en el expediente sancionador núm. S.2003/040, instruido a la entidad Global Radio, SL, en materia de telecomunicaciones. 11.477

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 7 de mayo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 11.477

Resolución de 9 de mayo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 11.477

Resolución de 8 de mayo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 11.478

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando la suspensión parcial del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 47/2002 contra Start-Up Spain, SA, y contra don Antonio Delgado Romero. 11.478

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 11.478

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 11.479

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 11.479

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 11.479

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 11.479

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos. 11.479

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 11.479

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 11.480

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita. 11.480

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 11.480

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 11.481

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 12 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 11.481

Resolución de 15 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo. 11.484

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 11.486

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1532/2003). 11.486

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 8.233/AT). (PP. 1973/2003). 11.487

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada. Expte.: 8234/AT (PP. 1974/2003). 11.487

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se cita. Expte. 8.461/AT. (PP. 1939/2003). 11.487

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones. 11.487

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 11.488

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de trámite de alegación. 11.488

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Reordenación de accesos en la A-480. Chipiona-Sanlúcar (Cádiz). Clave: 2-CA-1376-PT. 11.488

Resolución de 9 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el proyecto de obras Agrupación de vertidos en la población de Martos, Jaén. Clave: A5.323.928/2111. 11.490

Resolución de 12 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el proyecto de obras Agrupación de vertidos en la población de Torredonjimeno. Jaén. Clave: A5.323.852/2111. 11.491

Resolución de 15 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Acondicionamiento de la A-315 de Ceal a Huesa. Clave obra: 2-JA-0116-2.0-0.0.-ON. Término municipal de Huesa (Jaén). 11.493

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan. 11.495

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan. 11.496

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 11.496

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 11.498

CONSEJERIA DE CULTURA

Corrección de errores del Acuerdo de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la apertura de un período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de servidumbre de paso con la implantación de un colector de saneamiento para la construcción de la sede institucional del conjunto arqueológico de Madinat al-Zahra de Córdoba (BOJA núm. 141, de 3.12.2002). 11.499

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal. 11.499

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de incendios. 11.499

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos. 11.499

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos. 11.500

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza. 11.500

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 11.500

Resolución de 8 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección 8.5.03), al no haber podido ser notificado al interesado. 11.500

Resolución de 13 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado. 11.500

Resolución de 15 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 11.501

Resolución de 16 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 11.501

Acuerdo de 14 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Daniela Poenaru. 11.501

Acuerdo de 14 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Florián Macarro Romero y doña Anabel Gosselink. 11.501

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de prevención y asistencia de drogodependencias. 11.502

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos administrativos sancionadores núms. 08/02 y 40/02 en materia de Drogas. 11.502

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, de comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Distribuidora de Verduras de Almería, SL, y otros. (PP. 1838/2003). 11.502

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO

Anuncio de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 1750/2003). 11.504

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANEXO 1

ORDEN de 30 de abril de 2003, por la que se convoca los Premios Andalucía sobre Migraciones en su tercera edición.

PREMIOS ANDALUCIA SOBRE MIGRACIONES

BASES GENERALES

P R E A M B U L O

El fenómeno de la inmigración en nuestra Comunidad Autónoma exige, entre otras, la adopción de medidas que favorezcan el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes.

Las competencias atribuidas a la Consejería de Gobernación, a través de su Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 28 de julio, y Decreto 223/2002, de 3 de septiembre, abarcan las relativas a la promoción social de emigrantes e inmigrantes.

En esta línea de actuación, mediante la Orden de 16 de julio de 2001, esta Consejería creó, reguló y convocó por vez primera los Premios Andalucía sobre Migraciones con la intención de estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor que desarrollan entidades, asociaciones, empresas, profesionales, etc., en favor de la integración social de este colectivo, así como estimular el que por parte de los medios de comunicación se realice una labor de información y sensibilización de nuestra sociedad ante este hecho y sus consecuencias.

La tercera edición de estos premios, objeto de la presente convocatoria, es producto del deseo de dar continuidad a los mismos, tal y como se expresaba en la mencionada Orden de creación.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me vienen conferidas conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en los artículos 103 y ss. de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones, en su tercera edición, con arreglo a las bases generales y específicas que se adjuntan como Anexo 1 a esta Orden, y que se otorgarán a la labor profesional que mejor haya contribuido a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Disposición transitoria única.

El plazo de admisión en esta tercera convocatoria queda abierto desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden y finalizará el 30 de septiembre de 2003. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Primera. Finalidad de los premios.

Los Premios Andalucía sobre Migraciones tienen por finalidad reconocer la labor profesional que mejor haya contribuido a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Segunda. Destinatarios y procedimiento de presentación de candidaturas.

1. Podrán ser destinatarios de los premios todas las personas físicas, mayores de 18 años, individualmente o en equipos de trabajo, que a través de su labor hayan contribuido a la consecución del objetivo previsto en la Base anterior.

2. El procedimiento de presentación de candidatos puede seguir dos cauces distintos:

a) Envío de los trabajos a concurso por parte de los propios autores. En el caso de tratarse de trabajos colectivos, éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se especifique el titular individual o colectivo de la candidatura.

b) Presentación de candidaturas por parte de entidades públicas o privadas relacionadas con la materia que es objeto de la convocatoria, tales como Asociaciones de la Prensa de Andalucía, Asociaciones de y pro Inmigrantes, Asociaciones de madres y padres de centros educativos, Asociaciones culturales, u otras.

3. No se considerarán aquellos trabajos que hayan sido realizados con financiación total o parcial de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

4. No podrán ser destinatarios de los Premios las personas que presten sus servicios retribuidos en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Tercera. Documentación.

1. En cada una de las modalidades de los Premios, los autores o entidades que presenten sus respectivas candidaturas deberán acompañar la siguiente documentación:

- Solicitud cumplimentada según modelo Anexo 2.
- Fotocopia del DNI del autor/a o autores, o cualquier otro documento acreditativo de la identidad.
- Fotocopia del número de identificación fiscal o cédula de identificación personal del/la concursante o, en su caso, del representante de la entidad que propone.
- Fotografía en tamaño 24/30 de la persona o equipo que ostenta la autoría del trabajo presentado.
- Cualquier otro material gráfico que se haya generado en la realización del trabajo presentado.
- Acreditación del número de la cuenta bancaria del autor/a o autores (veinte dígitos) donde desea que se efectúe el pago en caso de que el trabajo resulte premiado.
- En caso de candidatura colectiva, documento con la firma de todos sus coautores especificando el titular individual o colectivo de la candidatura.
- Declaración firmada por todos los autores en la que se exprese que el trabajo presentado es original y que poseen los derechos de uso y reproducción.

- Autorización para la reproducción y difusión del trabajo presentado, en caso de ser premiado, para los fines de esta Consejería.

- Asimismo, declaración de que no existen problemas de reproducción de los contenidos de los trabajos presentados a concurso, responsabilizándose de las posibles reclamaciones que por este motivo pudieran originarse.

- Certificación del autor o autores de que el trabajo no ha sido premiado ni presentado simultáneamente a otros concursos (a excepción de las submodalidades de cortometrajes y de multimedia interactivos).

- En caso de haber sido presentada por el propio autor/a o autores, breve currículum del candidato/a o candidatos.

- En caso de haber sido presentada no por autores sino por entidades, asociaciones o Consejerías, memoria justificativa de los méritos del/los candidato/s que proponen y de las razones que han motivado su presentación.

- Documentos y certificados exigidos en las bases específicas que regulan cada una de las modalidades.

2. En caso de que la candidatura presentada resulte ganadora, la administración podrá solicitar a los autores la documentación original para verificar la autenticidad de la que se entregó con la solicitud inicial.

3. Toda la documentación exigida deberá remitirse especificando en el sobre que se dirige a los Premios Andalucía sobre Migraciones e indicando el título del trabajo y la modalidad en la que concursa.

4. Las candidaturas, junto con la documentación requerida, podrán remitirse por correo certificado a la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla, o entregarse personalmente en el Registro General de esta Consejería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Jurado.

1. Para cada una de las modalidades se designará un Jurado, cuya composición se establece en las Bases Específicas, que propondrá las candidaturas ganadoras al titular de esta Consejería.

2. En caso de que el Jurado no proponga que se conceda el Premio a ninguna de las candidaturas concurrentes, éste podrá ser declarado desierto.

3. El Jurado podrá proponer que se otorguen Menciones Especiales a los trabajos o candidatos presentados a concurso que no hayan obtenido premio.

Quinta. Concesión de los Premios.

Los premios serán concedidos mediante Orden del titular de la Consejería, a propuesta de los Jurados nombrados a tal efecto, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexta. Utilización de los trabajos premiados.

Los trabajos premiados podrán ser reproducidos, emitidos y difundidos por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, indicándose siempre la identidad del autor o autores.

Séptima. Trabajos no premiados.

Los autores/as de los trabajos no premiados podrán reclamarlos en un plazo de dos meses desde la fecha de concesión de los Premios. La documentación podrá ser recogida en la dirección de entrega, bien personalmente o solicitando por carta la devolución por correo certificado. Una vez transcurrido ese tiempo, se entenderá que los autores renuncian a recogerlos.

Octava. Aceptación de las bases.

La presentación a la convocatoria supone la plena aceptación por parte del concursante de todas las bases que regulan el concurso. Del mismo modo, no serán admitidos los trabajos que no reúnan los requisitos establecidos en las mismas.

BASES ESPECIFICAS

Premio Migraciones a Medios de Comunicación

1. Podrán optar a este premio los trabajos periodísticos o labor profesional que mejor hayan contribuido a alcanzar el objetivo señalado en la primera de las bases generales.

2. Los trabajos presentados en esta modalidad tienen que haber sido publicados o emitidos durante el período comprendido entre el 27 de septiembre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos (a excepción de las submodalidades de cortometraje y multimedia interactivo).

3. Los trabajos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción certificada y de acuerdo con los siguientes requisitos:

A) En la submodalidad de prensa, los trabajos podrán haber sido publicados con nombre, seudónimo o sin firma, pero necesariamente lo habrán sido en medios de comunicación que se dirijan al conjunto de la sociedad y se publiquen con periodicidad diaria.

Los concursantes deberán presentar, además de la documentación exigida en las bases generales, tres ejemplares o fotocopias del trabajo periodístico que se presenta y certificación del director del medio indicando el título del trabajo, el nombre del autor o autores, nombre del medio, lugar y fecha de publicación.

B) En la submodalidad de radio, los aspirantes, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar sus trabajos por triplicado en cinta cassette y acompañados de certificación del director de la emisora indicando título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora de emisión y composición del equipo realizador.

C) En la submodalidad de televisión, los aspirantes, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar sus trabajos por triplicado en cinta VHS y acompañados de certificación del director de la emisora en la que se acredite el título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora, y programa de emisión y composición del equipo realizador.

4. Se concederá a cada una de las tres modalidades (prensa, radio, televisión) un único premio de 3.000 euros.

5. El Jurado para esta modalidad de Medios de Comunicación estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El/la titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vocales:

- Un periodista designado por las Asociaciones Profesionales en Andalucía.

- Tres personas de reconocido prestigio en el terreno de la comunicación social y/o de los movimientos migratorios.

- El/la titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- El/la titular de la Jefatura del Departamento de Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- El/la titular de la Jefatura de Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actuará también como Secretario/a y asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Premio Migraciones a Producción artística

1. Podrán optar a este premio los trabajos artísticos en las submodalidades convocadas (fotografía, multimedia, música y cortometrajes cinematográficos) que mejor hayan contribuido a alcanzar el objetivo señalado en la primera de las bases generales.

2. Los trabajos presentados en esta modalidad podrán ser inéditos, o de lo contrario, tienen que haber sido expuestos o difundidos durante el período comprendido entre el 27 de septiembre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003. Del mismo modo, y a excepción de los cortometrajes y multimedia interactivos, los trabajos no podrán haber sido premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. Los trabajos que contengan texto o diálogos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción o subtítulo y de acuerdo con los siguientes requisitos:

a) En la submodalidad de Fotografía, los aspirantes, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar sus fotografías por triplicado en papel fotográfico 24/30 y, en caso de haber sido expuestas o publicadas, deberán ir acompañadas de certificación del director del centro o publicación, indicando nombre del medio de publicación o sala de exposición, lugar, fecha y espacio de publicación y/o exhibición de la obra que se presenta a concurso. En caso contrario, el autor certificará que el trabajo no ha sido nunca publicado ni expuesto.

b) En la submodalidad de Multimedia interactivos, los aspirantes, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar tres copias en soporte CD o DVD de su trabajo (en ningún caso podrá un trabajo sobrepasar la capacidad de una unidad CD o DVD); el software autoejecutable, runtime o visualizador deberá estar contenido en el propio soporte. Si se precisa alguna información para su ejecución, deberá detallarse con toda precisión. Los autores deberán indicar la configuración mínima de la plataforma PC para ejecutar sus obras. Igualmente se adjuntará, también por triplicado, un texto con la descripción del contenido de la obra.

c) En la submodalidad de Cortometrajes cinematográficos, podrán presentarse películas cuya duración no debe exceder en ningún caso de 30 minutos. Aunque el formato original del cortometraje pueda ser cine, vídeo o digital, los autores deberán enviar tres copias de la película en vídeo, formato VHS (sistema analógico, PAL). Igualmente, deben adjuntarse cinco fotografías de la película, así como tres copias de la ficha artística y técnica completa de la obra, breve sinopsis, biofilmografía del director y lista de diálogos.

d) En la submodalidad de Música, los candidatos deberán presentar tres copias de la composición musical -que debe tener una duración de entre 3 y 20 minutos- en soporte de disco compacto CD. Igualmente deberá acompañarse un comentario escrito, por triplicado, relativo a la obra presentada, en el que se explicará en qué radica su contribución a la finalidad de los Premios y la motivación artística del autor. Asimismo, se podrán acompañar fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren el proceso de creación artística del/los autores.

4. Se concederá a cada una de las cuatro submodalidades (fotografía, multimedia, música y cortometrajes cinematográficos) un único premio de 3.000 euros.

5. El Jurado para esta modalidad de Producción artística estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El/la titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vocales:

- El/la titular de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

- Tres personas de reconocido prestigio en el mundo de la cultura.

- El/la titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- El/la titular de la Jefatura del Departamento de Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- El/la titular de la Jefatura de Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actuará también como Secretario/a y asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Premio a programas educativos y de sensibilización social

1. Podrán optar a este premio los trabajos que en las dos submodalidades convocadas (programas educativos de fomento de la interculturalidad y programas de sensibilización social) mejor hayan contribuido a alcanzar el objetivo señalado en la primera de las bases generales.

2. Los trabajos presentados tienen que haber sido necesariamente aplicados en los períodos de tiempo establecidos para cada una de las dos submodalidades y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. Los trabajos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción y/o doblaje y de acuerdo con los siguientes requisitos:

A) A la submodalidad de Programas educativos de fomento de la interculturalidad, podrán optar programas educativos dirigidos a alumnos de enseñanzas regladas en cualquiera de sus niveles no universitarios y ejecutados en el contexto de los propios centros escolares.

Los programas presentados en esta submodalidad tienen que haber sido aplicados durante el curso académico 2002/2003.

Los concursantes deberán presentar, además de la documentación exigida en las bases generales, tres ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo 3. Dicha síntesis tendrá una extensión máxima de 14 páginas, en las que necesariamente deberá constar información precisa sobre cada uno de los aspectos requeridos. Independientemente de lo anterior, podrá adjuntarse, también por triplicado, cuanto material de apoyo se haya elaborado o generado con la ejecución del proyecto. Asimismo, se acompañarán fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren la aplicación del programa.

Se concederán a esta submodalidad los siguientes premios:

Un primer premio de 3.000 euros.

Un segundo premio de 1.800 euros.

Un tercer premio de 1.200 euros.

B) A la submodalidad de Programas de sensibilización social podrán optar programas de sensibilización desarrollados por ONGs, Entidades Locales u otras, que hayan sido aplicados en Andalucía fuera del contexto escolar durante el período comprendido entre el 27 de septiembre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003.

Los concursantes deberán presentar, además de la documentación exigida en las bases generales, tres ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo 4. Dicha síntesis tendrá una extensión máxima de 14 páginas, en las que necesariamente deberá constar información precisa sobre cada uno de los aspectos requeridos. Independientemente de lo anterior, deberán adjuntarse, también por triplicado, cuantos recursos y materiales se hayan elaborado o generado con la ejecución del proyecto.

Asimismo, se acompañarán fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren la aplicación del programa.

Se concederá a esta submodalidad un único premio de 3.000 euros.

4. El Jurado para esta modalidad de programas educativos y de sensibilización social estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El/la titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vocales:

- El/la titular de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad.

- Tres personas de reconocido prestigio en el terreno de la educación para la interculturalidad, los programas educativos y de sensibilización social y la educación en valores.

- El/la titular de la Jefatura del Servicio de Movimientos Migratorios de la Consejería de Asuntos Sociales.

- El/la titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- El/la titular de la Jefatura del Departamento de Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- El Jefe de Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actuará también como Secretario/a y asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

ANVERSO ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES

MODALIDAD / SUBMODALIDAD (presentar una solicitud para cada modalidad / submodalidad):

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Medios de comunicación. Prensa | <input type="checkbox"/> Producción artística. Cortos cinematográficos |
| <input type="checkbox"/> Medios de comunicación. Radio | <input type="checkbox"/> Producción artística. Música |
| <input type="checkbox"/> Medios de comunicación. Televisión | <input type="checkbox"/> Programas educativos de fomento de la interculturalidad |
| <input type="checkbox"/> Producción artística. Fotografía | <input type="checkbox"/> Programas de sensibilización social |
| <input type="checkbox"/> Producción artística. Multimedia interactivos | |

Orden de de de (BOJA nº de fecha) Edición:

1 DATOS DEL/DE LA TITULAR DE LA CANDIDATURA (individual o colectiva)			
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN			DNI/NIF/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA (en caso de no ser los propios titulares)			
NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
CARGO QUE OSTENTA			

000709/1

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta, y SOLICITO la admisión de la candidatura para participar en la convocatoria de los Premios Andalucía sobre Migraciones en la modalidad y submodalidad indicada</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL / LA AUTOR/A O PROPONENTE DE LA CANDIDATURA</p> <p>Fdo. :</p>

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE GOBERNACIÓN.

REVERSO

ANEXO 2

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)**Común:**

- DNI/NIF del/de los autor/es, o documento equivalente.
- CIF de la entidad proponente y DNI/NIF del/de la representante legal.
- Fotografía tamaño 24/30 de la persona o equipo autor del trabajo.
- Certificación acreditativa del número de cuenta bancaria del/ de los candidato/s.
- En caso de candidatura colectiva, documento con la firma de todos sus coautores, especificando el titular individual o colectivo de la candidatura.
- Declaración suscrita por todos los autores de que el trabajo es original y poseen todos los derechos de uso y reproducción.
- Autorización para la reproducción y difusión del trabajo presentado.
- Declaración de que pueden reproducirse los trabajos, responsabilizándose de las posibles reclamaciones por este motivo.
- Declaración expresa de que el trabajo no ha sido premiado ni presentado simultáneamente a otros concursos.
- Breve curriculum del/de los candidato/s (en caso de presentación por los autores).
- Memoria justificativa de los méritos del/de los candidato/s propuesto/s (en caso de presentación por entidad/es).
- Otro material gráfico generado en la realización del trabajo.

Submodalidad de prensa escrita:

- Tres ejemplares del trabajo periodístico.
- Certificación del director del medio indicando el título del trabajo, el nombre del autor o autores, nombre del medio, lugar y fecha de publicación.

Submodalidad de radio:

- Tres copias del trabajo en cinta cassette.
- Certificación del director del medio acreditando el título, lugar, fecha, hora de emisión y composición del equipo realizador.

Submodalidad de televisión:

- Tres copias del trabajo en cinta VHS.
- Certificación del director del medio acreditando el título, lugar, fecha, hora, programa de emisión y composición del equipo realizador.

Submodalidad de fotografía:

- Tres copias del trabajo en papel fotográfico 24/30.
- En caso de haber sido expuesto o publicado, certificación del director del centro o publicación en la que se acredite el título, lugar, fecha, sala de exposición o medio de publicación o, en su defecto, certificación del autor de que nunca ha sido publicado o expuesto.

Submodalidad de multimedia interactivos:

- Tres copias del trabajo en soporte CD o DVD, conteniendo el software autoejecutable, runtime o visualizador e indicando configuración mínima de la plataforma PC y la información precisa para su ejecución.
- Texto con la descripción del contenido de la obra por triplicado ejemplar.

Submodalidad de cortos cinematográficos:

- Tres copias de la película en formato video.
- Cinco fotografías de la película.
- Tres copias de la ficha artística y técnica, breve sinopsis, lista de diálogos y biofilmografía del director.

Submodalidad de música:

- Tres copias en soporte CD.
- Comentario escrito relativo a la obra presentada indicando su contribución a la finalidad de los premios y motivación artística, por triplicado ejemplar.
- Fotografías que ilustren el proceso de creación artística.

Submodalidad de programas educativos de fomento de la interculturalidad:

- Tres copias de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución (Anexo 3).
- Material de apoyo elaborado o generado con la ejecución del programa, por triplicado ejemplar.
- Fotografías que ilustren la aplicación del programa.

Submodalidad de programas de sensibilización social:

- Tres ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución (Anexo 4).
- Recursos y materiales elaborados o generados con la ejecución del programa, por triplicado ejemplar.
- Fotografías que ilustren la aplicación del programa.

000709/1

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003
Modalidad: Programas educativos de fomento de la interculturalidad

ANEXO 3

Nombre del autor/a o autores

Título del programa

Lugar de ejecución

Temporalización

Fecha de inicio del programa:/...../..... (dd/mm/aa)	Fecha de finalización del programa:/...../..... (dd/mm/aa)
--	--

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003
Modalidad: Programas educativos de fomento de la interculturalidad

ANEXO 3

1. JUSTIFICACIÓN

1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se ubica el centro o centros donde se desarrolla el programa.

(máximo media página)

1.2. Características del alumnado del centro/s donde se desarrolla el programa

(máximo media página)

1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa

(máximo media página)

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003
Modalidad: Programas educativos de fomento de la interculturalidad

ANEXO 3

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1. Descripción general del proyecto

(máximo una página)

2.2. Destinatarios

(Máximo media página)

2.3. Objetivos generales y específicos

(máximo una página)

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003
Modalidad: Programas educativos de fomento de la interculturalidad

ANEXO 3

2.4. Actividades desarrolladas (indicar objetivo al que se asocian y destinatarios directos)

(máximo dos páginas)

2.5. Metodología de trabajo y estrategias desarrolladas

(máximo una página)

2.6. Recursos utilizados (materiales y humanos)

(máximo una página)

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003
Modalidad: Programas educativos de fomento de la interculturalidad

ANEXO 3

2.7. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución (especificar aspecto/s en que se implican)

(máximo media página)

2.8. Implicación del centro/s (describir si el programa ha sido incluido o no en el Proyecto curricular y/o en el Plan Anual)

(máximo media página)

2.9. Material didáctico generado

(máximo media página)

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003
Modalidad: Programas educativos de fomento de la interculturalidad

ANEXO 3

3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Indicadores y sistema de evaluación utilizados

(máximo media página)

3.2. Evaluación de los resultados obtenidos (en relación a indicadores contemplados)

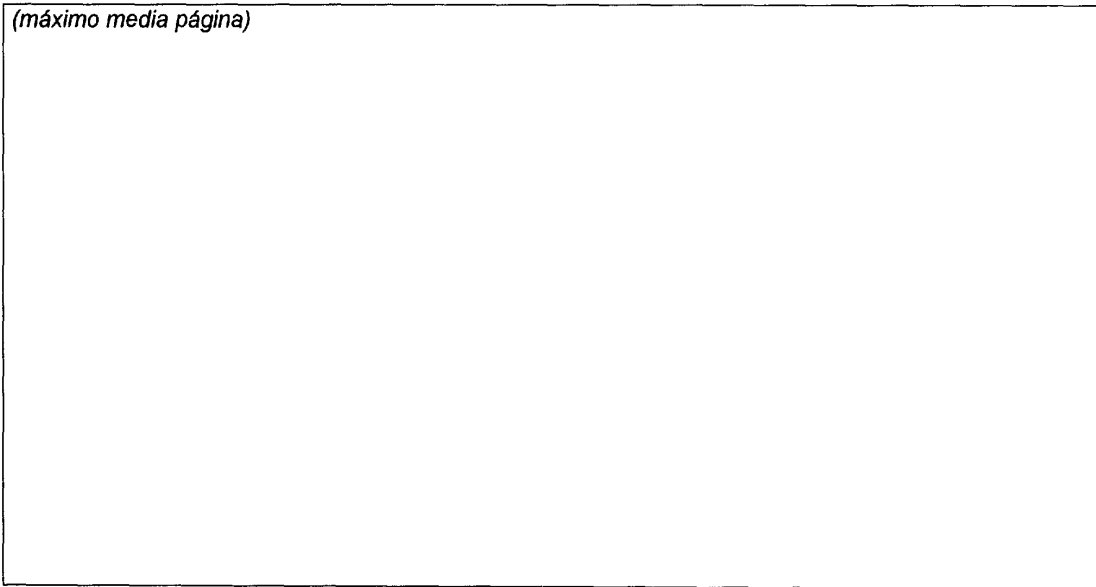
(máximo dos páginas)

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003
Modalidad: Programas educativos de fomento de la interculturalidad

ANEXO 3

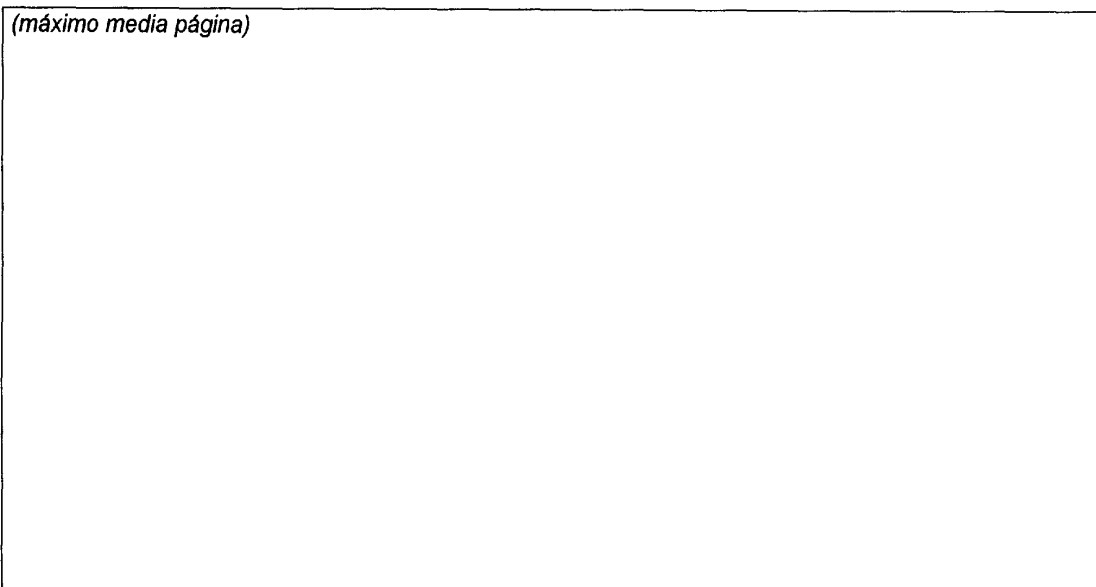
3.3. Innovación y valor añadido que aporta el proyecto.

(máximo media página)



3.4. Propuestas derivadas de la ejecución del proyecto

(máximo media página)



PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003**Modalidad: Programas de sensibilización social****ANEXO 4****Nombre del autor/a o autores****Título del programa****Lugar de ejecución****Temporalización**

Fecha de inicio del programa:/...../..... (dd/mm/aa)	Fecha de finalización del programa:/...../..... (dd/mm/aa)
--	--

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003

Modalidad: Programas de sensibilización social

ANEXO 4

1. JUSTIFICACIÓN

1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se aplica el programa de sensibilización.

(máximo media página)

1.2. Características de la población a la que se dirige el programa

(máximo media página)

1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa

(máximo media página)

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003

Modalidad: Programas de sensibilización social

ANEXO 4

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1. Descripción general del proyecto

(Máximo una página)

2.2. Destinatarios

(máximo media página)

2.3. Objetivos generales y específicos

(máximo una página)

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003

Modalidad: Programas de sensibilización social

ANEXO 4

2.4. Estrategias y actuaciones desarrolladas

(máximo dos páginas)

2.5. Mensajes difundidos

(máximo una página)

2.6. Soportes utilizados

(máximo media página)

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003

Modalidad: Programas de sensibilización social

ANEXO 4

2.7. Recursos y materiales elaborados

(máximo una página)

2.8. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución (especificar aspecto en el que se implican)

(máximo media página)

2.9. Distribución y uso dado al material elaborado

(máximo media página)

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003

Modalidad: Programas de sensibilización social

ANEXO 4

3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Indicadores y sistema de evaluación utilizados

(máximo media página)

3.2. Evaluación de los resultados obtenidos (en relación a los indicadores contemplados)

(máximo dos páginas)

PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2003

Modalidad: Programas de sensibilización social

ANEXO 4



3.3. Innovación y valor añadido que aporta el proyecto.

(máximo media página)

3.4. Propuestas derivadas de la ejecución del proyecto.

(máximo media página)

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de septiembre de 2002, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 24 de octubre de 2002, la Orden de 24 de septiembre de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería, se han advertido en ella determinados errores, de los que se hace pública la oportuna rectificación, conforme al artículo 13 del Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 205/1983, de 5 de octubre, de la forma que sigue:

Primero. En la página 20.545, segunda columna, en el fichero número 4, «Ayuda Médica, Protésica y Odontológica, Ayuda para Atención a Disminuidos y Seguro de Accidentes»,

Donde dice «Cesión de datos: Datos obtenidos y elaborados con destino a otras Administraciones Públicas»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Segundo. En la página 20.546, primera columna, en el fichero número 5, «Ayudas Económicas»,

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Tercero. En la página 20.546, primera columna, en el fichero número 6, «Ayudas por necesidades urgentes»,

Donde dice «Cesión de datos: Servicio ante el que el afectado puede ejercitar sus derechos:»,
Debe decir, en líneas diferentes, «Cesión de datos: No se prevé.

Servicio ante el que el afectado puede ejercitar sus derechos: Dirección General de la Función Pública».

Cuarto. En la página 20.546, primera columna, fichero número 7, «Ayudas de Carácter excepcional»,

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Quinto. En la página 20.546, segunda columna, fichero número 8, «Anticipos reintegrables»,

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Sexto. En la página 20.546, segunda columna, fichero número 11, «Complementos de Altos Cargos»,

Donde dice «Cesión de datos: Servicio ante el que el afectado puede ejercitar sus derechos: Dirección General de la Función Pública»,

Debe decir, en líneas diferentes, «Cesión de datos: No se prevé.

Servicio ante el que el afectado puede ejercitar sus derechos: Dirección General de la Función Pública».

Séptimo. En la página 20.547, primera columna, fichero número 12, «Comisiones de Servicio»,

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Octavo. En la página 20.547, primera columna, fichero número 13, «Registro de Inspecciones»,

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Noveno. En la página 20.547, segunda columna, fichero número 17, «Reconocimiento y revisión del plus de peligrosidad, toxicidad y penosidad»,

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Décimo. En la página 20.547, segunda columna, fichero número 18, «Registro de Asociaciones»,

Donde dice «Usos y fines:»,
Debe decir «Usos y fines: Control de constitución de Asociaciones. Registro de Asociaciones y seguimiento del expediente».

Decimoprimer. En la página 20.548, primera columna, fichero número 19, «PIER»,

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Duodécimo. En la página 20.548, primera columna, fichero número 21, «Productividad»,

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Decimotercero. En la página 20.548, primera columna, fichero número 22, «Control de horarios»,

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Decimocuarto. En la página 20.548, primera columna, fichero número 23, «Registro General de Documentos»,

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Decimoquinto. En la página 20.548, segunda columna, fichero número 24, «Correo electrónico»,

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Decimosexto. En la página 20.548, segunda columna, fichero número 25, «SIRhUS»,

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Decimoséptimo. En la página 20.548, segunda columna, fichero número 27, «Horas sindicales»,

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Decimooctavo. En la página 20.549, primera columna, fichero número 28, «Ayudas de Acción Social»,

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Decimonoveno. En la página 20.549, primera columna, fichero número 29, «Actos Administrativos»,

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Vigésimo. En la página 20.549, segunda columna, fichero número 31, «Plan de Actuación»,

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Vigésimo primero. En la página 20.549, segunda columna, fichero número 32, «Cursos de Médicos Forenses», se han de efectuar las cinco correcciones que siguen:

Donde dice «Organo responsable: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y Administración Pública»,

Debe decir «Organo responsable: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia».

Donde dice «Personas o colectivos origen de los datos:»,
Debe decir «Personas o colectivos origen de los datos: Médicos Forenses que presten servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Donde dice «Procedimiento de recogida de datos:»,
Debe decir «Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal, por formularios o cupones, en soporte papel».

Donde dice «Cesión de datos:»,
Debe decir «Cesión de datos: No se prevé».

Y donde dice «Servicio ante el que el afectado puede ejercitar sus derechos: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y Administración Pública»,

Debe decir «Servicio ante el que el afectado puede ejercitar sus derechos: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia».

Sevilla, 13 de mayo de 2003

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se establecen actuaciones específicas de fomento de empleo previstas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, para la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva y Sevilla (BOJA núm. 56, de 24.3.2003).

Publicada en el BOJA núm. 56, de 24 de marzo de 2003, la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 25 de febrero de 2003, por la que se establecen actuaciones específicas de fomento de empleo previstas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, para la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva y Sevilla y habiéndose detectado una errata en el preámbulo de la misma; se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6.144 en la línea 11 del preámbulo donde dice «... Decreto 274/2002, de 18 de diciembre...» debe decir «... Decreto 274/2001, de 18 de diciembre...».

Sevilla, 12 de mayo de 2003

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos durante el curso 2003/2004.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, garantiza la libertad de asociación de los padres y las madres de alumnos en el ámbito educativo, para las finalidades que les son propias, siendo desarrollada en nuestra Comunidad Autónoma por el Decreto 27/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El mencionado Decreto, en su artículo 15, dispone que la Consejería de Educación y Ciencia fomentará las actividades de asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnas y alumnos mediante la concesión, conforme a criterios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, de ayudas económicas dentro de las asignaciones que para tales fines estén previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en el apartado 3 de su artículo 2, resalta que, entre los principios que deberán contemplarse en el desarrollo de la actividad educativa, la educación debe concebirse como una tarea de todos los sectores que componen solidariamente la comunidad escolar, con un objetivo común: educar. En este sentido, las confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos son un importante instrumento para canalizar las actividades para la profundización en el conocimiento de la estructura del sistema educativo.

Asimismo, la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en su artículo 25, establece que se fomentará la colaboración con las confederaciones, federaciones y asociaciones de madres y padres, de alumnas y alumnos, para el mejor desarrollo de las acciones contempladas en la misma.

La participación de los padres y madres de alumnos y alumnas en la labor educativa y en la gestión democrática de los centros, es un elemento de suma importancia para la consecución de los objetivos que se marca un sistema educativo de calidad en igualdad, en el contexto de una sociedad moderna y plural, cuyos valores sean la libertad, la tolerancia, la solidaridad, la paz y la no violencia.

De otra parte, la convocatoria se efectuará de acuerdo con los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, todo ello en base a lo establecido en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como por lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 28/1988, de 10 de febrero, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Convocar ayudas económicas destinadas a colaborar en el desarrollo de las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de ámbito geográfico superior al provincial, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el curso 2003/2004. Dichas actividades deberán estar en consonancia

con las finalidades recogidas en los estatutos de dichas organizaciones y con la normativa vigente.

Artículo 2. Finalidades de las ayudas.

Las finalidades para las que se convocan las ayudas se centran en las actividades de las citadas entidades cuyos objetivos sean:

a) Fomentar la participación de las madres y los padres en los centros sostenidos con fondos públicos, especialmente en las actividades que se deriven de la renovación de los consejos escolares, y asesorarles en su derecho a participar en el control y gestión de dichos centros.

b) Propiciar actividades que promuevan la colaboración de los padres y las madres con el profesorado en la labor educativa en los centros docentes, desarrollando su propio papel de educadores.

c) Fomentar la creación de asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnas y alumnos, de acuerdo con el Decreto 27/1988, de 10 de febrero, y disposiciones que lo desarrollan, promoviendo la acción cooperativa y el trabajo en equipo.

d) Apoyar la formación de los padres y las madres del alumnado con actividades de información y asesoramiento, para propiciar un mejor conocimiento del sistema educativo, que redunde en una mejora de la calidad en igualdad de la educación, y que haga así posible una sociedad más justa y solidaria.

e) Fomentar la colaboración social para el desarrollo de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

f) Fomentar la participación de madres y padres del alumnado inmigrante en los centros docentes, como se recoge en el Plan para la atención educativa del alumnado inmigrante en la Comunidad Autónoma Andaluza, así como del alumnado de minorías étnicas y culturales.

g) Realizar actividades que impliquen a los padres y a las madres del alumnado en el fomento de actitudes de paz y no violencia, como desarrollo de un adecuado clima de convivencia en la comunidad educativa.

h) Fomentar actividades para la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad de género.

i) Otras propuestas de actividades que incidan positivamente en el desarrollo del sistema educativo.

Artículo 3. Carácter y financiación de las ayudas.

Las ayudas tendrán carácter de subvención, mediante régimen de concurrencia competitiva, efectuándose de acuerdo con los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

Su financiación se efectuará con cargo a los créditos consignados en el programa 42.F del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación y Ciencia, estando limitadas por los créditos que se destinan a los proyectos o actividades subvencionables en las aplicaciones correspondientes y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 4. Características de las ayudas.

1. Las ayudas se podrán solicitar para:

a) La promoción y desarrollo de proyectos o programas que potencien y favorezcan la aplicación de las finalidades descritas en el artículo 2.

b) Los gastos de funcionamiento de las confederaciones y federaciones.

c) Los gastos de realización de Jornadas en temas relacionados con las finalidades contenidas en el artículo 2 de esta convocatoria.

2. Quedan excluidas de la presente convocatoria:

a) Las actividades incluidas en los planes de estudio o programaciones oficiales vigentes.

b) Los programas o actividades a desarrollar por entidades y organismos de carácter público.

c) Los programas o actividades expresamente contemplados en otras convocatorias específicas de concesión de ayudas.

Artículo 5. Solicitantes.

1. Podrán solicitar estas ayudas económicas las federaciones o confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía financiados con fondos públicos.

2. Las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener carácter voluntario y sin ánimo de lucro.

b) Estar legalmente constituidas de acuerdo con el Decreto 27/1988, de 10 de febrero.

c) Tener un ámbito geográfico superior al provincial.

d) Disponer de sede o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Estar inscritas en los correspondientes registros de asociaciones de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

3. Las entidades solicitantes deberán mantener los requisitos exigidos en los apartados anteriores durante todo el período de realización del proyecto subvencionado y hasta la justificación de la ayuda económica concedida.

4. Las solicitudes presentadas por las federaciones y confederaciones excluirán las de sus miembros de ámbito inferior.

5. A efectos de subvención por la Consejería de Educación y Ciencia, quedan excluidas aquellas propuestas de actividades que puedan acogerse a beneficios de promoción asociativa para los que sean competentes otros organismos de la Administración.

Artículo 6. Requisitos de las solicitudes.

Las solicitudes se realizarán, en el modelo que como anexo se adjunta a la presente Orden, acompañándolas de la siguiente documentación:

1. Acreditación de la inscripción en el registro correspondiente y acta de constitución de la federación o confederación.

Quedan exentas de aportar esta documentación, aquellas federaciones y confederaciones que lo hayan hecho en anteriores convocatorias.

2. Certificado del acuerdo de los órganos competentes de la federación o confederación, por el que se decide solicitar la ayuda.

3. Plan Específico de Actividades del curso 2003/2004, para el que se solicita la ayuda. Este Plan deberá contener:

- los objetivos que se pretenden alcanzar,

- las actividades que se van a realizar,

- la secuencia temporal de las mismas y los mecanismos de evaluación de cada uno de los bloques de actividades,

- los destinatarios a los que se van a dirigir los planes que se relacionan a continuación:

a) Promoción de la participación de las madres y los padres en las elecciones de los consejos escolares, y asesoramiento en las tareas de control y gestión de los centros.

b) Fomento del asociacionismo.

c) Formación-información sobre el sistema educativo.

d) Fomento de las actividades que promuevan la colaboración y participación de los padres y de las madres con los demás componentes de la comunidad educativa.

e) Desarrollo de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

f) Participación de las madres y los padres del alumnado inmigrante y de minorías étnicas y culturales.

g) Fomento de actitudes favorecedoras de la cultura de paz y no violencia, así como de la convivencia en los centros.

h) Actividades que favorezcan la igualdad de género.

i) Otras propuestas de actividades.

4. Presupuesto desglosado de los gastos del Plan de Actividades propuesto, y presupuesto específico de gastos para cada bloque de actividades, según anexo.

5. Fotocopias debidamente compulsadas de:

- Cédula de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad solicitante.

- NIF del Presidente, Presidenta o responsable legal de la entidad, que firma la solicitud, según proceda.

6. Certificado del Secretario de la entidad solicitante donde se haga constar la acreditación del representante legal de la Entidad, otorgada para la solicitud de ayudas y subvenciones por la Asamblea General de socios, previa propuesta y posterior votación.

7. Certificado de la entidad bancaria que acredite el banco, sucursal, dígitos de control y cuenta corriente abierta a nombre de la confederación o federación de AMPAs, a través de la cual debe librarse la subvención que se conceda.

8. Certificado del Secretario de la entidad solicitante, con el visto bueno del Presidente, donde se haga constar el listado actualizado de asociaciones o federaciones que la integran, con número de asociados de cada entidad.

9. Declaración responsable de la entidad solicitante, con el visto bueno del Presidente, donde se haga constar el nombre, DNI y cargo que ostentan los miembros de la junta directiva, según anexo.

10. Certificado del Secretario de la entidad solicitante, con el visto bueno del Presidente, donde se haga constar el compromiso de financiar íntegramente el proyecto en la parte no subvencionada.

11. Declaración responsable de que la federación o confederación no ha solicitado, ni ha percibido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales o, en su caso, señalando la entidad concedente y la cuantía recibida de las mismas, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según anexo.

12. Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, según anexo. Todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Artículo 7. Presentación de las solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta el día 30 de septiembre de 2003.

2. Las solicitudes se dirigirán al Director General de Orientación Educativa y Solidaridad, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla), o en cualquiera de las oficinas y registros descritos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el buzón de documentos de las delegaciones provinciales de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos. Caso de presentarse en una oficina de Correos, deberá entregarse en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada, en los términos previstos en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

3. Si la solicitud o documentación preceptiva no reuniera los requisitos establecidos, se requerirá para la subsanación de la falta o los defectos apreciados, que deberá realizarse por los interesados en el plazo de diez días hábiles, a partir de su notificación a quien hubiera firmado la solicitud, de acuerdo con el artículo 71.1 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Artículo 8. Comisión evaluadora.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes formuladas al amparo de la presente convocatoria se constituirá una Comisión presidida por el Director General de Orientación Educativa y Solidaridad, o persona en quien delegue, y compuesta por:

- El Jefe del Servicio de Servicios Complementarios y Ayudas al Estudio.

- La Jefa de la Sección de Actividades Extraescolares y Participación.

- Un funcionario de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad propuesto por el Director General, que actuará como Secretario.

2. Dicha Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en los artículos 22 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 9. Distribución del crédito disponible.

El crédito disponible para la resolución de la presente convocatoria se distribuirá entre las entidades solicitantes, teniendo en cuenta la implantación de la enseñanza pública y de la enseñanza privada en el sistema educativo andaluz.

Por su propio objeto, estas ayudas se tramitarán en un expediente de gastos plurianuales.

Artículo 10. Criterios para la adjudicación de las ayudas.

La Comisión, una vez aplicada al total del presupuesto disponible la distribución establecida en el artículo nueve de la presente Orden, realizará la valoración global de los proyectos, de acuerdo con los aspectos siguientes:

a) Grado de representatividad de la entidad, lo que se determinará en función del número de asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos integrantes.

b) Que a la Federación o Confederación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas pertenezcan asociaciones de centros que atiendan a poblaciones escolares que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el artículo tres de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

c) La repercusión de las actuaciones programadas en el ámbito de la comunidad educativa.

d) Actividades y publicaciones editadas el año anterior, valorándose el número, la calidad y rigor de los temas tratados, la tirada y periodicidad de la misma.

e) Valoración de la viabilidad y calidad del proyecto o Plan de Actividades para el que se solicita la ayuda y de la proyección que pueda tener en el entorno de la comunidad educativa.

f) Grado de desarrollo del plan de actividades del curso anterior, en su caso.

g) El carácter innovador de las actuaciones propuestas.

Artículo 11. Propuesta de concesión.

1. Una vez efectuada la selección por la Comisión evaluadora, ésta elevará la propuesta de concesión de subvenciones a la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, así como relación motivada de aquellas solicitudes que hayan quedado excluidas.

2. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

3. La propuesta de resolución será sometida a fiscalización, de acuerdo con las normas que sean de aplicación.

Artículo 12. Resolución de la convocatoria.

1. Se delega en la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad la competencia para la tramitación y resolución, según proceda, respecto a la concesión o denegación de las ayudas solicitadas, así como para el acuerdo de reintegro de cantidades.

2. A tales efectos, la Comisión constituida conforme al artículo ocho de la presente Orden verificará los requisitos de las entidades solicitantes, estudiará las solicitudes y los planes de actividades presentados y realizará su propuesta de concesión o denegación de ayudas, la cual se elevará a definitiva mediante la correspondiente Resolución de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la mencionada Ley 5/1983, de 19 de julio.

3. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa de la convocatoria será de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Transcurrido dicho plazo, todas aquellas solicitudes de las ayudas objeto de la presente convocatoria, sobre las que no se hubiera dictado y notificado resolución expresa, podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

5. No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, de acuerdo con lo establecido al efecto por el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Artículo 13. Cuantía de las ayudas.

1. El importe de las ayudas, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

2. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la resolución de concesión.

Artículo 14. Forma y secuencia del pago de las ayudas.

1. Una vez resuelta la convocatoria, la cantidad asignada se abonará durante el curso académico 2003/2004. A comienzo del citado curso se abonará inicialmente el 70% de la

subvención, mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado los beneficiarios. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. La cantidad restante, hasta completar el importe definitivo de la ayuda, se abonará previa justificación del total de la ayuda solicitada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

3. De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, para poder efectuar el pago de las ayudas deberá ser tenido en cuenta lo siguiente:

a) No se podrá abonar inicialmente al beneficiario un importe superior al 75% de la ayuda concedida, excepto en los supuestos en que el importe de aquélla sea igual o inferior a seis mil cincuenta (6.050) euros.

b) Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, en el mismo programa.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.e) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, las federaciones y confederaciones beneficiarias de las ayudas deberán acreditar, con anterioridad a su cobro, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudora de la misma por cualquier otro ingreso de derecho público.

Artículo 15. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Tendrá la condición de beneficiario de las ayudas el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

2. Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Realizar íntegramente la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecido en la presente Orden.

b) Justificar ante la Consejería de Educación y Ciencia la realización de la actividad así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones en los términos previstos en el artículo 17 de la presente Orden.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, en su caso y a las de control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Andalucía, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con el artículo 105.c), de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

d) Comunicar al órgano concedente, de inmediato y por escrito, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como la alteración de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas.

e) En caso de que el proyecto o actividad programado no llegara a celebrarse, o el importe obtenido, aisladamente o en concurrencia, superara el coste de dicho proyecto, o bien se modificase en lo relativo al presupuesto, finalidad, tiempo y lugar de celebración o cualquier otro aspecto, se comunicará de inmediato y por escrito tal hecho al órgano concedente.

f) Hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades, que éstas han sido subvencionadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación y Ciencia.

g) Comunicar al órgano concedente, de inmediato y por escrito, los cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda sea susceptible de control.

Artículo 16. Modificación de la resolución.

1. Según lo previsto en los artículos 110 y 111 de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio, tanto la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas, como la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas, o bien que la cuantía obtenida supere el coste del proyecto a desarrollar por el beneficiario, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el beneficiario de la ayuda podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, con anterioridad a la finalización de éstos, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, y deberá estar suficientemente justificada.

En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la ayuda solicitada.

Artículo 17. Plazo y forma de justificación de las ayudas.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, las federaciones y confederaciones beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a presentar la justificación documental del cumplimiento de la finalidad y de la ejecución íntegra del proyecto de actividades objeto de la concesión, así como la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a las ayudas recibidas.

2. La justificación de la cantidad total presupuestada, aunque la cuantía de la subvención sea menor, se realizará en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de recepción del primer pago, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la federación o confederación, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. Dichas facturas podrán justificar actividades de las confederaciones, de las federaciones o de sus asociados, relativas, en todos los casos, al Plan de Actividades presentado, debiendo contener todos los requisitos formales exigibles a las mismas, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.

- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.

- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades, que deberá incluir:

- Una información completa, cuantitativa y cualitativa, sobre las actividades realizadas.

- Todos los datos que permitan identificar claramente las acciones realizadas y su relación con el proyecto presentado, con aportación de documentos donde se establezca claramente la efectiva aparición de la publicidad de cofinanciación o finan-

ciación por parte de la Administración que concede la subvención.

- En el caso de editarse materiales didácticos o publicitarios, e imputarse gastos de este tipo, deberá adjuntarse un ejemplar de los mismos, en el que figurará inexcusablemente la referencia a la publicidad de la financiación por la Junta de Andalucía.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

4. Con carácter adicional, los beneficiarios estarán obligados a aportar cualquier otra documentación, que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Artículo 18. Reintegro del importe de la subvención.

1. Procede el reintegro, total o parcial, de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta el momento en que se dicte la resolución de reintegro, en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, que son los siguientes:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la mencionada Ley 5/1983, de 19 de julio.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, como se explicita en el artículo 13 de la presente Orden.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Artículo 19. Fiscalización e intervención.

Los expedientes de gasto y las justificaciones de las ayudas concedidas a los beneficiarios deberán ser sometidos a intervención formal y a fiscalización, de conformidad con los artículos 77 y siguientes de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y demás normas que sean de aplicación.

Disposición adicional primera. Interpretación y desarrollo.

Se autoriza a la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad para dictar los actos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición adicional segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de mayo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2003/2004.

I.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

Entidad: _____ CIF: _____
 Domicilio: _____ Nº Reg.: _____
 Localidad: _____ Código Postal: _____ Provincia: _____ Tfno: _____

Nº de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos o Federaciones que la componen por provincias, especificando el Nº de afiliados de cada una de ellas: _____

Representante legal D/Dña.: _____ N.I.F.: _____
 Cargo que ostenta: _____ Tfno.: _____ Domicilio: _____
 Localidad: _____ C. Postal: _____ Provincia: _____

II.- DATOS BANCARIOS.

Titular de la Cuenta: _____
 Entidad: _____
 Sucursal: _____
 Código cuenta cliente: ____ / ____ / ____ / ____
 (Cumplimentar los 20 dígitos)

III.- DATOS DE LOS DIRECTIVOS.

Presidente/a: D./D^a _____
 Domicilio _____ Localidad _____
 Provincia _____ Tfno. _____ DNI _____
 Secretario/a: D./D^a _____
 Domicilio _____ Localidad _____
 Provincia _____ Tfno. _____ DNI _____

IV.- PRESUPUESTO.

a) Actividades de promoción de la participación	euros.
b) Actividades de fomento del asociacionismo	euros.
c) Actividades de formación sobre el sistema educativo	euros.
d) Actividades de formación sobre el papel de los padres y madres	euros.
e) Actividades de participación en elecciones del Consejo Escolar	euros.
f) Actividades de fomento de la Ley de Solidaridad	euros.
g) Actividades de participación de padres y madres del alumnado inmigrante	euros.
h) Actividades de fomento de actitudes de paz y no violencia	euros.
i) Otras propuestas de actividades	euros.
* Total del Plan de Actividades	euros.
* Ayuda solicitada	euros.

V.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA.

<input type="checkbox"/> Copias de la inscripción en el registro y del acta de constitución, si procede.	<input type="checkbox"/> Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).
<input type="checkbox"/> Certificado del acuerdo de solicitud de la ayuda.	<input type="checkbox"/> Copia del NIF del Presidente/a.
<input type="checkbox"/> Plan anual de actividades para 2002/2003.	<input type="checkbox"/> Certificación bancaria.
<input type="checkbox"/> Certificado con la relación de Federaciones/APAs asociadas.	<input type="checkbox"/> Certificado del compromiso de financiar íntegramente el proyecto.

VI.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D/Dª _____, representante legal de la Confederación /
Federación _____, declara bajo su expresa responsabilidad:

- 1.- Que la entidad que representa reúne todos los requisitos legales exigidos en la presente Orden de convocatoria de ayudas.
- 2.- Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.
- 3.- Que la Junta Directiva está compuesta por:

Nombre	D.N.I.	Cargo que ostentan

4.- Que se compromete a presentar la justificación documental del cumplimiento de la finalidad y de la ejecución íntegra del proyecto objeto de la ayuda que se conceda, de acuerdo con el artículo 17 de la presente Orden.

5.- Que esta entidad no ha solicitado ni obtenido de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, otras ayudas. En caso contrario, las subvenciones solicitadas u obtenidas se detallan a continuación:

Cantidad	Organismo que la concede	Actividad subvencionada	(Solic./Obt.)

6.- Que sobre esta entidad no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro (se aporta, en su caso, el justificante del correspondiente ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente).

Por tanto, SOLICITA acogerse a la convocatoria de ayudas para las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de Andalucía para el curso 2003/2004, y que se le conceda ayuda por un importe de _____ euros, que significa el _____ por ciento del Presupuesto previsto para el Plan de Actividades.

Vº. Bº.: El/La Presidente/a

En _____, a ____ de _____ de 2002.

El/La Representante legal de la entidad

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y SOLIDARIDAD. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. SEVILLA.

ORDEN de 12 de mayo de 2003, por la que se convocan, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, setenta y seis becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía.

El III Plan Andaluz de Investigación, al igual que el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, tiene como uno de sus objetivos el apoyo a los Grupos de Investigación. Para el desarrollo de la actividad científica de estos Grupos resulta necesario contar con personal docente e investigador cualificado susceptible de integrarse en dichos equipos.

Por ello, se considera conveniente la convocatoria dentro del III Plan Andaluz de Investigación de setenta y seis becas para realizar tesis doctorales en las áreas Científico-Técnicas dentro de los grupos de investigación.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de esta Comunidad Autónoma (LGHPCA) y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

DISPONGO

1. Objetivos.

Las becas van destinadas a titulados/as superiores que deseen elaborar una tesis doctoral y tienen por objeto la preparación y capacitación de personal docente e investigador cualificado susceptible de integrarse en equipos de docencia e investigación de Andalucía.

2. Principios que rigen la concesión y financiación.

2.1. La concesión de las becas se regirá por la presente Orden, y con carácter supletorio lo que establece el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (Decreto 254/2001, de 20 de noviembre) y la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA).

2.2. El procedimiento de concesión de las becas se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva, con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, y se financiará con cargo al Capítulo VII, Servicio 16, Programa 54A y con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo, según las disponibilidades presupuestarias. Las citadas ayudas, dado que afecta a varias anualidades presupuestarias, se adecuarán a lo establecido en el artículo 39 de la LGHPCA y a la normativa de desarrollo.

3. Beneficiarios.

3.1. Los beneficiarios/as de las becas de Formación de Personal Investigador, reguladas en esta Orden, deberán cumplir durante el período de disfrute de las becas y posteriores prórrogas los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea o extranjero/a residente en España en el momento de solicitar la beca, según lo establece el art. 48 del Real Decreto 2 de febrero de 1996.

2. No haber recaído en resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, según se establece en el art. 18.2 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

3. Haber aprobado todas las asignaturas necesarias para la obtención del título de Licenciado/a, Ingeniero/a Superior o Arquitecto/a, incluidas, en su caso, las del proyecto de fin de carrera. Podrán acceder a estas becas aquellas personas tituladas superiores que hayan obtenido dichas titulaciones en junio de 1999 o con posterioridad a esta fecha, excepto en los casos detallados a continuación, en que ha de ser posterior a junio de 1995:

a) Los Licenciados/as que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del título o certificado oficial de especialidad de Interno/a Residente (médica, farmacéutica, biología, química o psicología).

b) Los solicitantes que acrediten haberse dedicado a la atención y cuidado de hijos/as menores de cinco años entre julio de 1995 y julio de 1999.

c) Los licenciados/as que acrediten haber colaborado con alguna Organización no Gubernamental (ONG) o que acrediten haber trabajado en una empresa entre los años 1995 y 1999.

Las personas solicitantes que hayan obtenido los citados títulos en fechas anteriores a las señaladas podrán ser aceptadas como candidatas, una vez consideradas suficientes, por la Secretaría General de Universidades e Investigación, las razones que hayan concurrido para justificar el retraso en el comienzo de la formación investigadora.

3.2. Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se considerará reconocimiento del título la acreditación por parte del solicitante de haber sido admitido en los programas de doctorado de la Universidad para la que solicita la beca.

4. Dotación y pago de las becas.

4.1. La dotación de estas becas será de 12.000 euros brutos anuales.

4.2. Además, la dotación cubrirá los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado, un seguro de responsabilidad civil y un seguro de asistencia sanitaria, este último extensible, en su caso, al cónyuge e hijos/as de la persona beneficiaria cuando éstos carezcan de cobertura de la Seguridad Social.

4.3. El pago de las becas se efectuará a los beneficiarios/as por mensualidades completas, a través de la Universidad u Organismo correspondiente, que en estos casos asumen la condición de entidades colaboradoras y, en consecuencia, todo aquello que para estas situaciones prevé la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA) en su art. 106. Dicho pago lo realizará la Universidad u Organismo correspondiente por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario/a al organismo.

No podrá proponerse el pago de las becas a beneficiarios/as que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, según se establece en el art. 18.2 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

5. Régimen de incompatibilidades.

5.1. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades e Investigación, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o responsable del Organismo Público de Investigación, donde se integre el becario/a.

5.2. Igualmente es incompatible con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la per-

sona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta restringida de ingresos de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda. Los organismos receptores de becarios/as deberán comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

6. Duración de las becas.

6.1. La duración de las becas será de un año prorrogable, como máximo por otros tres.

6.2. Las solicitudes de renovación de las becas, dirigidas a la Secretaría General de Universidades e Investigación, se formalizarán dos meses antes de que finalice cada período concedido, y en el impreso normalizado establecido al efecto, acompañado de una Memoria en que se especifique la tarea realizada (con una extensión máxima de 300 palabras), un informe del Director/a de la tesis doctoral, el currículum vitae actualizado del solicitante y el Vº Bº del organismo receptor del becario/a.

Las solicitudes se resolverán y motivarán por la Secretaría General de Universidades e Investigación dentro del último mes del período concedido, teniendo en cuenta los resultados obtenidos y el informe de la Dirección del Proyecto de Investigación.

Las becas renovadas se regirán por lo establecido en esta convocatoria pudiendo ser modificadas sus condiciones en las sucesivas prórrogas, según lo que se establezca en la convocatoria del correspondiente año.

Las prórrogas estarán condicionadas, en su caso, a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

7. Carácter de las becas.

7.1. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre la persona beneficiaria y la Junta de Andalucía y la Universidad, Organismo Público de Investigación o Centro de Investigación al que figure adscrita, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

7.2. Los becarios/as, que se encuentren en el tercer o cuarto año de disfrute de la beca, podrán dedicar hasta noventa horas durante cada curso académico, como parte de su formación, a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, previa conformidad de la Institución implicada, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad o Centro de Investigación correspondiente, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos. El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario/a al término de su realización.

7.3. Dado su carácter de iniciación y formación en la investigación, la finalización del período de disfrute supondrá la imposibilidad de concesión de otra beca de los Programas de Formación de similares características.

7.4. Las renunciadas a las becas deberán presentarse por escrito ante la Secretaría General de Universidades e Investigación.

8. Solicitudes y documentación.

8.1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los veinte días naturales.

8.2. Las solicitudes pueden encontrarse y cumplimentarse a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia>

8.3. Las solicitudes, una vez cumplimentadas informáticamente y para que tengan validez, deberán ser impresas, y con las firmas preceptivas remitidas a la Secretaría General de Universidades e Investigación, dentro del plazo establecido al efecto.

8.4. En el caso de no cumplimentarse a través de Internet, las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo II de la presente Orden, y que estarán a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes, dirigidas al titular de la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de dicha Consejería, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos a tenor de lo previsto en el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de julio, BOJA núm. 60, de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con el fin de facilitar la recepción de documentos una vez cerradas al público las Oficinas de Registro, en la Consejería y Delegaciones de Gobernación existe un buzón de documentos que está ubicado en los lugares que se citan a continuación, donde podrán depositarse escritos de todo tipo y comunicaciones, a partir de la hora de cierre del Registro General de Documentos hasta las 24 horas de todos los días hábiles. (Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a la ciudadanía, BOJA núm. 136 de 26 de octubre de 1995).

Los escritos y comunicaciones depositados se considerarán presentados en el Registro de Documentos a que pertenezca el buzón. Los documentos presentados a través del buzón serán registrados en la fecha del día en que se depositaron.

Situación de los buzones de documentos:

Consejería y Delegaciones de Gobernación.

Almería: Paseo de Almería, 74.

Cádiz: Plaza de España, 19.

Córdoba: San Felipe, 5.

Granada: Gran Vía, 48.

Huelva: Sanlúcar de Barrameda, 3.

Jaén: Paseo de la Estación, s/n.

Málaga: Panadero, 5.

Sevilla: Avda. de la Palmera, 24 y Plaza Nueva, 4.

8.5. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Currículum vitae en un máximo de dos folios.

2. Fotocopia del documento nacional de identidad o equivalente para los ciudadanos/as de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

3. Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas, constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente y la media del expediente académico. En el caso de titulaciones obtenidas en las Universidades Andaluzas dicha media se calculará conforme al Acuerdo de la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía, de 4 de abril de 2001, artículo 11, apartado 2.º «cálculo de nota media del expediente de estudiantes con titulación universitaria o equivalente» (BOJA núm.

57, de 17 de mayo de 2001). Las personas solicitantes que estén en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado oficial de Especialidad en Biología (BIR), en Química (QUIR) o Psicología (PIR) deberán presentar original o fotocopia de los mismos. En caso de ser seleccionado/a se requerirá la documentación debidamente compulsada.

4. Indicación, en el impreso de solicitud, del Departamento universitario o Centro de Investigación de Andalucía donde se pretenda desarrollar el trabajo de investigación.

5. Aceptación, en el impreso de solicitud, del Organismo y Departamento o Centro donde se vaya a incorporar el becario/a, haciendo constar la disponibilidad de medios del Departamento o Centro para llevar a cabo el trabajo de investigación.

6. Memoria, en el impreso de solicitud, del proyecto de investigación o formación a realizar durante el disfrute de la beca, con un informe de la Dirección de la actividad.

7. Declaración responsable de no haber recaído en resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

8. Declaración responsable de la obtención y/o solicitud de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales y, en su caso, el compromiso de renunciar a las concedidas en el supuesto de resultar adjudicatario.

9. Declaración responsable de que no recibe sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

10. Los solicitantes a que se refiere el apartado 3.1.3.b) deberán presentar además fotocopia del libro de familia. En caso de ser seleccionado/a se requerirá debidamente compulsada.

11. Los solicitantes a que se refiere el apartado 3.1.3.c) deberán presentar certificado de la ONG o de la empresa donde hayan prestado sus servicios.

12. Los solicitantes a que se refiere el apartado 9.3 deberán presentar certificación acreditativa de la minusvalía.

13. Los solicitantes que se encuentren en la situación establecida en el artículo 4.2, deberán aportar acreditación de haber sido admitido en los programas de doctorado de la Universidad correspondiente.

8.6. Las declaraciones referidas en el punto 7, 8, y 9 del apartado anterior se ajustarán a lo recogido en la solicitud.

8.7. Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a los interesados, para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos necesarios, con advertencia de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9. Selección y valoración de las solicitudes.

9.1. La resolución de la convocatoria se realizará en el plazo de seis meses, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el titular de la Secretaría General de Universidades e Investigación a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, que tendrá en cuenta los criterios que figuran en el Anexo I de la presente Orden, y la incidencia que la distribución total de becas tenga sobre el desarrollo equilibrado de las Instituciones. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 109 de la LGHPCA.

9.2. Se considerarán como desestimadas las solicitudes que no se notifiquen en el plazo anteriormente señalado o en su posible ampliación.

9.3. A aquellos solicitantes que acrediten más del 33% de minusvalía se les multiplicará su expediente académico por 1,4.

10. Condiciones del disfrute.

10.1. El disfrute comienza con la integración del becario/a en el Departamento o Centro, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del becario/a el día 15 del mes a que corresponda.

10.2. Para hacerse efectiva la beca será precisa la aceptación de la persona representante del Organismo y del Departamento o Centro donde se vaya a incorporar el becario/a, haciendo constar la disponibilidad de medios del Departamento para llevar a cabo el trabajo de investigación.

11. Directores/as de trabajo.

11.1. Todos los Directores de los trabajos de tesis propuestos serán Doctores y estarán vinculados laboral o estatutariamente a la Universidad o al Centro de Investigación en que se realice la tesis doctoral. En el supuesto de vinculación contractual, el contrato debe contemplar una duración superior a la del período máximo de la beca, establecido en cuarenta y ocho meses en el punto 6.1 de la presente convocatoria. Asimismo, deberán acreditar documentalmente su participación en proyectos de investigación financiados con fondos públicos o privados durante el desarrollo de la beca.

11.2. Ningún director/a de trabajo podrá dirigir a más de un becario/a de nueva concesión en los programas objeto de esta convocatoria.

12. Obligaciones y derechos de los becarios/as.

12.1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 5 de la misma, así como la de las que establezca la Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico y la de las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda, la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Dirección General de Fondos Europeos, para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

12.2. Los becarios/as tendrán los siguientes derechos:

1. Disfrutar del permiso de maternidad y de los períodos de vacaciones establecidos por la norma laboral.

2. Reconocerles la autoría de los trabajos desarrollados, sin perjuicio de los otros derechos que se puedan reconocer y aquellos establecidos en la normativa de propiedad intelectual e industrial.

3. Figurar como miembro de los equipos de investigación.

4. Tener preferencia en las convocatorias que se establezcan para el perfeccionamiento de Investigadores en Centros nacionales o extranjeros diferentes de los de acogida.

5. Participar en las convocatorias de ayudas complementarias para asistencia a reuniones científicas.

6. Tener acceso a los fondos bibliográficos, documentales y de investigación de los centros receptores.

12.3. Los becarios/as están obligados/as a:

1. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

2. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

3. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a, solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades e Investigación.

4. Justificar ante la Entidad colaboradora la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA. Para ello deberá remitir, dos meses antes de que finalice cada período concedido, una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma, la conformidad de la Dirección del Proyecto de Investigación y el Vº Bº del organismo de adscripción, a la que se adjuntará el currículum vitae actualizado del becario/a, y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del Proyecto. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

5. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Secretaría General de Universidades e Investigación o la Entidad colaboradora, en su caso, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía y a las instancias de control de la Unión Europea.

6. Facilitar, de acuerdo con el artículo 108 h) de LGHPCA, cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

7. Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

8. Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca.

9. Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación todos aquellos cambios de domicilio a efecto de notificaciones durante el período en que la beca es reglamentariamente susceptible de control.

10. Hacer constar, de acuerdo con el artículo 18.11 de la Ley 9/2002, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

13. Suspensión de las becas.

13.1. La Secretaría General de Universidades e Investigación podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado/a, que habrá de realizarse con una antelación mínima de un mes, previo informe del Director de la beca y del Vicerrectorado de Investigación u Organismo Público de Investigación, correspondiente. Dicha suspensión no supondrá la pérdida de todos los derechos adquiridos como becario/a. Solo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido a efectos económicos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

13.2. Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses, de forma continuada o fraccionada, a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones. Las interrupciones se producen con los efectos económicos y administrativos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

14. Causas de reintegro.

14.1. En caso de obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello, de incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida, de cualquiera de

las condiciones de adquisición de la beca, así como, de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a la Entidad colaboradora y a los beneficiarios/as, o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art. 12.6 de esta convocatoria, el becario/a está obligado/a a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112.

14.2. En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atendería a lo establecido en el apartado anterior.

14.3. En caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada el becario/a está obligado a reintegrar el importe que exceda al coste de dicha actividad.

15. Alteración de las condiciones de disfrute de la beca.

De acuerdo con el artículo 110 de la LGHPCA, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

16. Obligaciones de las Entidades colaboradoras.

16.1. La Entidad colaboradora deberá verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para la concesión de las becas, así como velar por el adecuado desarrollo del programa de formación.

16.2. Entregar a los beneficiarios/as los fondos recibidos para ellos/as, de acuerdo con las normas reguladoras de las becas.

16.3. Justificar en el plazo de seis meses, a partir del recibo de la subvención, la aplicación de todos los fondos percibidos, relacionados con esta convocatoria, ante la Secretaría General de Universidades e Investigación, según establece el art. 108.f) de la LGHPCA.

16.4. Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto a la gestión de dichos fondos, pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, según establece el art. 106.d) de la LGHPCA y del Tribunal de Cuentas Europeo, de los servicios financieros de la Comisión Europea y de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda.

16.5. Colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurren causas de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

17. Obligaciones de los Centros receptores.

17.1. La persona responsable del Centro deberá remitir a la Secretaría General de Universidades e Investigación un certificado de incorporación del becario/a.

17.2. Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo de la beca.

17.3. Integrar a los becarios en los Departamentos.

18. Suplencias.

18.1. Las vacantes, por renunciaciones o bajas, que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, serán sustituidas por los siguientes candidatos de la relación priorizada inicial.

18.2. Las mismas sólo se cubrirán durante los seis primeros meses del año de la adjudicación, y se comenzará su disfrute en el séptimo desde la resolución de adjudicación.

Disposición final primera.

Se delegan en la Secretaría General de Universidades e Investigación las competencias para resolver la convocatoria y para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda.

Al estar dichas becas subvencionadas con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo, el órgano concedente cumplirá, en todo caso, las disposiciones que sobre información y publicidad que se hayan dictado o se dicten por la Unión Europea, en particular con las establecidas en el Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

Disposición final tercera.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final cuarta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Líneas y criterios de selección

1.1. Se tendrá en cuenta como criterio de selección el expediente académico que podrá ser normalizado, en su caso, en función de la distribución de los expedientes académicos por titulación y Universidad.

1.2. La Comisión de Evaluación fijará la nota media mínima del expediente académico que con carácter general para este Programa no podrá ser inferior a 1,50 puntos.

1.3. Las becas correspondientes a este Programa se concederán a propuesta de cada Universidad y no se podrá adjudicar más de una beca por cada titulación en cada Universidad.

1.4. Se concederán el siguiente número de becas a cada Universidad:

Universidad de Almería: 5
Universidad de Cádiz: 9
Universidad de Córdoba: 9
Universidad de Granada: 13
Universidad de Huelva: 5
Universidad de Jaén: 5
Universidad de Málaga: 11
Universidad de Pablo de Olavide: 5
Universidad de Sevilla: 13
Universidad Internacional de Andalucía: 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

ANEXO II

UNIÓN EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO



**SOLICITUD DE AYUDAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
PROGRAMA DE TITULACIONES, CONVOCATORIA 2003**

1.- DATOS PERSONALES

NIF O PASAPORTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
SEXO H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	DOMICILIO (durante el periodo de disfrute de la beca)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	MINUSVÁLIDO: GRADO:	PROVINCIA
POBLACIÓN DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	CÓDIGO POSTAL
NACIONALIDAD	DOMICILIO (familiar)	TELÉFONO	
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	

2.- DATOS ACADÉMICOS

UNIVERSIDAD	TITULACIÓN (Denominación y Código)		
NOTA MEDIA EXPEDIENTE	AÑO DE INICIO DE LOS ESTUDIOS	AÑO DE FIN DE LOS ESTUDIOS	

3.- ACEPTACIÓN

Universidad/Organismo de Aplicación

Vicerrector de Investigación / Responsable del Organismo

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	Firmado:
------------------	-------------------	---------	----------

Aceptación del Departamento y disponibilidades de medios para la ejecución del proyecto.

El Director del Departamento:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	Firmado:
------------------	-------------------	---------	----------

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo _____, declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad, lo siguiente:

A) No haber recaído en resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento

B) La no obtención y/o solicitud de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales y, en su caso, el compromiso de renunciar a las concedidas en el supuesto de resultar adjudicatario.

C) No haber sido separado del servicio de cualesquiera de las Administraciones públicas mediante expediente disciplinario.

D) No disfrutar beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o extranjeros, ni sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria, excepto lo establecido en el artículo 5.2 de esta Orden.

Firma del Solicitante,

4.- PROYECTO DE TESIS

TÍTULO _____

ÁREA CIENTÍFICO-TÉCNICA III Plan Andaluz de Investigación (a efectos de evaluación)

<input type="checkbox"/> CVI - Ciencias de la Vida	<input type="checkbox"/> CTS - Ciencia y Tecnología de la Salud	<input type="checkbox"/> RNM - Recursos Naturales y Medio Ambiente
<input type="checkbox"/> SEJ - Ciencias Económicas,	<input type="checkbox"/> HUM - Humanidades	<input type="checkbox"/> FQM - Física, Químicas y Matemáticas
<input type="checkbox"/> TEP - Tecnologías de la Producción	<input type="checkbox"/> AGR - Agroalimentación	<input type="checkbox"/> TIC - Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

5.- CENTRO DE APLICACIÓN

ORGANISMO	CENTRO	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA

6.- DIRECTOR/A DE LA BECA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.R.P.	CATEG. PROFESIONAL	TELÉFONO
ORGANISMO		CENTRO			
DEPARTAMENTO / INSTITUTO			CÓDIGO GRUPO INVESTIGACIÓN		

7.- DATOS DEL GRUPO AL QUE SE INCORPORA EL BECARIO

Código:

Responsable:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
-----------------	------------------	--------

INFORME DEL DIRECTOR/A DEL TRABAJO:	(El Director/a del trabajo deberá emitir un breve informe sobre la persona solicitante y su proyecto de investigación)
<p>En a de de</p> <p>Firma del Director/a</p>	

PLAN DE TRABAJO: (Incluye la Memoria-Anteproyecto a que hace referencia la convocatoria relativa al plan de trabajo de la investigación a realizar).
Precisar los antecedentes, hipótesis, metodología y objetivos
<p>(A esta hoja podra añadirse hasta un máximo de 2 más)</p>

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de empresa financiada con los fondos del convenio suscrito entre el CIEMAT y la UAL (Plataforma Solar de Almería), para desarrollar el trabajo titulado Implantación del sistema de calidad ISO9000 en programa internacional de acceso a la PSA.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de empresa financiada con los fondos del convenio suscrito entre el CIEMAT y la UAL (Plataforma Solar de Almería), para desarrollar el trabajo titulado «Implantación del sistema de calidad ISO9000 en programa internacional de acceso a la PSA».

Primero. Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Titulación requerida: Titulados superiores o estudiantes de último año de una carrera de ciencias. Se requieren conocimientos o experiencia demostrable previa en implantación de sistemas de calidad ISO 9000 / 14000. Se valorará un nivel alto de inglés.

Segundo. Dotación de la beca: La beca comprende una asignación de 545 € brutos mensuales. Además, la dotación comprenderá de un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria, este último extensible en su caso, al cónyuge e hijos del beneficiario cuando éstos carezcan de cobertura de la Seguridad Social. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Tercero. Duración de la beca: 9 meses (sin prórroga automática).

Cuarto. Obligaciones del becario/a.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y en la Plataforma Solar de Almería y Resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de éstas y del Convenio establecido entre las instituciones firmantes.

b) Cada becario deberá poner a disposición de la UAL y del CIEMAT, a través de su tutor, los datos e información científica que pudiera obtener en el desarrollo de su formación o en la elaboración de la tesis doctoral. También deberán presentar un mes antes de finalizar el período de duración de la beca informe sobre la labor realizada y los resultados obtenidos, incluyendo la conformidad o visto bueno del correspondiente tutor.

c) Los beneficiarios de estas becas deberán poner en conocimiento de la UAL y del CIEMAT, con carácter inmediato, la obtención de cualquier resultado susceptible de protección conforme a la normativa de propiedad industrial. Además están obligados a hacer constar su condición de becario en cualquier publicación que sea consecuencia directa de las mismas, así como que fueron financiados por el CIEMAT.

d) Los becarios han de comunicar a la UAL, en su caso, la obtención de cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones, entes públicos nacionales o internacionales o entidades privadas.

e) Los beneficiarios deberán facilitar cuanta información les sea requerida por la Intervención General de la Administración del Estado y por el Tribunal de Cuentas.

f) Los becarios seleccionados tendrán que someterse a las normas de régimen interior aplicables en la PSA, mientras permanezcan en estas instalaciones, siendo su incumplimiento causa de rescisión o suspensión de la beca.

g) Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

h) Todos los becarios deberán presentar un trabajo de estancia a la finalización de la misma, así como realizar una presentación oral de dicho trabajo en la PSA.

i) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Quinto. Características de las becas.

a) La concesión y disfrute de estas becas no establece relación contractual o estatutaria alguna entre el becario, el CIEMAT y/o la Universidad de Almería, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de los mismos. Su disfrute exige dedicación exclusiva.

b) A efectos de oposiciones y concursos, se considerará como función investigadora la correspondiente al disfrute de la beca.

c) Los resultados científicos y posibles invenciones que sean obtenidos como consecuencia de la actividad desarrollada por el beneficiario durante el período de disfrute de la beca, serán propiedad exclusiva de la UAL y del CIEMAT, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual que pudieran corresponder al becario.

No obstante, podrá corresponder al becario la participación en los beneficios que se determine, de acuerdo con los criterios del Consejo Rector del Organismo, conforme a lo previsto en el apartado 1.c) del artículo 4 del Real Decreto 55/2002, de 18 de enero, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 11/1996, de 20 de marzo, de patentes de invención y modelos de utilidad.

Sexto. Suspensión de las becas.

La UAL podrá autorizar la interrupción temporal del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del tutor correspondiente. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido a efectos económicos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones por cualquier otra causa no serán recuperables y en su conjunto no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y de sus posibles nuevos períodos de disfrute.

Las interrupciones por maternidad no podrán ser superiores a dieciséis semanas y dicho período será recuperable. La dotación de la beca se reducirá al 75% mientras dure la baja por maternidad.

Séptimo. Solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería o en la siguiente dirección de internet: <http://www.ual.es/Universidad/Vinvest>. Se presentará original y una copia de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

b) Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias

constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

c) Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

d) Para las becas de doctorado se presentará una propuesta de investigación en inglés o español firmada por dos doctores, uno de la UAL y otro de la PSA.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Noveno. Criterios de selección.

La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

a) Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

b) Un representante de la UAL.

c) Dos miembros del CIEMAT-PSA.

d) La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria, con voz pero sin voto.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen la experiencia y/o conocimientos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Almería, 30 de abril de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

BAREMO	ANEXO II
1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros (Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación superior)	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora¹	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 17 de febrero de 2003 (BOJA núm. 48, de 12 de marzo), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

ANEXO I

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 27274709.

Primer apellido: Castillo.

Segundo apellido: Pina.

Nombre: José.

Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General.

Código: 8300010.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de trabajo: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María José Martín Salas, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la citada Corporación de doña María José Martín Salas, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva), en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2002 (BOE de 8 de marzo), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el día 13 de mayo de 2003, de doña María José Martín Salas, con núm. de registro de personal 5256184835/A3015, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Milagrosa Mariño Canchal, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Tocina (Sevilla) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Milagrosa Mariño Canchal, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de ese Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Milagrosa Mariño Canchal, DNI 9.166.184-V, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Andrés Fernández Salazar como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de Galera (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Galera (Granada), a favor de don Andrés Fernández Salazar para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario

interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 8 de mayo de 2003 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Andrés Fernández Salazar, con DNI 26.022.857-J, como funcionario interino para el desempeño del puesto de Secretario Interventor del Ayuntamiento de Galera (Granada). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel Jesús Rebollo Salas Profesor Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada).

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 30 de octubre de 2001 (BOE de 7 de diciembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por

el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, los Estatutos de la Universidad de Sevilla y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS, han resuelto nombrar a don Manuel Jesús Rebollo Salas, Profesor Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada), en el Area de Conocimiento de «Fisioterapia».

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Impartir docencia de Masoterapia.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen de Valme» de Sevilla.

Area asistencial: Area Hospitalaria «Virgen de Valme».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez; El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Miguel Segovia Morán Profesor Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada).

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 30 de octubre de 2001 (BOE de 7 de diciembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, los Estatutos de la Universidad de Sevilla y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS, han resuelto nombrar a don Miguel Segovia Morán, Profesor Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada), en el Area de Conocimiento de «Fisioterapia».

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Impartir docencia de Clínica Fisioterapéutica II y Fisioterapia en Atención Temprana.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen de Valme» de Sevilla.

Area asistencial: Area Hospitalaria «Virgen de Valme».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez; El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Esperanza Valderrama Franco Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 12 de noviembre de 2001 (BOE de 7 de diciembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, los Estatutos de la Universidad de Sevilla y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS, han resuelto nombrar a doña María Esperanza Valderrama Franco, Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS, en el Area de Conocimiento de «Enfermería».

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Impartir docencia de Enfermería Geriátrica.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez; El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 24 de abril de 2003, del Servicio Andaluz Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María José González Moreno Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 12 de noviembre de 2001 (BOE de 7 de diciembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, los Estatutos de la Universidad de Sevilla y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS, han resuelto nombrar a doña María José González Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS, en el Area de Conocimiento de «Enfermería».

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Impartir docencia en Fundamentos de Enfermería.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez; El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de mayo de 2003, por la que se cesa a don Rafael Roldán Vázquez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, a don Rafael Roldán Vázquez, en representación de las Centrales Sindicales, y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 9 de mayo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de mayo de 2003, por la que se cesa a don José Vilches Troya como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, a don José Vilches Troya, en representación de la Junta de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 9 de mayo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de mayo de 2003, por la que se nombra a don Antonio Lucena Aguilera como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. 1.b), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Antonio Lucena Aguilera, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, designado por las Centrales Sindicales (CC.OO.).

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 9 de mayo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de mayo de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Torralbo Rodríguez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.11.2001 (BOE de 8.12.2001) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Manuel Torralbo Rodríguez del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática» del Departamento de «Matemáticas».

Córdoba, 13 de mayo de 2003.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de mayo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se convoca concurso para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación existente en su Relación de Puestos de Trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001, de la Consejería de Gobernación, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería, anuncia la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación existente en su Relación de Puestos de Trabajo con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca concurso para la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, así como aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes deberán dirigirse al limo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y serán presentadas en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Gran Vía núm. 34, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo

que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 13 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.
 Centro directivo: Delegación del Gobierno de Granada.
 Centro de destino: Delegación del Gobierno de Granada.
 Denominación del puesto: Servicio de Consumo.
 Número de plazas: 1.
 Código SIRhUS: 683710.
 Ads.: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Consumo.
 Área relacional: Administración Pública.
 Nivel C.D.: 27.
 C. específico: XXXX-14.127,48 €.
 Experiencia: 3 años.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Granada.
 Otras características:

RESOLUCION de 15 de mayo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Delegación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79 de 12.7.01), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Delegado del Gobierno, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Delegación en Jaén, Plaza las Batallas 3, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Jaén, 15 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de Jaén.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado.

Código: 74010.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: C-D.

Nivel: 18.

C. Específico: XXXX-6.892,440 €.

Cuerpo: P-C1.

Area Funcional: Admón. Pública.

Exp.: 1 año.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 15 de mayo de 2003, de la Jefa de Servicio de Personal y Administración General, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos en los titulares de los puestos que se indican.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

El Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica es el responsable del Registro General de Documentos de la Consejería de la Presidencia, siendo conveniente, por razones de eficacia, realizar la correspondiente delegación de competencia para expedir copias autenticadas en puestos de trabajo de determinados Centros Directivos de la Consejería, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica,

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 15 de mayo de 2003, de la Jefa del Servicio de Personal y Administración General de la Consejería de la Presidencia, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega en los titulares de los puestos de trabajo que se relacionan, el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Sevilla, 16 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

«ACUERDO DE 15 DE MAYO DE 2003, DE LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE DELEGACION DE COMPETENCIA PARA AUTENTICACION DE COPIAS DE DOCUMENTOS

Primero. Se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos

prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, que se presenten para ser tramitados en esta Consejería, en los titulares de los puestos que a continuación se relacionan:

1. Secretaría General Técnica.

- Departamento de Gestión Presupuestaria. Código 91610.

2. Dirección General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.

- Unidad de Apoyo. Código 6679910.

- Unidad de Apoyo. Código 2705910.

3. Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

- Asesor Técnico Normativa Comunitaria. Código 1728510.

- Asesor Técnico Cooperación Directa. Código 3027610.

4. Gabinete Jurídico.

- Negociado Tramitación Asuntos Contenciosos. Código 97810.

- Negociado Gestión Coordinación. Código 3265010.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. Las autenticaciones mediante compulsas que se realicen por delegación de conformidad con este Acuerdo indicarán expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de ejercicio de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación. Sevilla, 15 de mayo de 2003. La Jefa del Servicio de Personal y Administración General. Fdo. Isabel López Arnesto.»

RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma de los Convenios con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para desarrollo de programas de incorporación de la igualdad entre hombres y mujeres en las relaciones laborales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la firma de los Convenios firmados 11 de abril de 2003 con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para desarrollo de programas de incorporación de la igualdad entre hombres y mujeres en las relaciones laborales.

Mediante estos Convenios, el Instituto Andaluz de la Mujer ha concedido a cada una de las Centrales Sindicales firmantes una subvención excepcional de 105.574 euros.

Dichas subvenciones se han imputado al concepto presupuestario 01.01.31.16.00.782.00 del programa 32-G de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 16 de mayo de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma de prórroga a los Convenios firmados con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la firma de prórroga a los Convenios firmados en el año 2000 con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo.

Mediante las prórrogas a estos Convenios, el Instituto Andaluz de la Mujer ha concedido a cada una de las Centrales Sindicales firmantes una subvención excepcional de 54.091 euros.

Dichas subvenciones se han imputado al concepto presupuestario 01.01.31.01.00.783.00 del programa 32G de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 16 de mayo de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa de Bujalance (Córdoba).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 3 de diciembre de 2002 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba) la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Semana Santa de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 4 de abril de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte (por delegación de firma, Resolución de 20 de marzo de 2003, el Viceconsejero) resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa de Bujalance (Córdoba), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba) que, en la Semana Santa de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

RESUELVO

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa de Bujalance (Córdoba).

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales en Honor a Santa Ana y la Virgen del Carmen de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 22 de enero de 2003, es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para las Fiestas Patronales en Honor a Santa Ana y la Virgen del Carmen de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 7 de abril de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte (por delegación de firma, Resolución de 20 de marzo de 2003, el Viceconsejero) resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales en Honor a Santa Ana y la Virgen del Carmen, con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) que, en las Fiestas Patronales en Honor a Santa Ana y la Virgen del Carmen de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

RESUELVO

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales en Honor a Santa Ana y la Virgen del Carmen de Roquetas de Mar (Almería).

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Fiesta de San Sebastián Fiesta del Pan de Lubrín (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 14 de noviembre de 2002 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Lubrín (Almería) la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Fiesta de San Sebastián «Fiesta del Pan» de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 7 de abril de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte (por delegación de firma, Resolución de 20 de marzo de 2003, el Viceconsejero) resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Fiesta de San Sebastián «Fiesta del Pan», con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Lubrín (Almería) que, en la Fiesta de San Sebastián «Fiesta del Pan» de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Fiesta de San Sebastián «Fiesta del Pan» de Lubrín (Almería).

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales en Honor de la Virgen del Rosario y San Roque de Cárcheles (Jaén).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 3 de junio de 2002 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén) la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para las Fiestas Patronales en Honor de la Virgen del Rosario y San Roque de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 7 de abril de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte (por delegación de firma, Resolución de 20 de marzo de 2003, el Viceconsejero) resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales en Honor de la Virgen del Rosario y San Roque, con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén) que, en las Fiestas Patronales en Honor de la Virgen del Rosario y San Roque de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que supo-

nen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Patronales en Honor de la Virgen del Rosario y San Roque de Cárcheles (Jaén).

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Colombinas de Huelva.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 16 de diciembre de 2002 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Huelva la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía para las Fiestas Colombinas de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 7 de abril de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte (por delegación de firma, Resolución de 20 de marzo de 2003, el Viceconsejero) resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Colombinas, con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Huelva que, en las Fiestas Colombinas de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas Colombinas de Huelva.

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la fase de subsanación y mejora de solicitudes presentadas por las Entidades Locales andaluzas de la provincia de Sevilla, para participar en el procedimiento de colaboración con esta Consejería para la construcción de instalaciones deportivas, regulado en la Orden que se cita, para la convocatoria del año 2003.

De conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Orden de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo de

2002), por la que se regula el procedimiento de colaboración interadministrativa entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, y la Resolución de 14 de febrero de 2003 (BOJA núm. 45 de 7 de marzo de 2003) en la que se establece la convocatoria para el año 2003, se formaliza el plazo para subsanación y mejora de solicitud, y esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Primero. Cumplir el trámite de subsanación y mejora de solicitudes presentadas por las Entidades Locales andaluzas para participar en la citada convocatoria.

Segundo. Exponer la relación de Entidades Locales que han presentado solicitud para participar en la presente convocatoria, con indicación de los documentos preceptivos de que adolece dicha solicitud de acuerdo con el art. 6 de la Orden de 26 de abril de 2002, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Sevilla, sita en calle Trajano núm. 17.

Tercero. Los solicitantes requeridos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución, para presentar por duplicado ejemplar la preceptiva documentación, indicándoles que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

Concluido el plazo de subsanación y mejora de solicitud y, a la vista de los documentos aportados por las Entidades Locales requeridas, esta Delegación Provincial resolverá, por delegación del Consejero, aquellas actuaciones con inversión que no supere los cien mil euros, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes; y en el mismo plazo se formularán las correspondientes propuestas de resolución al Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas para las solicitudes acogidas a la modalidad de Convenio.

Sevilla, 16 de mayo de 2003.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza correspondientes al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial.

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de fecha 14 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Albareda, 20 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 2003.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2003.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2003, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2002, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 30, de 12 de marzo de 2002) con las modificaciones acordadas al respecto en la reunión de la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación, celebrada el día 7 de marzo de 2003.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2003, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, el personal funcionario podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 5 de mayo de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de febrero de 2003.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de febrero de 2003, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas

de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2002, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 30, de 12 de marzo de 2002), con las modificaciones acordadas al respecto en la reunión de la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación, celebrada el día 7 de marzo de 2003.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2003, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 5 de mayo de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 30 de abril de 2003, por la que se delegan las competencias en materia de gestión del gasto público para el ejercicio de ejecuciones subsidiarias en materia de minas en los Delegados Provinciales de esta Consejería.

Habiéndose constatado que la Orden de 25 de febrero de 2003 no comprende a las empresas de la Junta de Andalucía que, en el marco de sus estatutos y objeto social, pueden gestionar actuaciones de competencia de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que serán financiadas con cargo a los créditos establecidos en las distintas secciones presupuestarias de la Ley de Presupuesto correspondiente, se hace necesario modificar la citada Orden para corregir esta omisión, en consecuencia:

DISPONGO

Artículo 1. Se modifica el primer párrafo del artículo 1.1 de la Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se delegan

las competencias en materia de gestión del gasto público para el ejercicio de ejecuciones subsidiarias en materia de minas en los Delegados Provinciales de esta Consejería, que queda redactado en los términos siguientes:

Las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, desde su iniciación a la liquidación de los mismos en relación con los contratos administrativos para la ejecución de todas las obras, consultorías y asistencias o de servicios regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y la realización de encargos de ejecución relativos a las actuaciones de competencia de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico que puedan gestionar las empresas de la Junta de Andalucía según sus normas específicas y en el marco de sus estatutos y objeto social, correspondientes a las actuaciones siguientes:

Artículo 2. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESOLUCION de 9 de mayo de 2003, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se publica la composición del Jurado del I Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.^a de la convocatoria del «I Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía» realizada mediante Orden de 16 de enero de 2003 (BOJA núm. 21, de 31 de enero), se hace público el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del CES-A, en su sesión celebrada el 11 de abril de 2003, por el que se nombra el Jurado encargado del examen y selección de los trabajos presentados, quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidenta: Ilma. Sra. doña Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

Presidente suplente: Don Rafael Aljama Alcántara.

Vocales titulares:

Por el Grupo I:
Don José Luis Osuna Llana.
Don Juan Jorganes Díez.

Por el Grupo II:
Don Juan Salas Tornero.
Don Antonio Moya Monterde.

Por el Grupo III:
Excmo. Sr. Don José María Martín Delgado.
Don Francisco Sánchez Legrán.

Vocales suplentes:

Por el Grupo I:
Don Rafael Periañez Cristóbal.
Don Rafael Gómez Gordillo.

Por el Grupo II:
Don Jaime Artillo González.
Don Manuel Angel Martín López.

Por el Grupo III:
Doña Cristina Campayo Rodríguez.
Don Manuel Camas Jimena.

Sevilla, 9 de mayo de 2003.- La Presidenta, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0568/2000.
Entidad beneficiaria: Plásticos y Saneamientos, S.L.
CIF: B-29240850.
Subvención concedida: 6.010,12.

Granada, 27 de marzo de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 2 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/1246/2000.
Entidad beneficiaria: Almacenes Mansan, S.L.
CIF: B-29654845.
Subvención concedida: 9.015,18.

Expediente: GR/EE/1950/2000.
Entidad beneficiaria: Gestión y Exp. de Rest.
CIF: B-18410209.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/EE/0722/2000.
Entidad beneficiaria: Canteras de Jun, S.L.
CIF: B-18427740.
Subvención concedida: 9.015,18.

Expediente: GR/EE/1896/2000.
Entidad beneficiaria: Hermejor de la Reina, S.L.
CIF: B-18517599.
Subvención concedida: 6.611,13.

Expediente: GR/EE/1264/2000.
Entidad beneficiaria: Confecciones Monteicar, S.L.

CIF: B-18480129.

Subvención concedida: 35.459,71.

Granada, 2 de abril de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas la subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificado por Orden de 3 de marzo de 2003, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/0056/2002.
Entidad beneficiaria: Cristalería Juanfran, S.L.
CIF: B-18570309.
Subvención concedida: 8.416,00.

Expediente: GR/PME/250/02.
Entidad beneficiaria: Projer, S.L.
CIF: B-18236844.
Subvención concedida: 8.416,00.

Expediente: GR/PME/270/02.
Entidad beneficiaria: Paramitas, S.L.
CIF: B-18449678.
Subvención concedida: 7.214,00.

Expediente: GR/PME/409/02.
Entidad beneficiaria: Solier Moda Zapatos, S.L.
CIF: B-18511444.
Subvención concedida: 9.620,00.

Expediente: GR/PME/443/02.
Entidad beneficiaria: Infotel Inf. y Telecom.
CIF: B-18413302.
Subvención concedida: 7.215,00.

Granada, 9 de abril de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas la subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000 de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/1822/2000.
Entidad beneficiaria: Hotel Salobreña.
CIF: A-18006957.
Subvención concedida: 12.020,26.

Granada, 10 de abril de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 21 de mayo de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061, en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Organizaciones Sindicales Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (CEMSATSE), ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a la totalidad de la plantilla de Granada y su provincia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 el día 30 de mayo de 2003 desde las 00,00 horas y de duración indefinida.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061, en Granada, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de la plantilla de Granada y su provincia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 se entenderá condicionada, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Granada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ANEXO I

Dado el carácter de la actividad y servicio que presta la empresa EPES, que son tanto de urgencias como de emergencias sanitarias, se propone el mantenimiento al 100% de la actividad asistencial de las mismas y que consisten:

En Granada:

- De 8,00 horas a 20,00 horas, dos equipos y un coordinador.
- De 20,00 horas a 8,00 horas, un equipo y un coordinador.
- Un equipo retén de cobertura de ambos equipos las 24 horas.
- Un helicóptero sanitario.

En Motril:

- De 8,00 horas a 20,00 horas, un equipo.
- De 20,00 horas a 8,00 horas, un equipo.

También serán considerados Servicios Mínimos, en su caso, los Dispositivos Específicos, de carácter no ordinario, que sean encomendados por los Poderes Públicos a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, en cumplimiento de las funciones asistenciales que prevén sus normas de creación.

Nota (los equipos están constituidos por un médico/a, un enfermero/a, un técnico/a de emergencias sanitarias).

ORDEN de 23 de mayo de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061, en Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la Empresa Pública de Emergencia Sanitarias ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a la totalidad de la plantilla de Málaga y su provincia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 el día 29 de mayo de 2003 desde las 00,00 horas y de duración indefinida.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061, en Málaga, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de la plantilla de Málaga y su provincia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061 se entenderá condicionada, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Málaga al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ANEXO I

Servicios mínimos: Para la huelga convocada a partir del día 29 de mayo de 2003 con carácter indefinido en la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Málaga, los servicios mínimos consistirán en:

A) Equipos Asistenciales (de lunes a domingo).

- 08,00 horas a 20,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Málaga, Hospital Civil.

- 08,00 horas a 24,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias con base en Málaga, Centro de Salud Puerta Blanca.

- 08,00 horas a 20,00 horas: 1 Equipo de Coordinación Avanzada (ECA) formado por un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Málaga, Hospital Clínico.

- 09,00 horas a 21,00 horas: 3 Equipos de Emergencias formados por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias (1 en San Pedro de Alcántara, 1 en Vélez-Málaga y otro en Fuengirola).

- 09,00 horas a 21,00 horas: 1 médico coordinador de día.

- 10,00 horas a 22,00 horas: 1 médico coordinador de refuerzo.

- 20,00 horas a 08,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Málaga, Hospital Civil.

- 20,00 horas a 08,00 horas: 1 Equipo de Coordinación Avanzada (ECA) formado por un enfermero y un Técnico de Emergencias, con base en Málaga, Hospital Clínico.

- 21,00 horas a 09,00 horas: 3 Equipos de Emergencias formados por un médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias (1 en San Pedro de Alcántara, 1 en Vélez-Málaga y otro en Fuengirola).

- A partir del día 1 de junio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de EPES, se aumentan los Equipos de Emergencias en Málaga, con lo que, de día, habrá tres equipos disponibles en la capital.

- 21,00 horas a 09,00 horas: 1 médico coordinador de noche.

- 1 médico, un enfermero y un Técnico de Emergencias Sanitarias, en localización 24 h/día.

B) Otro personal.

- Administración: Un auxiliar EPES, que dedicará dos horas diarias al desarrollo de funciones de Registro de entrada y salida de documentos (de lunes a viernes).

- Mantenimiento de vehículos: Un TES de 10 a 15 h. (de lunes a viernes).

Apoyo a Dirección: Un médico de 8 a 15 h. (de lunes a viernes).

En especial, deberá garantizarse:

- Recogida de datos para la facturación a terceros en el acto de la asistencia.

- Tareas burocráticas que repercutan en la asistencia del paciente: Historia Clínica, registro de Enfermería, partes de lesiones, partes de accidentes; así como la documentación relacionada con el mantenimiento de vehículos y material electromédico.

- Comunicación y cumplimentación de las incidencias de vehículos y material necesario para la prestación de la asistencia, con carácter de operativo o de reserva.

- Revisión de las unidades asistenciales.

- Revisión de almacenes, entrega de pedidos de material y medicación a Servicios Hospitalarios y reposición de material en los vehículos sanitarios.

- Control de caducidad de material recibido de Hospital, los días establecidos por el Servicio Provincial 061 para esta actividad.

- Limpieza de la Unidad asistencial: Limpieza interior que garantice las condiciones higiénico-sanitarias para la asistencia, mientras que respecto a la limpieza exterior se comunicará la falta de higiene externa de los vehículos a la empresa para que por esta se provea el sistema de limpieza de los mismos.

- Facilitar el curso de la documentación obligatoria al centro de coordinación.

- Control de la documentación de los Equipos de Emergencias para envío a Centro de Coordinación.

- Funciones de tutorización sólo de profesionales que vayan a ser contratados en el plazo de un mes, o bien que se trate de personal de la empresa que vaya a reincorporarse de nuevo a la misma.

- Los Dispositivos Específicos, de carácter no ordinario, que sean encomendados por los poderes públicos a la EPES, en cumplimiento de las funciones asistenciales que prevén sus normas de creación.

En definitiva, durante la vigencia de la huelga deberá asegurarse la actividad normal en los turnos de guardia asistencial, que incluyen las tareas habituales que realizan los Equipos de Emergencias y los médicos/as coordinadores/as que, con carácter administrativo o de actividad ligada a la asistencia, son imprescindibles para la prestación del servicio al ciudadano.

ORDEN de 23 de mayo de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Eulen, SA, en el Hospital de Jerez de la Frontera, Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de Eulen, S.A., ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todo el personal de los trabajadores de la empresa Eulen, S.A., en el Hospital de Jerez de la Frontera, Cádiz, con carácter indefinido, comenzando a las 07,00 horas del 28 de mayo de 2003 hasta las 07,00 horas del 30 de mayo de 2003, reiterándose con la misma distribución horaria, en períodos sucesivos de miércoles a viernes.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales

de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de la empresa Eulen, S.A., en el Hospital de Jerez de la Frontera, Cádiz, concesionaria del servicio de limpieza en el mismo, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todo el personal de la empresa Eulen, S.A., en el Hospital de Jerez de la Frontera, Cádiz, con carácter indefinido, comenzando a las 07,00 horas del 28 de mayo de 2003 hasta las 07,00 horas del 30 de mayo de 2003, reiterándose con la misma distribución horaria, en períodos sucesivos de miércoles a viernes, se entenderá condicionada, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial afectada, al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ANEXO I

Turno de mañana: 17 limpiadoras y un operario de retirada de basura.

Turno de tarde: 15 limpiadoras y un operario de retirada de basura.

Turno de noche: 3 limpiadoras.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas que se citan.

La entrada en vigor del Real Decreto 331/2003, de 14 de marzo, deroga el Real Decreto 81/1996, de 26 de enero que aprobó la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-96), y establece las normas aplicables sobre el uso de la Clasificación estadística de productos por actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002).

Este hecho, afecta a los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados en sucesivas Resoluciones del Servicio Andaluz de Salud, y que más adelante se detallan, en los que se cita esta codificación ya derogada, el CNPA-96, concretamente al apartado 5 del Cuadro Resumen de cada uno de ellos.

En virtud de lo expuesto, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud

RESUELVO

Primero. Modificar los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que se citan a continuación, quedando redactado el apartado 5 de cada Cuadro Resumen como sigue:

- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministros por el Servicio Andaluz de Salud mediante procedimiento abierto, modalidad concurso (Anexo I de la Resolución de 29 de abril de 2002, publicada en BOJA número 60 de 23 de mayo), apdo. 5 del Cuadro Resumen página 8.631 del Boletín.

5. OBJETO DEL CONTRATO:
.....
CPA-2002:

En caso de superar el importe establecido en el artículo 177.2 de la Ley se indicará el CPV:

5.1. Necesidades administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:
.....

- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por el Servicio Andaluz de Salud mediante procedimiento abierto, modalidad concurso (Anexo II de la Resolución de 29 de abril de 2002, publicada en BOJA número 60 de 23 de mayo, con corrección de errores publicada en BOJA núm. 84 de 18 de julio de 2002): página 8.654 del Boletín (apdo. 5 del Cuadro Resumen)

5. OBJETO DEL CONTRATO:

CPA-2002:

En caso de superar el importe establecido en el artículo 203.2 de la Ley se indicará el CPV:

5.1. Necesidades administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:

- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministros por el Servicio Andaluz de Salud mediante procedimiento abierto, modalidad concurso, al amparo del art. 172.1.a) del TRLCAP (Anexo I de la Resolución de 19 de junio de 2002, publicada en BOJA número 84 de 18 de julio, con corrección de errores publicada en BOJA núm. 118, de 8 de octubre de 2002): página 13.517 del Boletín (apdo. 5 del Cuadro Resumen).

5. OBJETO DEL CONTRATO:

CPA-2002:

En caso de superar el importe establecido en el artículo 177.2 de la Ley se indicará el CPV:

5.1. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

- La totalidad
- Por lotes

5.2. Necesidades administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:

- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministro de prótesis por el Servicio Andaluz de Salud mediante procedimiento abierto, modalidad concurso, al amparo del art. 172.1.a) del TRLCAP (Anexo II de la Resolución de 19 de junio de 2002, publicada en BOJA número 84 de 18 de julio de 2002, con corrección de errores publicada en BOJA núm. 118, de 8 de octubre de 2002 y modificado por Resolución de 14 de abril de 2003 publicada en BOJA núm. 79 de 28 de abril): página 13.538 del Boletín (apdo. 5 del Cuadro Resumen).

5. OBJETO DEL CONTRATO:

CPA-2002:

En caso de superar el importe establecido en el artículo 177.2 de la Ley se indicará el CPV:

5.1. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

- La totalidad
- Por lotes

5.2. Necesidades administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:

- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministro de material no sanitario por el Servicio Andaluz de Salud mediante procedimiento abierto, modalidad concurso, al amparo del art. 172.1.a) del TRLCAP (Anexo III de la Resolución de 19 de junio de 2002, publicada en BOJA número 84 de 18 de julio, con corrección de errores publicada en BOJA núm. 118, de 8 de octubre y modificado por Resolución de 14 de abril de 2003 publicada en BOJA núm. 79 de 28 de abril): página 13.559 del Boletín (apdo. 5 del Cuadro Resumen).

5. OBJETO DEL CONTRATO:

CPA-2002:

En caso de superar el importe establecido en el artículo 177.2 de la Ley se indicará el CPV:

5.1. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

- La totalidad
- Por lotes

5.2. Necesidades administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:

- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministro de material fungible sanitario por el Servicio Andaluz de Salud mediante procedimiento abierto, modalidad concurso, al amparo del art. 172.1.a) del TRLCAP (Anexo IV de la Resolución de 19 de junio de 2002, publicada en BOJA número 84 de 18 de julio, con corrección de errores publicada en BOJA núm. 118, de 8 de octubre de 2002 y modificado por Resolución de 14 de abril de 2003 publicada en BOJA núm. 79 de 28 de abril): página 13.580 del Boletín (apdo. 5 del Cuadro Resumen).

5. OBJETO DEL CONTRATO:

CPA-2002:

En caso de superar el importe establecido en el artículo 177.2 de la Ley se indicará el CPV:

5.1. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

- La totalidad
- Por lotes

5.2. Necesidades administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:

- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de consultoría y asistencia por el Servicio Andaluz de Salud mediante procedimiento abierto, modalidad concurso (Anexo V de la Resolución de 19 de junio de 2002, publicada en BOJA número 84 de 18 de julio, con corrección de errores publicada en BOJA núm. 118, de 8 de octubre de 2002): página 13.600 del Boletín (apdo. 5 del Cuadro Resumen).

5. OBJETO DEL CONTRATO:

CPA-2002:

En caso de superar el importe establecido en el artículo 203.2 de la Ley se indicará el CPV:

5.1. Necesidades administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:

- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministro por el Servicio Andaluz de Salud mediante procedimiento negociado con publicidad/sin publicidad (Anexo I de la Resolución de 23 de agosto de 2002, publicada en BOJA número 111 de 21 de septiembre): página 18.692 del Boletín, apdo. 5 del Cuadro Resumen.

5. OBJETO DEL CONTRATO:

5.1. Suministro

5.2. Suministro al amparo del artículo 172.1.a) de la LCAP

CPA-2002:

En caso de superar el importe establecido en el art. 177.2 de la Ley se indicará el CPV:

5.3. Necesidades administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:

- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por el Servicio Andaluz de Salud mediante procedimiento negociado con publicidad/sin publicidad (Anexo II de la Resolución de 23 de agosto de 2002, publicada en BOJA número 111 de 21 de septiembre): página 18.710 del Boletín, apdo. 5 del Cuadro Resumen.

5. OBJETO DEL CONTRATO:
 CPA-2002:

En caso de superar el importe establecido en el art. 203.2 de la Ley se indicará el CPV:

5.1. Necesidades administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:.....

.....

- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de consultoría y asistencia por el Servicio Andaluz de Salud mediante procedimiento negociado con publicidad/sin publicidad (Anexo III de la Resolución de 23 de agosto de 2002, publicada en BOJA número 111 de 21 de septiembre de 2002, con corrección de errores publicada en BOJA núm. 129, de 5 de noviembre de 2002): página 18.726 del Boletín, apdo. 5 del Cuadro Resumen:

5. OBJETO DEL CONTRATO:

CPA-2002:

En caso de superar el importe establecido en el art. 203.2 de la Ley se indicará el CPV:

5.1. Necesidades administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:

.....

- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para el suministro de productos y materiales seleccionados por el Servicio Andaluz de Salud previa determinación de tipo, mediante procedimiento negociado sin publicidad (Anexo I de la Resolución de 31 de octubre de 2002, publicada en BOJA número 142 de 4 de diciembre de 2002, modificado por Resolución de 7 de abril de 2003 publicada en BOJA núm. 74 de 21 de abril): página 23.681 del Boletín, apdo. 5 del Cuadro Resumen:

5. OBJETO DEL CONTRATO:

5.1 Suministro:

5.2 Suministro al amparo del artículo 172.1.a) de la LCAP:

5.3. CPA-2002:

5.4. En caso de superar el importe establecido en el artículo 177.2 de la Ley se indicará CPV:

5.5. Necesidades Administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:

- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del arrendamiento de Bienes Muebles con opción de compra mediante procedimiento abierto, modalidad concurso (Anexo I de la Resolución de 22 de octubre de 2002, publicada en BOJA número 133 de 14 de noviembre) página 22.452 del Boletín, apdo. 5 del Cuadro Resumen.

5. OBJETO DEL CONTRATO:

CPA-2002:

En caso de superar el importe establecido en el artículo 177.2 de la Ley se indicará el CPV:

5.1. Necesidades administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:

- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministro de medicamentos seleccionados por el Servicio Andaluz de Salud previa determinación de tipo, mediante procedimiento negociado sin publicidad (Anexo I de la Resolución de 25 de febrero de 2003, publicada en BOJA núm. 46 de 10 de marzo), páginas 5.117 y 5.118 del Boletín, apdo. 5 del Cuadro Resumen.

5. OBJETO DEL CONTRATO:

5.1 Suministro de medicamentos al amparo del artículo 172.1.a) de la LCAP:

5.2. CPA-2002:

5.3. En caso de superar el importe establecido en el artículo 177.2 de la Ley se indicará CPV:

5.4. Necesidades administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de abril de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil El Campito de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Rus Ruiz, en su calidad de representante de «El Campito School, S.L.», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «El Campito», con domicilio en el Complejo Residencial Las Palomas, Parcela Comercial núm. 1 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo y 3 unidades de segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE del 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «El Campito», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: El Campito.
Código de centro: 11002985.

Domicilio: Complejo Residencial Las Palomas, Parcela Comercial núm. 1.

Localidad: Chiclana de la Frontera.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Titular: El Campito School, S.L.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo para 36 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo para 54 puestos escolares).

Segundo. El personal que atiende las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de mayo de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Regina Mundi de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Soledad Lera Miguel, en su calidad de representante de la Congregación «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», entidad titular de los centros docentes privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Regina Mundi», con domicilio en C/ Arabial núm. 63 de Granada, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) y supresión de 4 unidades de Bachillerato (2 unidades de la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud y 2 unidades de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección

de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que con código 18003028, hay autorizados tres centros: De Educación Infantil con 6 unidades de segundo ciclo para 150 puestos escolares, de Educación Primaria con 18 unidades para 450 puestos escolares y de Educación Secundaria con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 360 puestos escolares y 16 unidades de Bachillerato (8 unidades de la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud para 280 puestos escolares y 8 unidades de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales para 280 puestos escolares), por Orden de 11 de octubre de 1996; también tiene autorización de 1 unidad de Educación Básica Especial para 10 puestos escolares por Orden de 12 de diciembre de 1990.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad de los Centros la ostenta la Congregación «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE del 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 75 puestos escolares y la supresión de 4 unidades de Bachillerato (2 unidades en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud para 70 puestos escolares y 2 unidades en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales para 70 puestos escolares) a los centros docentes privados «Regina Mundi», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Regina Mundi.
Código de centro: 18003028.
Domicilio: C/ Arabial núm. 63.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Composición resultante: 9 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 225 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: Regina Mundi.

Código de centro: 18003028.

Domicilio: C/ Arabial núm. 63.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Composición resultante: 18 unidades de Educación Primaria para 450 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: Regina Mundi.
Código de centro: 18003028.
Domicilio: C/ Arabial núm. 63.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Composición resultante:

- 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 360 puestos escolares.
- 12 unidades de Bachillerato, modalidades:

6 unidades en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud para 210 puestos escolares.

6 unidades en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales para 210 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2003/04 o hasta que la titularidad de este centro solicite el cambio de enseñanzas de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar con 6 unidades para 240 puestos escolares y Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo para 75 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada la relación del profesorado del centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de mayo de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Gente Menuda de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Consolación Rabade Navarro, en su calidad de titular del centro docente privado de Educación Infantil «Gente Menuda», con domicilio en Andalucía Residencial 2.^a fase, bloque 1 bajo A -Sevilla Este- de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil (2 unidades de primer ciclo y 1 unidad de segundo ciclo), acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA del 19 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE del 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «Gente Menuda», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Gente Menuda.
Código de centro: 41004678.
Domicilio: Andalucía Residencial 2.^a fase, bloque 1-bajo A-Sevilla Este.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Titular: Doña M.^a Consolación Rabade Navarro.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil (2 unidades de primer ciclo para 30 puestos escolares y 1 unidad de segundo ciclo para 21 puestos escolares).

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de mayo de 2003, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil La Casita de Chocolate de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Fernando Núñez García, en su calidad de representante de «Colegio La Casita de Chocolate, S.L.», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «La Casita de Chocolate», con domicilio en C/ Apolo núm. 2 de Mairena del Aljarafe (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto); Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo

(BOE del 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «La Casita de Chocolate», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: La Casita de Chocolate.

Código de centro: 41004666.

Domicilio: C/ Apolo núm. 2-Urbanización Santa Rita.

Localidad: Mairena del Aljarafe.

Municipio: Mairena del Aljarafe.

Provincia: Sevilla.

Titular: Colegio La Casita de Chocolate, S.L.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de mayo de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Cerrado de Calderón de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Pedro Lanzat Díaz, en su calidad de representante de «Colegio Cerra-

do de Calderón, S.L.», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Cerrado de Calderón», con domicilio en C/ Los Flamencos núm. 19 de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 5 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 29005436, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 17 de noviembre de 1995.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la entidad «Colegio Cerrado de Calderón, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio), modificado por el Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo (BOE del 25 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 5 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 125 puestos escolares al centro docente privado «Cerrado de Calderón», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Cerrado de Calderón.
Código de centro: 29005436.
Domicilio: C/ Los Flamencos núm. 19.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Titular: Colegio Cerrado de Calderón, S.L.

Composición resultante: 9 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 225 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga

la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 210/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª se ha interpuesto por don Jesús Ignacio Ramos Carrera, recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 210/2003, contra la resolución de 5.2.2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se desestima el recurso presentado el 10.0.03, en materia de Bolsa de Trabajo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 6 de junio de 2003, a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1668/2002, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes recurso contencioso-administrativo núm. 1668/2002, Sección 3.ª, contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia que deniega el requerimiento de anulación que con fecha 25 de octubre de 2002 había formulado la Secretaría General de Educación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ante la Consejería de Educación y Ciencia contra el Decreto 208/2002, de 23 de julio, de

la Consejería de Educación y Ciencia por el que se modifica el Decreto 126/94, de establecimiento de las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 477/2001. (PD. 1993/2003).*

NIG: 2990141C20011000550.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 477/2001. Negociado: FA.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Doña Julia Martín Martín.

Procurador: Sr. Salvador Torres, Alejandro Ignacio.

Letrado: Sr. Jurado Valle, Francisco.

Contra: Don José Luis Sanz Díez, José Luis Sanz Montes y Herman Rubin y Herederos.

Procuradora: Sra. Rodríguez Macías, Elisa, Rodríguez Macías, Elisa.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 477/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Torremolinos a instancia de Julia Martín Martín contra José Luis Sanz Díez, José Luis Sanz Montes y Herman Rubin y Herederos sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Torremolinos, en los autos de Juicio Ordinario, número 477/01, ha dictado la siguiente

SENTENCIA NUM.

En Torremolinos, a veinticinco de noviembre de dos mil dos.

Vistos por mí, María Olimpia del Rosario Palenzuela, Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Torremolinos (Málaga), los autos seguidos en este Juzgado como Juicio Ordinario, número 477/01, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Salvador Torres, en nombre y representación de don Antonio Guzmán Fernández, fallecido, habiéndole sucedido su esposa, doña Julia Martín Martín, dirigidos contra don José Luis Sanz Díez, representado por la Procuradora doña Elisa Rodríguez Macías, don José Luis Sanz Montes, Herman Rubin y Herederos de éste, declarados rebeldes, dicto la presente resolución en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Alejandro Salvador Torres, en nombre y representación

de doña Julia Martín Martín, declaro el dominio de don Antonio Guzmán Fernández, para su sociedad de gananciales, sobre el apartamento núm. 601 del Edificio Antares, sito en el Conjunto Residencial Las Estrellas, Torremolinos, declarando inválida la posesión, detentación y ocupación de los demandados sobre el mismo, por carecer de título legítimo y eficaz para ello, condenándoles a desalojar dicha finca y a restituir y entregar al actor la plena posesión de la misma, en su condición de propietario, así como al abono de las costas procesales de forma solidaria.

Notifíquese a las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, y será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Póngase certificación literal de esta resolución en los autos y archívese el original.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia, por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha mientras celebraba audiencia pública, doy fe en Torremolinos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Luis Sanz Díez, José Luis Sanz Montes y Herman Rubin y Herederos, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a veintidós de abril de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 529/2002. (PD. 1992/2003).*

NIG: 2990141C20096000403.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 529/2002. Negociado: MM.

Sobre: Juicio ordinario.

De: Doña Ana Pérez Martín, Luisa Morales Pérez, Ana María Morales Pérez, Angela Morales Pérez, Carlos Morales Pérez, Antonio Morales Pérez y Margarita Morales Pérez.

Procuradora: Sra. García Delange, Rocío, García Delange, Rocío, García Delange, Rocío, García Delange, Rocío, García Delange, Rocío, García Delange, Rocío y García Delange, Rocío.

Contra: Doña Ana María Alés López, Juan Flores Ramos, Francisco Palomo Vela y cualquier persona que tenga interés en la finca objeto de este procedimiento.

Procurador/a: Sr. Lara de la Plaza, Miguel, Lara de la Plaza, Miguel, Criado Romero, José Manuel.

Letrado: Sr. Pericet Meléndez Valdés, Carlos.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 529/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Torremolinos a instancia de Ana Pérez Martín, Luisa Morales Pérez, Ana María Morales Pérez, Angela Morales Pérez, Carlos Morales Pérez, Antonio Morales Pérez y Margarita Morales Pérez, contra Ana María Alés López, Juan Flores Ramos, Francisco Palomo Vela y cualquier persona que tenga interés en la finca objeto de este procedimiento sobre juicio ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: Sentencia núm.: 51-2003. En la ciudad de Torremolinos, a 28 de abril de 2003. En nombre de S.M. el Rey, Vistos ante el Tribunal integrado por el Ilmo. Sr. Magistrado don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Seis de Torremolinos y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario Civil ejercitando la acción declarativa del dominio y la contradictoria del dominio de bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad, seguidos a instancias del Procurador doña Rocío García Delange dirigida por el Letrado Sr. Palma Robles, en nombre y representación de doña Ana Pérez Martín y doña Luisa, doña Ana María, doña Angela, don Carlos, don Antonio y doña Margarita Morales Pérez, como demandantes, y doña Ana María Alés López y don Juan Flores Ramos que han estado representados por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza dirigido por el Letrado Sr. Flores Alés, don Francisco Palomo Vela que ha estado representado por la Procuradora Sra. Criado Romero dirigida por el Letrado Sr. Pericet Meléndez-Valdés, y cualquier persona que tenga interés en la finca objeto del procedimiento que fueron declarados procesalmente en rebeldía en este juicio, ha recaído en ellos la presente resolución en base a cuanto sigue. Fallo: Que en la representación dicha, condeno a doña Ana María Alés López, don Juan Flores Ramos, don Francisco Palomo Vela y cualquier persona que tenga interés en la finca que se dirá, a estar y pasar por los siguientes pronunciamientos: a) Que la finca «Solar procedente de la finca sita en el término municipal de Benalmádena (Málaga), paraje Cerro del Viento. Ocupa una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados (504 m²). Sus linderos actuales son los siguientes: Al frente, por donde accede; al Norte, con calle Jumilla; izquierda entrando, al Este, con calle sin salida; derecha entrando, al Oeste, con resto de la finca matriz; y al fondo, al Sur, con resto de la finca matriz», pertenece en pleno dominio y en sus dieciocho treinta y seis avas partes, a doña Ana Pérez Martín y, a título de usufructo universal en sus seis treinta y seis avas partes indivisas. Y a doña Luisa, doña Ana María, doña Angela, don Carlos, don Antonio y doña Margarita Morales Pérez las dos treinta y seis avas partes en pleno dominio y una treinta y seis avas partes en nuda propiedad, a cada uno de éstos. Y b) Que ordeno la inscripción en el Registro de la Propiedad número Dos de Benalmádena, previa segregación de la finca matriz, de la referida finca a favor de las citadas personas en la porción reseñada en el apartado anterior ordenando asimismo, la cancelación de las inscripciones contradictorias de dominio que figuren en dicho Registro de la Propiedad. (La finca matriz es la finca registral 1833 del Registro de la Propiedad núm. Dos de Benalmádena, Rústica, suerte de tierra para pastos situada en zona montañosa y pedregosa junto a la sierra y por encima de la línea férrea del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, que se denomina Cerro del Viento y procede de la Hacienda denominada del Tomillar, sita en el sitio del mismo nombre, pago Arroyo de la Miel del término de Benalmádena. Linda por el Norte, con propiedades del Estado; por Sur, con dicha línea férrea; por el Este, tomando de Sur a Norte, en primer término con terrenos propiedad de doña María del Carmen González Prados, antes Herederos de don Fidel Díaz y en segundo término con otros terrenos de don Francisco Gálvez de Postigo y Díaz, de los que la separa la cañada nombrada de don Fernando; y por el Oeste, tomando también de Sur a Norte, en primer término,

con finca de don Manuel Martín Alarcón antes de don Francisco González y, en segundo término, con más terrenos de don Francisco Jiménez antes de don José Valle, y mide una extensión superficial de 34 hectáreas, 39 áreas, y 20 centiáreas, equivalentes a 56 fanegas, 11 celemines y 2 cuartillos. Dicha finca consta inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al folio 14 del Tomo 35, Libro 35, a nombre de doña Ana María Alés López y don Juan Flores Ramos). Sin condena en costas. Notifíquese la presente Sentencia a todas las partes haciéndoles saber, que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 455 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, con las formalidades y requisitos establecidos en los arts. 457 y ss. de la misma Ley. Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos principales, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s cualquier persona que tenga interés en la finca objeto de este procedimiento, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a trece de mayo de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

*EDICTO dimanante de los autos núm. 1305/02.
(PD. 1990/2003).*

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Seis de los Málaga y su provincia, en los autos núm. 1305/02 seguidos a instancias de Pablo A. Benaras Suárez contra Nuevo Hogar Inmobiliaria, S.L. sobre Cantidad se ha acordado citar a Nuevo Hogar Inmobiliaria, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día tres de noviembre de 2003, a las 12,50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilería, núm. 6, Edif. Rialto (Entlo), Málaga, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Nuevo Hogar Inmobiliaria, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 19 de mayo de dos mil tres.- La Secretaria.

*EDICTO dimanante de los autos núm. 1104/02.
(PD. 1991/2003).*

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado

de lo Social núm. Seis de los Málaga y su provincia, en los autos núm. 1104/02 seguidos a instancias de Antonio Mora Rodríguez y contra Nuevo Hogar Inmobiliaria, S.L. sobre cantidad se ha acordado citar a Nuevo Hogar Inmobiliaria, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día tres de noviembre de 2003, a las 13,00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilería, núm. 6, Edif. Rialto (Entlo), Málaga, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no

se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Nuevo Hogar Inmobiliaria, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 19 de mayo de dos mil tres.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Suministro que se cita (Adquisición de servidores corporativos para la Consejería). (PD. 1988/2003).

RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO «ADQUISICION DE SERVIDORES CORPORATIVOS PARA LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA»

1. Organismo de contratación: Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Alfonso XII, 17, 41071, Sevilla. Teléfono: 95/503.51.63. Telefax: 95/503.52.22.

2. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

3. Categoría del servicio y descripción: Informática y servicios conexos «Adquisición de servidores corporativos para la Consejería de la Presidencia».

4. Plazo de ejecución: El plazo de entrega del presente suministro y la ejecución de los trabajos contemplados en el plan de implantación será de tres meses a partir de la fecha de aprobación por parte del órgano contratante de dicho plan.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17. Teléfono: 95/503.51.63. Telefax: 95/503.52.22.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: 4 de julio de 2003.

6. Recepción de ofertas.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: 11 de julio de 2003 a las 13 horas. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

b) Dirección en la que debe entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, sito en lugar ya indicado en el punto 5.

c) Idioma en el que debe redactarse: Castellano.

7. Fecha, hora y lugar de apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de julio de 2003 a las 11 horas en la Consejería de la Presidencia.

8. Fianza provisional: 11.419,20 euros.

9. Modalidades esenciales de financiación: El precio máximo de licitación es de quinientos setenta mil novecientos sesenta euros (570.960 euros).

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 24 del TR. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 24 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el prestador del servicio: Las que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

13. Criterios que se utilizan para la adjudicación del servicio: Son los que se mencionan en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

15. Fecha de envío del anuncio: 21 de mayo de 2003.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de mayo de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF002/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: «Adquisición y actualización de licencias de uso de software de producción para el Sistema Unificado de Recursos. Sistema SUR».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: Publicado en DOCE número S 30, de 12 de febrero de 2003, BOE número 43, de 19 de febrero de 2003 y BOJA número 34, de 19 de febrero de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatrocientos dos mil doscientos treinta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (402.239,35 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de abril de 2003.

b) Contratista: Sadiel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Trescientos ochenta mil quinientos euros (380.015,00 euros).

Sevilla, 13 de mayo de 2003.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Comercio.

c) Número de expediente: 2003/055154.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Análisis de la Estructura Comercial Andaluza.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad. Art. 210.b) RDL 2/2000.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de abril de 2003.

b) Contratista: Institut Ildelfons Cerdá.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 59.160 euros.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- La Directora General, M.^a Dolores Izquierdo Losada.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 296/02.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Suministro y distribución del material consumible y diverso material accesorio para los equipos instalados en el Plan Adriano».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Novecientos mil (900.000,00) euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 13 de mayo de 2003.

Contratista: Pedregosa, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: Novecientos mil (900.000,00) euros.

Sevilla, 19 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1980/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de Expediente: 2003/1086.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Remodelación de la señalización en los enlaces de la Autovía A-92. 1.^a Fase.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varias provincias.

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (299.679,47 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cinco mil novecientos noventa y tres euros con cincuenta y nueve céntimos (5.993,59 euros).

b) Definitiva: Once mil novecientos ochenta y siete euros con dieciocho céntimos (11.987,18 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad y Código Postal: 41092, Sevilla.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 h del día 7 de julio de 2003.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de La Prensa.

Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: El día 17 de julio de 2003.

e) Hora: A las once.

10. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de abril de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

c) Número de expediente: 2002/3551.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: MA-02/15-P. Reparación y sustitución de saneamiento e instalaciones en G.º de 126 Vvs. Barriada Ntra. Sra. del Pilar. Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos mil trescientos ochenta euros con cuarenta y seis céntimos (300.380,46 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de abril de 2003.

b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trescientos mil trescientos ochenta euros con cuarenta y seis céntimos (300.380,46 euros).

Málaga, 12 de mayo de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: 2002/301804 (1/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio doméstico de asistencia a la Comunidad Terapéutica (a301804-HVR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 37, de 24.2.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.190,00 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28.4.03.
- b) Contratista: Proazimut, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 120.182,06 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía. Ronda. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2003/013192.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de determinadas zonas del Hospital (a13192-HRO).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 32, de 17.2.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.000,00 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 28.4.03.
- b) Contratista: Kluh Linaer España, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 185.850,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adju-

dicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. «Virgen de la Victoria», Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2002/285945 (CP 0228).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Prótesis vasculares (a285945-HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 29.1.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 195.543,76 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22.4.03.
- b) Contratistas:

- 1. Prim, S.A.
- 2. W.L. Gore Asociados, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

1. 70.945,62 €.

2. 74.032,42 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 43.270,62 €.

- 7. Lotes declarados desiertos: Núm. 11.

Sevilla, 19 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/125273 (U2/PN/005/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de principio activo Interferón Beta (a125273n-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.337,03 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.11.02.
 - b) Contratista: Serono España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 85.337,03 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de mayo de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se convoca la licitación del contrato de Determinación de Tipo, para la adquisición, arrendamiento y traslado de módulos prefabricados, con destino a centros docentes, dependientes de la Consejería. (PD. 1981/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41071 Sevilla. Tlfs.: 95/506.43.80-81. Fax: 95/506.40.03. E-mail: equipa.cec@juntadeandalucia.es
 - c) Número de expediente: 1/2003/0003.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Determinación de Tipo para la adquisición, arrendamiento y traslado de módulos prefabricados con destino a los centros públicos, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Expte.: 1/2003/0003.

- b) Número de unidades a entregar:
- c) División por lotes y número: 15 lotes.
- d) Lugar de entrega:
- e) Plazo de entrega:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
5. Garantía provisional: 1.000 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Construcciones y Equipamiento. Servicio de Equipamiento.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 95/506.43.80-81. Telefax: 95/506.40.03.
 - e) Fecha límite y lugar de obtención de documentación: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. La obtención de la documentación es exclusivamente en la página Web de la Consejería de Educación y Ciencia (apartado 13).

7. Requisitos específicos del contratista: Según pliego.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día posterior al día de la publicación del presente anuncio, si éste fuese sábado o festivo pasará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Documentación administrativa: Registro General Consejería de Educación y Ciencia, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torre Triana, planta baja, Sevilla, 41071.
 - 2.º Muestras: Almacén de la Consejería de Educación y Ciencia, Polígono Industrial Store, Calle A, núm. 14. Sevilla, 41008.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Cuatro meses.
- e) Admisión de variantes: Según el Pliego de Bases.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torre Triana.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El decimoquinto día posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuese sábado o festivo pasará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: Doce (12) horas.
 - f) Lugar: Sala de Juntas, planta baja. Consejería de Educación y Ciencia.
10. Otras informaciones.
 - a) Publicación defectos subsanables:

- 1.º Fecha de publicación: El decimoprimer día posterior al día de finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuese sábado o festivo pasará al siguiente día hábil.
- 2.º Lugar de publicación: Web de esta Consejería y tabloneros de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento (3.ª planta) y del Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (planta baja).

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión, serán por cuenta de los adjudicatarios.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:
13. Página web: www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/dgcons/dgcee

Sevilla, 16 de mayo de 2003.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro de bienes homologados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013.
Tlfno.: 95/500.36.10. Fax: 95/500.37.71.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro de BB.HH.

b) Título: Adquisición de PC'S, impresoras, portátiles y videoproyectores para la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente: 315/2003/S/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (bienes homologados).

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de licitación: 428.490,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.3.2003.

b) Contratistas:

Lote 1: Bull España, S.A.

Lote 2: General Electric Capital ITS.

Lote 3: Dell España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote 1: 267.000,70 euros.

Lote 2: 129.167,40 euros.

Lote 3: 32.322,40 euros.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético completo en montes o cotos públicos gestionados por la Consejería. (PD. 1989/2003).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Huelva.

Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3. C.P.: 21001.

Tlfno.: 959/01.15.00. Fax: 959/01.15.01.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Aprovechamiento Cinegético.

b) Número de expediente: 1 AP/2.003.

LOTE	MONTE	Nº ELENCO	TERM. MUNICIPAL	PLAZO EJEC.
1	«Coto Bayo, Ibarra, Rocina II»	HU-10001	ALMONTE	2004/05 – 2008/09
	«Coto Cabezudos, Bodegones, Sacristán»	HU-10004	ALMONTE	
	«Coto Mazagón»	HU-10002	MOGUER	
	«Coto la Matilla»	HU-10005	BONARES	
LOTE	MONTE	Nº ELENCO	TERM. MUNICIPAL	PLAZO EJEC.
2	«Coto Bayo, Ibarra, Rocina II»	HU-10001	ALMONTE	2004/05-2008/09
	«Coto Mazagón»	HU-10002	MOGUER	
	«Coto La Matilla»	HU-10005	BONARES	
3	«Los Barreros»	HU-10009	ZALAMEA LA REAL	2004/05-2008/09
	«Peñas Blancas»	HU-10504		
4	«Barranco el Cabo»	HU-10115	ESCACENA	2004/05-2008/09
	«Charcofrío»	HU-10013	BERROCAL	
	«Las Contiendas»	HU10006		
			Y	

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Lote núm. 1: 1,24 Ha/año+IVA. 24.574,68 IVA incluido

«Coto Bayo, Ibarra, Rocina II»

«Coto Cabezudos, Bodegones, Sacristán»

«Coto Mazagón»

«Coto La Matilla»

Lote núm. 2: 1,24 Ha/año+IVA. 7.497,40 IVA incluido.

«Coto Bayo, Ibarra, Rocina II»

«Coto Mazagón»

«Coto La Matilla»

Lote núm. 3: 2,95 Ha/año+IVA. 15.402,46 IVA incluido.

«Los Barreros»

«Peñas Blancas»

Lote núm. 4: 2,95 Ha/año+IVA. 19.542,08 IVA incluido

«Barranco El Cabo»

«Charcofrío»

«Las Contiendas»

5. Garantías. Provisional:

Lote núm. 1: 491,49 euros.

Lote núm. 2: 149,95 euros.

Lote núm. 3: 308,05 euros.

Lote núm. 4: 390,84 euros.

Definitiva: 4% importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Sección de Contratación.

b) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de financiación y pago: Pago por temporada cinegética, en el caso de la primera temporada, el pago será previo a la formalización del contrato.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 20 de mayo de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Limpieza de los Centros de Día para personas mayores de Jaén y provincia. (PD. 1985/2003).

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 180/2000, de 23 de mayo, ha resuelto anunciar la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.
 - b) Número de expediente: 6CAS/2003.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de los Centros de Día para personas mayores de Jaén y provincia.
 - b) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación por concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 402.672,00 euros.
5. Garantía provisional: 8.053,44 € (2% presupuesto base de licitación).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación de Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19-5.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfono: 953/01.30.84 y telefax: 953/01.31.18.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 11.7.2003.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría C.
 - b) Solvencia económica y financiera, técnica o profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 11.7.2003.
 - b) Documentación a presentar: Las prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Indicado en el punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.
 - b) Fecha y hora: 25.7.2003, a las once horas.
10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19.5.2003.

Jaén, 19 de mayo de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de arrendamiento de inmueble. (PD. 1986/2003).

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, ha resuelto convocar concurso, por procedimiento abierto para la contratación del siguiente arrendamiento de inmueble:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.
 - b) Número de expediente: AIP-1/033.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para ubicar un Servicio de la Delegación Provincial.
 - b) Lugar de ejecución: Jaén.
 - c) Plazo de ejecución: Un año, con prórroga según Ley.
3. Tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de adjudicación por concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 43.200,00 euros.
5. Garantía provisional: 864,00 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación de Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19-5.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfono: 953/01.30.84 y Telefax: 953/01.31.18.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Ver documentación del concurso.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Indicado en el punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.
 - b) Fecha y hora: A las once horas del décimo día natural, a contar a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario. Los correspondientes a la publicación en BOJA y en prensa.

Jaén, 21 de mayo de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1987/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: O/02/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de adecuación de acceso a sótano del Comedor Universitario en el Campus de El Carmen.
 - b) Plazo de ejecución: 6 semanas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación.

Importe total: 35.488,76 euros.
5. Garantías.

Provisional. 709,78 euros, 2% presupuesto licitación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad de Huelva.
- b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
- d) Teléfonos: 959/01.80.54-55-56.
- e) Fax: 959/01.80.56.

El Pliego de Cláusulas Administrativas, proyecto y prescripciones técnicas podrán retirarlo en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959/01.93.51 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/gerencia/>, en el apartado de contratación.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige clasificación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad de Huelva.
- b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 16 de mayo de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado propuesta de Resolución de 21 de abril de 2003, recaída en el expediente sancionador núm. S.2003/040, instruido a la entidad Global Radio, SL, en materia de telecomunicaciones.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la sociedad interesada por causas ajenas a esta Administración y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la entidad expedientada, el acto administrativo al que este anuncio se refiere, cuyo contenido íntegro podrá conocer compareciendo en la sede de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1 de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2003/040.

Interesado: Global Radio, S.L.

Acto notificado: Propuesta de resolución de 21 de abril de 2003, recaída en el expediente sancionador núm. S. 2003/040, en materia de telecomunicaciones.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 13 de mayo de 2003.- El Director General, Rafael García Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente

anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9 a 14,00 horas.

Interesado: Framton Comes Alives, S.L.

Expediente: CO-050/2003.

Ultimo domicilio conocido: Avenida Molinos Alta, 7, de Córdoba.

Infracción: Cuatro leves.

Sanción: La suma total de las cuatro infracciones es de 1.350 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 7 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9 a 14,00 horas.

Interesado: Maldonado y Cuevas, S.L. Laboral.

Expediente: CO-077/2003.

Ultimo domicilio conocido: C/ Julio Pellicer, 41, de Córdoba.

Infracción: Una leve.

Sanción: 300 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 9 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 670/02.

Notificado: Leslie Karen Healy, «Ice'n Slice».

Ultimo domicilio: P.º Marítimo Torreblanca (Ed. Crystal), Bajo 10, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 732/02.

Notificado: José Bautista Ruiz, «Bar Didi».

Ultimo domicilio: Avda. de la Constitución, Edf. Gavilán, L. 9, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 221/03.

Notificado: Benaldidi, S.L., «Bar Didi».

Ultimo domicilio: Avda. de la Constitución, Ed. Gavilán, L. 9, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 230/03.

Notificado: Melgest, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Pablo Vallesca, 21, Melilla.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 231/03.

Notificado: Happy Crack.

Ultimo domicilio: C.C. Marina Shopping, P-8, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 237/03.

Notificado: Moto Twin, S.L., «Málaga Moto Twin».

Ultimo domicilio: C/ Martínez Maldonado, 75, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 240/03.

Notificado: Juan Postigo Ramírez, «Carpintería y Ebanistería Juan».

Ultimo domicilio: C/ Menorca, Blq. D 2, Bda. Puerta Blanca, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 258/03.

Notificado: A.B.A. Asistencia.

Ultimo domicilio: C/ Argentea, 1, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 8 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando la suspensión parcial del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 47/2002 contra Start-Up Spain, SA, y contra don Antonio Delgado Romero.

Vistas las Actas de Inspección del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz al objeto de notificar la suspensión parcial del procedimiento sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: 47/2002.

Interesado: Start-Up Spain, S.A. y a don Antonio Delgado Romero en calidad de Gerente de la misma, con CIF/NIF núm. A11511821 y 31.247.965-G respectivamente.

Suspensión: De la cuarta infracción imputada en el Acuerdo de Iniciación.

Acto notificado: Suspensión parcial del procedimiento sancionador.

Cádiz, 5 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Teófilo Martínez Rodríguez.

Expte.: CA-20/02-EP.

Infracción: Una infracción Leve al artículo 14.c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 25.2.03.

Sanción: Multa de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 €).

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 7 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don José María Rodríguez Alpresa.

Expte.: CA-61/03-MR.

Fecha: 20.3.03.

Acto notificado: Resolución de Archivo de Actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 7 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Campanillas Recreativa, S.L.

Expte.: CA-75/03-MR.

Infracción: Una infracción Grave al artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 31.3.03.

Sanción: Multa de 601,02 € a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 7 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Recreativos Jocker Plus, S.L.

Expte.: CA-162/02-MR.

Infracción: Una infracción Leve al artículo 30.3 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 19.3.03.

Sanción: Multa de trescientos euros (300 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 7 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don José Caro Muñoz.

Expte.: CA-29/03-MR.

Infracción: Una infracción Grave al artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 18.3.03.

Sanción: Multa de novecientos dos euros (902 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 7 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba.

Interesado: Tauroecija, S.L.

Expediente: CO-124/2002-ET.

Infracción: Leve, art. 14, Ley 10/91.

Fecha: 26 de marzo de 2003.

Sanción: 150 euros (24.958 ptas.).

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 9 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba.

Interesado: Hilesa, S.L.
 Expediente: CO-181/2002-MR.
 Infracción: Leve, art. 30.3, LJACAA y art. 54.6, RMRA.
 Fecha: 26 de marzo de 2003.
 Sanción: 250 euros (41.597 ptas.).
 Acto notificado: Propuesta y Resolución expediente.
 Plazo de recurso contencioso-administrativo: Dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 12 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Gasmanoca, S.L.
 Expediente: SAN/EP-24/03-SE.
 Infracción: Leve, del artículo 21.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.
 Fecha: 16 de abril de 2003.
 Sanción: Propuesta inicial de 150 €.
 Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga núm. 2-3.º de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano Judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de

los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Expediente: 489/03.
 Interesado: Raúl Tirado Medina.
 Asunto: Penal.

Expediente: 0925/03.
 Interesada: María Inmaculada Sánchez Juárez.
 Asunto: Civil.

Expediente: 1040/03.
 Interesado: Juan José Salvador Fernández.
 Asunto: Proc. 21/01-EJEC. 136/01 JP.

Expediente: 4406/02.
 Interesado: José Manuel Rodríguez Sánchez.
 Asunto: 135/2002-JA.

Expediente: 4958/02.
 Interesado: Allal Gharbaoui.
 Asunto: Rec. Contencioso-Administrativo.

Expediente: 5514/02.
 Interesado: Said Boumehti.
 Asunto: Recurso 4286/01.

Expediente: 6311/02.
 Interesado: Moustapha Babou.
 Asunto: Perm. Trabajo.

Expediente: 6555/02.
 Interesado: Diego Poyatos Gordillo.
 Asunto: P.A. 150/2002.

Granada, 9 de mayo de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, habiéndose requerido por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita la documentación necesaria para su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Justicia Gratuita, transcurridos diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio sin que aporten dicha documentación la Comisión archivaré la solicitud.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada.

Expediente: 0017/03.
 Interesada: M.ª del Carmen González Reyes.
 Asunto: Rec. contencioso-administrativo.

Expediente: 0482/03.
 Interesado: Abdeslam El Madyanik.
 Asunto: Permiso Trabajo.

Expediente: 4390/02.
Interesada: M.^a Carmen Molina Esturillo.
Asunto: Penal y Civil.

Granada, 9 de mayo de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga, núm. 2-3.º de Granada.

Expediente: 0125/03.
Interesado: Francisco Gómez Gómez.
Asunto: P. A. 103/2002.

Expediente: 0144/03.
Interesado: Juan Ramón Rueda Molina.
Asunto: P. A. 134/2002.

Expediente: 0620/03.
Interesado: Mansour Dieng.
Asunto: Rec. Contencioso.

Expediente: 0622/03.
Interesado: Moustapha Hady Mbaye.
Asunto: Recurso Contencioso.

Expediente: 0893/03.
Interesado: Javier Monge Cia.
Asunto: Rollo 48/02.

Expediente: 1092/03.
Interesada: Susana Hita Martínez.
Asunto: P. A. 35/2002.

Expediente: 1106/03.
Interesado: Silvestre Cárdenas Molero.
Asunto: P. A. 131/2002.

Expediente: 1126/03.
Interesado: Enrique Moreno Reina.
Asunto: P. A. 83/2002.

Expediente: 1129/03.
Interesado: Manuel Fernández Pérez.
Asunto: P. A. 107/2001.

Expediente: 1150/03.
Interesado: Antonio Angel Jaimez Arenas.
Asunto: P. A. 83/2002.

Expediente: 1211/03.
Interesado: José Luis Santos García.
Asunto: P. A. 223/2002.

Expediente: 1270/03.
Interesada: María Genoveva López Muñoz.
Asunto: P. O. 263/2002.

Granada, 9 de mayo de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 12 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/EE/00216/2000.
Entidad: Aplomosur, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Recurso de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/00384/2000.
Entidad: Century 21 Ibérica, S.A.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/00658/2000.
Entidad: Aire Acondicionado Castuera, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01082/2000.
Entidad: Sprint Mensajeros, S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/01088/2000.
Entidad: Controlban, S.A.
Contenido del Acto: Notificación de Traslado de expediente a Servicios Centrales de la Consejería de Empleo y Des. Tec.

Expediente: SE/EE/01407/2000.
Entidad: Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución Favorable correspondiente a la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01434/2000.
Entidad: Acqua Jet Manantial, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Traslado de expediente a Servicios Centrales de la Consejería de Empleo y Des. Tec.

Expediente: SE/EE/01479/2000.
Entidad: Transcarfe, S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/01555/2000.
Entidad: José M.^a Garrido Pérez.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01562/2000.
Entidad: Carvico, S.C.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01598/2000.
Entidad: Tapizados Giralda.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01729/2000.
Entidad: Comercial del Frío Abrapol, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Recurso de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01743/2000.
Entidad: Juan Correa Valladolid.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01777/2000.
Entidad: Moreno Lozano, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01804/2000.
Entidad: Manuel Romero Rosas.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01835/2000.
Entidad: David Temblador Villalta.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02025/2000.
Entidad: Encarnación Vela Menchón.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02048/2000.
Entidad: Broker Médico, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02055/2000.
Entidad: Insur J. y G., S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02109/2000.
Entidad: Maquillarte, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02304/2000.
Entidad: Compumóvil, S.C.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02359/2000.
Entidad: Miguel Angel Criado Arce.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02370/2000.
Entidad: Eva Puerto, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02398/2000.
Entidad: Reculnas, S.C.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02401/2000.
Entidad: Estructuras San José, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02437/2000.
Entidad: Editorial Sur Andalucía, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02445/2000.
Entidad: Castorca.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02486/2000.
Entidad: Globomark Marketing Promocional, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2488/2000.
Entidad: Antonio de la Rosa Morán.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02582/2000.
Entidad: MSB-TBS, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02589/2000.
Entidad: Inexplicable, S.C.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02634/2000.
Entidad: José Manuel Gómez García.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02642/2000.
Entidad: Checkit Servicios Informáticos, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02643/2000.
Entidad: Asociación Sevillana de Academias Privadas.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02648/2000.
Entidad: Proserdis, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02656/2000.
Entidad: Omega Servicios Inmóvil, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02731/2000.
Entidad: Francisco José Vázquez Ramos.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02738/2000.
Entidad: Decyman, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02775/2000.
Entidad: M.ª José Barragán Alvarez.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02783/2000.
Entidad: Miguel Cejas Construcciones Metálicas, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02806/2000.
Entidad: Reacultura, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02817/2000.
Entidad: Aviphone Telesistemas, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02832/2000.
Entidad: Inter-Data Ges S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02833/2000.
Entidad: Euro Geni de Inversiones, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02842/2000.
Entidad: Secour, S.C.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02901/2000.
Entidad: M.ª Angeles Montes Castejón.
Contenido del Acto : Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02911/2000.
Entidad: Gopesa Servicios Inmobiliarios, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02916/2000.
Entidad: Avizordoce Inversiones, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02925/2000.
Entidad: Imel Grove, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02966/2000.
Entidad: F. Luis Ruiz Moreno, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02992/2000.
Entidad: Carmen Ortiz Cabrera.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03007/2000.
Entidad: Editorial Sur Andalucía, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03022/2000.
Entidad: Peryten Sdad. Civil.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03040/2000.
Entidad: Raculnas, S.C.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03063/2000.
Entidad: Tecnología de Uso Empresarial, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03069/2000.
Entidad: Tallas y Molduras, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03064/2000.
Entidad: Aljema Obras y Servicios, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03093/2000.
Entidad: Esperanza Ruciero Míguez.
Contenido del Acto: Notificación de Renuncia de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03109/2000.
Entidad: Urbana Noga, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de renuncia de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03160/2000.
Entidad: Nuyan Hispalense de Construcciones, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03248/2000.
Entidad: S.G. Informática Empresarial, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03251/2000.
Entidad: Estudios de Ingeniería y Tecnología, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03257/2000.
Entidad: Globomark Marketing Promocional, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03278/2000.
Entidad: Talleres Antonio Ruiz Román, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03283/2000.
Entidad: Nito Villegas, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03295/2000.
Entidad: Redinsa Proyectos e Instalaciones, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03322/2000.
Entidad: Gladus International Trade Company, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03335/2000.
Entidad: Dafal Automóvil 1, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03348/2000.
Entidad: Vargon Gestión, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03372/2000.
Entidad: Promotora de Información y Medios de Almería, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03407/2000.
Entidad: Viveros La María, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03408/2000.
Entidad: Cisneo Alto, S.L.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03521/2000.
Entidad: Silicon Computer Intern, S.A.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03528/2000.
Entidad: Arrendamientos Cartuja 2000, S.A.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03607/2000.
Entidad: González García Justo.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/04781/2000.
Entidad: José Carlos Sánchez Cabelludo.
Contenido del Acto : Notificación de Resolución Favorable de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/04915/2000.
Entidad: Cristóbal Girón González.
Contenido del Acto: Notificación de Resolución Favorable de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2072/2000.
Entidad: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.
Contenido del Acto: Notificación de Traslado de expediente a la Delegación de Granada.

Expediente: SE/EE/2427/2000.
Entidad: Espirales Bicónicos.

Contenido del Acto: Notificación de Traslado de expediente a la Delegación de Málaga.

Sevilla, 12 de mayo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.

Expediente: SE/EE/00071/2000.
Entidad: Hermagasa Industrias Cárnicas.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/00945/2000.
Entidad: Rafael Mompao Hinojosa.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/01066/2000.
Entidad: Recup. e Inst. Ind. Andaluzas, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01283/2000.
Entidad: Hormiboan, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01490/2000.
Entidad: Manuel Misa y Gracia, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01494/2000.
Entidad: Pasapesca, S.A.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01495/2000.
Entidad: Jaime E. Moncasi Filella.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01567/2000.
Entidad: Instituto para el Fomento de la Formación.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01622/2000.
Entidad: T.V. Luz, S.C.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01629/2000.
Entidad: INMBES-99, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución Favorable correspondiente a la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01782/2000.
Entidad: Aire Clima Control, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01842/2000.
Entidad: Logodis Centersur, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01904/2000.
Entidad: M.^a Carmen Vázquez Escobar.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Recurso de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/01957/2000.
Entidad: Comunidad de Propietarios Edificio Eurosuites-Sevilla.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02037/2000.
Entidad: Baleo Claudia Artes Gráficas, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02124/2000.
Entidad: Velvet Mayor de Modas, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02192/2000.
Entidad: Dolores Carvajal Escobar.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02308/2000.
Entidad: Tell 2000, S.A.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02333/2000 .
Entidad: Super Oro, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02371/2000.
Entidad: Antonio Expósito González.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02502/2000.
Entidad: Jesús Gonce García.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02571/2000.
Entidad: Mantelim, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02626/2000.
Entidad: Estación de Servicios La Marquesa, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02655/2000.
Entidad: Tell 2000, S.A.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02727/2000.
Entidad: Engarbe, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02773/2000.
Entidad: M.^a Luisa Sánchez García.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02784/2000.
Entidad: Excavaciones y Afirmados Bernal, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02811/2000.
Entidad: Resup. e Inst. Ind. Andaluzas, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02933/2000.
Entidad: Recuperación y Gestión de Eurofinanciaciones, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención.

Expediente: SE/EE/02972/2000.
Entidad: Logodis Centersur, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/02978/2000.
Entidad: S.P. Consultores y servicios, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03107/2000.
Entidad: Estación de Servicios La Marquesa, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03111/2000.
Entidad: Luque Servicios Integrales, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03128/2000.
Entidad: José Manuel Morales Marín.
Contenido del acto: Notificación de Resolución Favorable correspondiente a la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03138/2000.
Entidad: Control y Tecnología, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03140/2000.
Entidad: Diagram Software Sur, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03143/2000.
Entidad: David José Blanes García.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03147/2000.
Entidad: Colaboradores Técnicos de Mantenimientos, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03189/2000.
Entidad: Intecvibo Servicios, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03225/2000.
Entidad: Maderas Fema, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03227/2000.
Entidad: Ignacio Castellano Rodríguez.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03230/2000.
Entidad: Gámez y Bernadez, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03263/2000.
Entidad: Yunque Tornillería, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03265/2000.
Entidad: Unterhalt und Dienst Ibérica, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03560/2000.
Entidad: Fotografía Europea Tecn. del Sur, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución Favorable correspondiente a la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/03570/2000.
Entidad: Forjas Andaluzas del Sur, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/04114/2000.
Entidad: Cantina del Copo.
Contenido del acto: Notificación de Traslado de expediente a la Delegación Provincial de Almería.

Expediente: SE/EE/04148/2000.
Entidad: Antonio Ortega Mat. de Const., S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/04601/2000.
Entidad: Rafael Munpao Hinojosa.
Contenido del acto: Notificación de aceptación de renuncia del expediente.

Expediente: SE/EE/04634/2000.
Entidad: Fotografía Europea Tecnológica del Sur, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución Denegatoria de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/04839/2000.
Entidad: Arti Gulab Tilani.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/05131/2000.
Entidad: Horno Flomuz, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/05246/2000.
Entidad: Acristalamientos M.M.F., S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución Denegatoria de la Subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/5285/2000.
Entidad: Ventalia, S.L.
Contenido del acto: Notificación de Resolución de Archivo de la Subvención solicitada.

Sevilla, 15 de mayo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 10 de abril de 2003, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Concesionarios de Cerveza Cruzcampo.

La modificación afecta exclusivamente al cambio de denominación pasando a denominarse Asociación de Distribuidores del Sur (Adisur) y al art. 5 referido a los requisitos para ser socio, ampliando la admisión a los concesionarios de Aguila y en general de la Compañía Heineken España, S.A.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General de la Asociación celebrada el día 8 de enero de 2003, figura Don Isidoro Alonso Núñez, en su calidad de Secretario de la citada organización.

Sevilla, 12 de mayo de 2003.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1532/2003).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería hace saber, que por Resolución de 27 de febrero de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Taibena».
Expediente número: 40.394.
Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.
Cuadrículas: 20 (Veinte).
Términos municipales afectados: Vélez Blanco (Almería) y Lorca (Murcia).
Titular: José María Máñez Verdu, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 7 de abril de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 8.233/AT). (PP. 1973/2003).

**CORRECCION DE ERRORES DEL ANUNCIO
PP. 2556/2002**

Detectado error en el anuncio PP. 2556/2002 publicado en el BOJA núm. 105, de 7 de septiembre de 2002, se informa que donde dice: «Origen: subestación proyectada; Final: subestación Baza; Longitud: 9,4 km, tt.mm. afectados: Freila y Zújar»; debe decir: «Origen: subestación proyectada; Final: subestación Baza; Longitud: 9,4 km, tt.mm. afectados: Zújar y Baza».

Granada, 6 de mayo de 2003.- El Delegado Provincial, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada. Expte.: 8234/AT (PP. 1974/2003).

**CORRECCION DE ERRORES DEL ANUNCIO PP.
2555/2002**

Detectado error en el anuncio PP. 2555/2002 publicado en el BOJA núm. 105, de 7 de septiembre de 2002, se informa que donde dice: «Origen: subestación proyectada; Final: subestación Baza; Longitud: 9,4 km, tt.mm. afectados: Freila y Zújar»; debe decir: «Origen: subestación proyectada; Final: subestación Baza; Longitud: 9,4 km, tt.mm. afectados: Zújar y Baza».

Granada, 6 de mayo de 2003.- El Delegado Provincial, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se cita. Expte. 8.461/AT. (PP. 1939/2003).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Urbaenergía, S.L., con domicilio en Avda. de Tenerife, 4-6, San Sebastián de los Reyes (Madrid), y CIF A-82.520.354.

Características: Parque Eólico denominado «Cuerda de Rodaderos», de 50 MW, situado en el término municipal de Albuñuelas (Granada).

25 aerogeneradores MADE AE-90 2.000 kW, con generador síncrono, rotor de 3 palas de 90 m de diámetro y con superficie de rotación de 6.362 m².

25 Centros de transformación de 2.500 kVA, 1/30 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de media tensión a 30 kV, agrupada en dos líneas.

- Subestación de transformación 132/30 kV.

Potencia: 1 transformador 51 MVA.

Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

Sistema de 30 kV: Cabinas de interior, 2 celdas de llegada del parque eólico.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 41.429.495,75 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Villamena, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de mayo de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de F.P.O. a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

41/2000/J/327	41-00004	EVA CORENTO ARAGON	D.N.I 75556791-C
41/2000/J/418	41-00006	JOSE ANTONIO GUERRA LEON	D.N.I 34032667-G
98/2000/J/013	41-00007	MARIA LUZ HERNANDEZ PIZARRO	D.N.I.52696299-X
98/2000/J/030	41-00013	JOSE ANTONIO BAEZA CASTILLO	D.N.I.28504356-D
98/2000/J/044	41-00001	MANUEL ARIZA CRUZ	D.N.I.43018477-J
98/2000/J/044	41-00068	JOSE MANUEL GRUESO NAVARRO	D.N.I.28933887-W
98/2000/J/076	41-00001	Mª ROCIO GRANADOS AVILES	D.N.I.52234308-C
98/2000/J/076	41-00030	FCO JOAQUIN GONZALEZ FLECHA	D.N.I.09689370-E
98/2000/J/099	41-00047	CRISTINA VALVERDE ALDAVE	D.N.I.52224492-W
98/2000/J/103	41-00090	JORGE RIDAO GRANADO	D.N.I.28929414-Z
98/2000/J/108	41-00392	J. CARLOS MARQUEZ SOLIS	D.N.I.52268506-V
98/2000/J/153	41-00001	EUGENIO PEREZ RIVAS	D.N.I.13763004-
98/2000/J/167	41-00001	LAURA SUAREZ-CANTON RAMOS	D.N.I.28739711-S

Sevilla, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Actas administrativas a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de F.P.O., de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el que se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

41/2001/J/012	41-00003	VICENTE PAYA RODRIGUEZ	D.N.I.	27766142-J
41/2001/J/123	41-00001	DAVID ROJAS GARCIA	D.N.I.	28790488-P
41/2001/J/124	41-00001	JOSE M* CASTELLANO RAMIREZ	D.N.I.	45654035-
41/2001/J/135	41-00006	HALIFA SAIDI AMISI	D.N.I.	X2131799-K
41/2001/J/188	41-00001	JORGE GOMEZ LARDON	D.N.I.	44291257-L
41/2001/J/261	41-00005	ANTONIO J. MARTINEZ MATEOS DE PORRAS	D.N.I.	28819260-F
41/2001/J/261	41-00005	RUBEN MARTINEZ MATEOS DE PORRAS	D.N.I.	28820103-E

Sevilla, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de trámite de alegación.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de escrito concediendo trámite de alegaciones previo al inicio de expediente de extinción, recaído en el expediente núm. 41/2002/J/320, a la entidad Instituto Superior para la Formación y el Empleo, en el último domicilio conocido C/ Francisco Carrión Mejías núm. 9, 41003 Sevilla y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en República Argentina, núm. 21, primera planta de Sevilla, para que alegue lo que estime oportuno ante de ordenar la extinción de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el art. 27 de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, y el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJA-PAC.

Sevilla, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Reordenación de accesos en la A-480. Chipiona-Sanlúcar (Cádiz). Clave: 2-CA-1376-PT.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 10.10.02, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

ANEXO

RELACION QUE SE CITA**AYUNTAMIENTO: CHIPIONA****Día:** 3-JUNIO-03

HORA	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M ²)
10'00	D ^a Pilar Diaz Arango	1	200,00
10'20	D. Alfonso Monge Castro	2	36,00
10'40	D. Manuel Pereira Mellado	3	395,00
11'00	INGEFLOR S.A.	4	50,00
11'20	EXCMO AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	5	8.434,00
11'40	FYRSA, S.L.	6	358,00
12'00	D. Enrique Montalban Martin	7	165,00

AYUNTAMIENTO: CHIPIONA**Día:** 4-JUNIO-03

HORA	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M ²)
10'00	D. Isidoro Rivera Duran	8	498,00
10'20	D. Jose Luis Florido Cabo	9	44,00
10'40	D. Francisco Gil Zorzano	10	504,00
11'00	D. Francisco Gil Zorzano	11	271,00
11'20	D. Enrique Montalban S.L.	12	424,00
11'40	SERVIAGRI, S.L.	13	142,00
12'00	D. Julian Diaz Rodriguez	14	182,00

AYUNTAMIENTO: CHIPIONA**Día:** 5-JUNIO-03

HORA	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M ²)
10'00	D. Joaquin Vital Rondan	15	46,00
10'20	D ^a Ana M ^a Del Prado Lopez-Espinosa	16	709,00
10'40	EXPLOTACION AGRARIA SANTA MARIA S.L.	17	202,00
11'00	D. Jesus Tirado Moreira	18	102,00
11'20	D. Jose Rodriguez Soto	19	583,00
11'40	D. Luis Dominguez Mellado	20	325,00
12'00	D ^a Dolores M ^a Romero Sarmiento	21	112,00

AYUNTAMIENTO: SANLUCAR DE BARRAMEDA**Día:** 6-JUNIO-03

HORA	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	FINCA(S)	SUP(M ²)
10'20	D. José González Camacho	22	1.476,00
10'40	D. Manuel García Otero	23	2.261,00

RESOLUCION de 9 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el proyecto de obras Agrupación de vertidos en la población de Martos, Jaén. Clave: A5.323.928/2111.

Aprobado a efectos de información pública el proyecto de obras «Agrupación de vertidos en la población de Martos. Jaén», Clave: A5.323.928/2111, por Resolución del Secretario General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con fecha 18 de febrero de 2003, y autorizada la incoación del expediente de información pública; esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

Se somete a información pública el citado proyecto, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Martos (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

1. Objeto del Proyecto.

El municipio de Martos, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de agrupación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

El casco urbano de Martos se halla situado en la falda de la Peña de Martos, y surcado en dirección E-O por una divisoria, hallándose la mayor parte del municipio al N de la divisoria, concentrando sus aguas en el arroyo de la Fuente, embovedado dentro del casco urbano. La zona situada al S (industrial) vierte al arroyo del Gato. Existen tres puntos de vertido localizados: salida del embovedado del arroyo de la Fuente del casco urbano (zona N); salida en margen izquierda del arroyo de la Fuente, aguas abajo del primero (zona S); salida al arroyo del Gato, que recoge un polígono industrial y la Urbanización La Teja. Así pues, es necesario separar aguas residuales de pluviales, reunir los vertidos de las dos cuencas y diseñar el emisario o colector principal hasta la EDAR.

2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en un colector principal hasta la futura EDAR (situada junto al arroyo de la Fuente), un aliviadero con válvula de torbellino y dos estaciones de Bombeo. La prognosis de la población se realiza hasta el año 2021, estimándose 24.480 habitantes equivalentes. Así, resulta un caudal medio de diseño de 65,8 l/sg y máximo por dilución de 197,4 l/sg.

Colector Principal hasta la EDAR.

Colector paralelo al arroyo de la Fuente, en su margen derecha, interceptando los vertidos al embovedado, disponiendo en cada uno arquetas aliviadero. En todos ellos, los pozos serán fabricados in situ, a base de fábrica de ladrillo de 1 pie macizo, sobre solera de hormigón, enfoscados interiormente, provistos de pates de polipropileno, tapa y marco de fundición.

- Tramo P1-P4: Inicio coincidente con C/ Dolores Escobedo, recogiendo tres colectores con sus correspondientes aliviaderos. Longitud del tramo 120 m, y el material utilizado es hormigón enchufe-campana de diámetro 300 mm, con junta de goma.

- Aliviadero 17 A: Margen derecha de colector existente.

- Tramo P20"-P28: Recoge tres colectores por la margen derecha, uno por la izquierda y una tajea, reuniéndose en el aliviadero 22 A. Longitud del tramo 181 m, y el material utilizado es hormigón enchufe-campana de diámetro 400 mm, con junta de goma.

- Tramo P28"-P34: Recoge los aliviaderos 28A, 28B y 29A. Longitud del tramo 202 m, y el material utilizado es hormigón enchufe-campana de 500 mm de diámetro, con junta de goma.

- Tramo P34-P37: Cruce del terraplén de FFCC fuera de servicio. Longitud del tramo 29 m, mediante hincas de tubería de acero de diámetro 700 mm, en la que se aloja el colector, de PEAD de diámetro 500 mm.

- Tramo P37-P45: Longitud del tramo 156,5 m, y el material utilizado es hormigón enchufe-campana de diámetro 500 mm, con junta de goma.

- Aliviadero con válvula de torbellino (P45 y P45'): Consta de dos cámaras de hormigón armado HA-25, espesor 30 cm: Primera, de dimensiones interiores 2,75*3,20 m, con aliviadero de 3 m de longitud; la segunda, de dimensiones interiores 2,75*2,75 m, que alberga la válvula de torbellino DN 300 mm (rango de caudales 85/87,7 l/sg), con correspondiente valvulería.

- Tramo P45'-P52: Longitud del tramo 231 m, y el material utilizado es hormigón enchufe campana de diámetro 400 mm, con junta de goma.

- Tramo P52-P56: Se incorpora el bombeo 2. La longitud del tramo 95,4 m, y el material utilizado es de hormigón enchufe-campana de diámetro de 500 mm, con junta de goma.

- Tramo P56-P60: Cruce de terraplén de carretera N-321, alcanzando la parcela de la EDAR. Longitud del tramo 24,2 m, mediante hincas de tubería de acero de 700 mm de diámetro, en la que se aloja el colector, de PEAD 500 mm de diámetro.

- Tramo P60-P69: Discurre paralelo al terraplén de carretera N-321, constituye la prolongación del colector interceptar hasta el arroyo de la Fuente. Longitud del tramo 93 m, y el material utilizado es hormigón enchufe-campana de 500 mm de diámetro, con junta de goma.

Colector del polígono Industrial y Urbanización la Teja.

Aliviadero 15A, y nuevo colector (longitud 387 m, hormigón enchufe-campana de 400 mm de diámetro), estación de bombeo núm. 1 y colector por gravedad desde final impulsión (P48) hasta alcantarillado existente (P57) en la Avda. de los Olivares (longitud 234,5 m, hormigón enchufe-campana de 300 mm de diámetro).

Estación de Bombeo 1.

Aguas abajo final colector Urbanización La Teja (P2):

- Estación de bombeo: Pozo de impulsión, de dimensiones 2,8*3,2*4,82; paredes y losas de hormigón armado HA-25, espesor 30 cm; dos (1+1) unidades centrífugas sumergibles de 30 kW c.u. y 38 l/sg; edificio de bombeo, de fábrica de bloques de ladrillo de i/ pie, enfoscadas y pintadas a la cal, forjado de viguetas prefabricadas y teja árabe a cuatro aguas, con carpintería metálica, equipos eléctricos, etc.

- Tubería de impulsión P2-P48: Longitud del tramo 1912 m, y el material utilizado es FD de diámetro 250 mm, recubierta interiormente de poliuretano.

- Aliviadero de emergencia: Longitud del tramo 60,90 m (hasta el arroyo del Gato), y el material utilizado es de hormigón armado de 400 mm de diámetro.

- Acometida eléctrica en BT y accesos.

Estación de Bombeo 2.

Situada junto a alcantarilla próxima a fábrica de aceite y polideportivo:

- Emisario de pluviales hasta arroyo: Longitud del tramo 147 m, y el material utilizado es hormigón de 600 mm de diámetro.

- Estación de Bombeo: Pozo de impulsión, de dimensiones 6,1*2,5*4,6; paredes y losas de hormigón armado HA-25, espesor 30 cm; cuatro (3+1) unidades centrífugas sumer-

gibles de 6 kW c.u. y 37,5 l/sg; edificio de bombeo, de fábrica de bloques de ladrillo de ½ pies, enfoscadas y pintadas a la cal, forjado de viguetas prefabricadas y teja árabe a cuatro aguas, con carpintería metálica, equipos eléctricos, etc.

- Tubería de impulsión (hasta P2): Longitud del tramo 160 m, y el material utilizado es FD de diámetro 250 mm, recubierta interiormente de poliuretano.

- Aliviadero de emergencia: Junto al arroyo de la Fuente, y el material utilizado es hormigón armado de diámetro 200 mm.

- Acometida eléctrica en BT y accesos.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS							
Nº	TIPO DE CULTIVO	PROPIETARIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA CATASTRO	Nº POLÍGONO CATASTRO
			S.A.	O.T.	O.P.		
1	Cereales	Emilio de la Rosa Lechuga	262,32	405,33	2,01	2a	65
2	Cereales	Jose Rubia Mena	188,63	274,84	2,01	3	65
3	Cereales	María Zaya Osorio	532,44	806,61	38,27	4	65
4	Regadio	Armador Melero Barranco	109,04	158,97	-	5a	65
5	Olivar	Miguel Medina Ortiz y 4 más	293,58	440,79	4,02	6a	65
6	Olivar	Clotilde Espejo López	128,96	181,42	2,01	7	65
7	Olivar	Amparo García Teba	51,67	75,72	2,01	10a	65
8	Olivar	Luisa Cozar Moral	663,52	1002,97	4,02	12	65
9	Regadio	Rafael Luque Chamorro Hdo.	94,19	117,93	-	15	65
10	Urbanizado	Comunidad de propietarios Urbanización La Teja	101,91	145,06	2,01	S/N	28
11	Olivar	Amador Camacho Sánchez y 2 Hnos	455,62	673,55	20,96	26	28
12	Olivar	Mercedes Lloret Aveño	937,39	1412,58	10,05	25	28

S.A.: Servidumbre de acueducto

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la citada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Martos, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, Departamento de Obras Hidráulicas, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª plta., en cuyas oficinas, durante los mismos días y horas hábiles estará expuesto el citado proyecto a disposición de/los que soliciten examinarlo.

Jaén, 9 de mayo de 2003.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el proyecto de obras Agrupación de vertidos en la población de Torredonjimeno. Jaén. Clave: A5.323.852/2111.

Aprobado a efectos de información pública el proyecto de obras «Agrupación de vertidos en la población de Torredonjimeno. Jaén». Clave: A5.323.852/2111, por Resolución del Secretario General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con fecha 4 de febrero de 2003, y autorizada la incoación del expediente de Información Pública; esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

Se somete a Información Pública el citado proyecto, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Torredonjimeno (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

1. Antecedentes. Objeto del Proyecto.

El municipio de Torredonjimeno, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de reunión de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

La red de saneamiento de Torredonjimeno se compone de cuatro colectores generales, tres de los cuales se encuentran agrupados en un emisario que discurre paralelamente el embovedado y encauzamiento del arroyo Torredonjimeno, por su margen derecha. En cada uno de los colectores existe un aliviadero, que deja pasar tres veces el caudal de aguas negras. El emisario desemboca al finalizar el encauzamiento, hallándose apoyado sobre la zapata exterior del muro.

El cuarto colector (colector C), desemboca directamente en el arroyo, aguas bajo del punto de vertido anterior. Así pues, es necesario elevar las aguas del emisario hasta el colector principal, establecer un aliviadero en el colector C y diseñar el colector principal hasta la EDAR.

2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en un colector principal hasta la futura EDAR (situada junto al arroyo Torredonjimeno), un aliviadero con válvula de torbellino en el colector C y la estación de bombeo para la aguas del emisario. La prognosis de la población se realiza hasta el año 2021, estimándose 19.000 habitantes equivalentes. Así, resulta un caudal medio de diseño de 49 l/sg y máximo por disolución de 147 l/sg.

Colector Principal.

Consta de tres tramos: Tramo P11-P25, Tramo P25-P29, Tramo P29-P35. En todos ellos, los pozos serán fabricados in situ, a base de fábrica de ladrillo de 1 pie macizo, sobre solera de hormigón, enfoscados interiormente, provistos de pates de polipropileno, tapa y marco de fundición.

- Tramo P11-P25: Inicio coincidente con el final de la impulsión. Discurre paralelo al encauzamiento del arroyo Torredonjimeno, por su margen derecha. Longitud del tramo 381 m, y el material utilizado es hormigón enchufe-campana de 400 mm de diámetro, con junta de goma.

- Tramo P25-P29: Desde el final del tramo anterior hasta el cruce con la carretera N-324. Longitud del tramo 51 m, mediante hincas de tubería de acero de diámetro 600 mm, en la que se aloja el colector, de PEAD de diámetro 400 mm.

- Tramo P29-P35: Trazado paralelo al terraplén de la N-324, en el interior de la parcela de la EDAR. Longitud del tramo 57,5 m, y el material utilizado es hormigón enchufe-campana de diámetro 400 mm, con junta de goma.

Impulsión.

Aliviadero al final del emisario existente, emisario de pluviales hasta el arroyo y estación de bombeo.

- Aliviadero del emisario a EDAR: Longitud del tramo 935,16 m, y el material utilizado es hormigón armado de 400 mm de diámetro.

- Emisario de pluviales hasta el arroyo: Longitud del tramo 147 m, y el material utilizado es hormigón de 600 mm de diámetro.

- Estación de bombeo: Pozo de impulsión, de dimensiones 4*3,65*5,63; paredes y losas de hormigón armado HA-25, espesor 35 cm, cuatro (3+1) unidades centrífugas sumergibles de 6 kW c.u. y 36.1 l/sg; edificio de bombeo, de fábrica de bloques de ladrillo de 1/2 pie, enfoscadas y pintadas a la cal, forjado de viguetas prefabricadas y teja árabe a 4 aguas, con carpintería metálica, equipos eléctricos, etc.

- Tubería de impulsión P2-P11: Longitud del tramo 206 m, y el material utilizado es FD de diámetro 250 mm.

- Acometida eléctrica en BT y accesos.

- Aliviadero con válvula de torbellino: Situado entre dos pozos existentes del colector C. Consta de dos cámaras de hormigón armado HA-25, espesor 30 cm: Primera, de dimensiones interiores 2,75*3,2 m con aliviadero de 3,2 m de longitud; la segunda, de dimensiones interiores 2,75*2,75 m, que alberga la válvula de torbellino DN 250 mm (rango de caudales 37/44 l/sg), con su correspondiente valvulería.

3. Propietarios afectados.

A continuación se adjunta relación de propietarios afectados por las obras:

Término municipal de Torredonjimeno						
Nº Polig.	Parcela	Tipo de Cultivo	Propietario	Ocupación Permanente (m2).	Servidumbre Acueducto (m2).	Ocupación Temporal (m2)
28	227a	Regadío	Andrés Martos García	20,45	160	240
28	228	Regadío	Juan López Valderrama y 2 Hnos	-	244	366
28	229	Regadío	José Ureña Ocaña	-	100	150
28	230b	Olivar	Manuel Martos Barranco	4,02	456	684
28	230a	Olivar	Manuel Martos Barranco	4,02	444	852
28	137	Olivar	África Carazo Martínez	2,01	160	240
28	241	Olivar	Francisco Montijano Serrano	2,01	168	252
28	242	Olivar	Antonio Ocaña Estrella	4,02	304	456
28	243	Olivar	José M ^a Cámara Bueno	2,01	108	162
28	245	Olivar	Manuel J. Delgado Navas	4,02	236	354
28	246	Olivar	Giriaco López Arjona	6,03	232	408
28	227a	Regadío	Andrés Martos García	14,14	148	150
28	228	Regadío	Juan López Valderrama y 2 Hnos	4,02	272	396
28	229	Regadío	José Ureña Ocaña	2,01	108	150
28	230b	Olivar	Manuel Martos Barranco	-	76	114

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la citada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Torredonjimeno, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, Departamento de Obras Hidráulicas, C/ Arquitecto Berges núm. 7-2.^a plta., en cuyas oficinas, durante los mismos días y horas hábiles estará expuesto el citado proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 12 de mayo de 2003.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Acondicionamiento de la A-315 de Ceal a Huesa. Clave obra: 2-JA-0116-2.0-0.0-0.-ON. Término municipal de Huesa (Jaén).

Con fecha 14 de abril de 2003, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto «Acondicionamiento de la A-315 de Ceal a Huesa». Clave: 02-JA-0116-2.0-0.0-0.ON. Término municipal de Huesa (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 18 de febrero de 2003 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, de todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios». A la vista de cuanto antecede. Esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985,

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayun-

tamiento de Huesa (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y diario «Jaén», valiendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos de quienes sean ignorado su paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 16, 17, 18 y 19 de junio de 2003, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Huesa, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Calle Arquitecto Berges núm. 7-2.^a de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA

Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Día: 16 de junio de 2003.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 12.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 13 a la 24.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 25 a la 36.

Día: 17 de junio de 2003.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 37 a la 49.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 50 a la 61.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 62 a la 73.

Día: 18 de junio de 2003.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 74 a la 85.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 86 a la 97.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 98 a la 109.

Día: 19 de junio de 2003.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 110 a la 121.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 122 a la 136.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga,
sobre notificaciones que se citan.*

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de V.P.O., y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D.P.: 02/053.

Asunto: Rdo. Resolución conforme.

Interesada: María Sandra Pastor Jiménez.

V.P.: 86/123.

Asunto: Imp. 4.^a y ss. multas.

Interesado: Torre de la Caleta, S.A.

V.P.: 83/140.

Asunto: Imp. 5.^a y ss. multas.

Interesado: Masol, S.L.

V.P. 87/145.

Asunto: Imp. 4.^a y ss. multas.

Interesado: Inmarsan, S.A.

V.P.: 90/167.

Asunto: Imp. 6.^a y ss. multas.

Interesado: General Andaluza de Viviendas.

V.P.: 93/013.

Asunto: Imp. 6.^a y ss. multas.

Interesado: Parque Nueva Atalaya.

V.P.: 94/037.

Asunto: Imp. 5.^a y ss. multas.

Interesado: Prosecsur, S.A.

V.P.: 95/019.

Asunto: Imp. 4.^a y ss. multas.

Interesado: Nueva Atalaya, S.A.

V.P.: 95/031.

Asunto: Imp. 5.^a y ss. multas.

Interesado: Promociones López Argüelles, S.A.

V.P.: 95/034.

Asunto: Imp. 4.^a y ss. multas.

Interesado: Roberto Aknin E/R Proyesur, S.A.

V.P.: 96/010.

Asunto: Imp. 1.^a y ss. multas.

Interesado: Villajaraba, S.A.

V.P.: 96/039.

Asunto: Imp. 7.^a y ss. multas.

Interesado: Inmarsan, S.A.

V.P.: 96/048.

Asunto: Imp. 2.^a y ss. multas.

Interesado: Ruymo, S.L.

V.P.: 97/025.

Asunto: Imp. 4.^a y ss. multas.

Interesado: Construcciones Manuel Zorrilla, S.L.

V.P.: 97/027.

Asunto: Archivo por caducidad.

Interesado: José Ruiz Chacón.

V.P.: 97/030.

Asunto: Imp. 2.^a y ss. multas.

Interesado: Residencial Malagueña, S.L.

V.P.: 97/031.

Asunto: Imp. 1.^a y ss. multas.

Interesado: Construcciones Zorrilla, S.L.

V.P.: 97/048.

Asunto: Imp. 1.^a y ss. multas.

Interesado: Probeku, S.L.

V.P.: 98/014.

Asunto: Imp. 3.^a y ss. multas.

Interesado: Promociones Roquero, S.L.

V.P.: 98/015.

Asunto: Imp. 3.^a y ss. multas.

Interesado: Promociones Algarrobal, S.A.

V.P.: 90/167.

Asunto: Imp. 6.^a y ss. multas.

Interesado: General Andaluza de Viviendas.

V.P.: 98/016.

Asunto: Rdo. escrito.

Interesados: Antonio Cañete Cotta y Francisco Delgado Viruet.

V.P.: 98/017.

Asunto: Imp. 1.^a y ss. multas.

Interesado: Sanfer 2000, S.L.

V.P.: 98/034.

Asunto: Imp. 4.^a y ss. multas.

Interesado: Fco. J. Faura Sánchez E/R Promociones SYR, S.L. (AIS).

V.P.: 98/035.

Asunto: Imp. 2.^a y ss. multas.

Interesado: Coninver 90, S.L.

V.P.: 99/002.

Asunto: Imp. 4.^a y ss. multas.

Interesado: Residencial Malagueña, S.L.

V.P.: 00/012.

Asunto: Imp. 3.^a y ss. multas.

Interesado: Promociones y Construcciones Casovalle, S.L.

V.P.: 01/008.

Asunto: Imp. 3.^a y ss. multas.

Interesada: Silvia Conde Cubo.

V.P.: 01/025.

Asunto: Resolución procedimiento sancionador.

Interesada: Mónica Duarte García.

V.P.: 02/025.

Asunto: Notificación nuevo nombramiento Instructor.

Interesado: Zoukha Allaqui.

V.P.: 01/028.

Asunto: Imp. 1.^a y ss. multas.

Interesado: Residencial Capuchinos, S.L.

V.P.: 03/002.

Asunto: Incoación expediente y designación Instructor.

Interesado: Juan A. López Gutiérrez.

V.P.: 03/002.

Asunto: Incoación expediente y designación Instructor.
Interesado: Gonzalo González Fernández.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18 de Málaga.

Málaga, 29 de abril de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes de reclamación daños en carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RD.: 02/003.

Asunto: Liquidación Definitiva.
Interesado: Erwin Blokker.

RD.: 02/038.

Asunto: Liquidación Definitiva.
Interesado: La Estrella de Seguros.

RD.: 02/042.

Asunto: Liquidación Definitiva.
Interesado: David Márquez Sánchez.

RD.: 02/044.

Asunto: Liquidación Definitiva.
Interesado: Transportes Las Cumbres Dos Mil.

RD.: 02/066.

Asunto: Liquidación Definitiva.
Interesado: Juan Manuel Bajo Bastante.

RD.: 02/068.

Asunto: Liquidación Definitiva.
Interesado: Cisternas Especiales, S.A.

RD.: 02/080.

Asunto: Liquidación Definitiva.
Interesado: La Estrella de Seguros.

RD.: 03/001.

Asunto: Liquidación Definitiva.
Interesado: David Santos Talavera.

RD.: 03/002.

Asunto: Propuesta Liquidación.
Interesado: Abdelaziz Dovieb.

RD.: 03/005.

Asunto: Propuesta Liquidación.
Interesado: Ataulfo Andrés Criado Fernández.

RD.: 03/006.

Asunto: Liquidación Definitiva.
Interesado: Dinari Rachid.

RD.: 03/007.

Asunto: Liquidación Definitiva.
Interesada: María Esther Molina Caro.

RD.: 03/011.

Asunto: Propuesta Liquidación.
Interesado: Fidelidade.

RD.: 03/018.

Asunto: Propuesta Liquidación.
Interesado: Hipólito Rodríguez Camus.

RD.: 03/018.

Asunto: Propuesta Liquidación.
Interesado: Prim. Car. S.A. Diesel Car.

RD.: 03/019.

Asunto: Propuesta Liquidación.
Interesado: Seguros Mercurios.

RD.: 03/012.

Asunto: Propuesta Liquidación.
Interesado: Chales Poos Leopoldo.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18 de Málaga.

Málaga, 29 de abril de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de Acuerdo de Incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION (EUROS)
MA-0574/03	12/11/02	AUTOCARES RICARDO SL CN ANDALUCIA 3 ESTEPONA 29680 MALAGA		141 P) LOTT	1.380,00
MA-0614/03	17/11/02	AUTOCARES RICARDO SL CN ANDALUCIA 3 ESTEPONA 29680 MALAGA		141 Q) LOTT	1.380,00
MA-0670/03	12/11/02	AUTOCARES RICARDO SL CN ANDALUCIA 3 ESTEPONA 29680 MALAGA		141 H) LOTT	600,00
MA-0753/03	05/11/02	FELIZ BLAZQUEZ PEREZ Y OTRO SEGURA 19 ESTEPONA 29680 MALAGA		140 A) LOTT	1.500,00
MA-1009/03	11/12/02	INDUSTRIAS KYNCEL SL CTRA. BENAGALBO, 2 RINCON DE LA VICTORIA 29730 MALAGA		140 D) LOTT	1.500,00
MA-1010/03	11/12/02	INDUSTRIAS KYNCEL SL CTRA. BÉNAGALBO, 2 RINCON DE LA VICTORIA 29730 MALAGA		141 Q) LOTT	600,00
MA-1024/03	01/12/02	24 HORAS SERV. PERMANENTE AUTOCAR SL PADRE MARURI 6 SEVILLA 41010 SEVILLA		141 L) LOTT	300,00
MA-1051/03	10/12/02	RUÍZ ALIAGA JOSE MARIA P LUIS DE VICENTE 17 9 D GRANADA 18011 GRANADA		140 A) LOTT	300,00
MA-1087/03	08/01/03	ALMACENES LAHURITEX SL ANDRES GUIDE 24 MALAGA 29004 MALAGA		141 B) LOTT	150,00
MA-1094/03	15/01/03	VILLA SIERRA NEVADA SL URB. NUEVA OTURA PARC. 8 OTURA 18630 GRANADA		141 B) LOTT	150,00
MA-1101/03	20/01/03	DECORACIONES MUEBLES VALENCIA SL AV. VELAZQUEZ 69 MALAGA 29004 MALAGA		141 B) LOTT	150,00
MA-1136/03	23/01/03	LOGISTICA Y TTES. ANDALUCIA MAIRENA TORREBLANCA K 7 ALCALA DE GUADAIRA 41500 SEVILLA		141 Q) LOTT	1.380,00
MA-1187/03	07/01/03	CARLOS GUTIERREZ BARRERA SL AVDA. ANDALUCIA BAJO 32 ALMUÑECAR 18690 GRANADA		141 B) LOTT	150,00
MA-1188/03	08/01/03	LOSTAO CUÑADO, RICARDO HELIOMAR 3 CHURRIANA 29140 MALAGA		140 A) LOTT	300,00
MA-1201/03	10/01/03	BENAMAYOR SL DR FLEMING, 5 COMPETA 29754 MALAGA		140 A) LOTT	1.500,00
MA-1202/03	10/01/03	BENAMAYOR SL DR FLEMING, 5 COMPETA 29754 MALAGA		140 A) LOTT	1.500,00
MA-1228/03	16/01/03	GARCIA PRADOS ANTONIO HORNOS 72 ANTEQUERA 29200 MALAGA		140 A) LOTT	1.500,00
MA-1248/03	21/01/03	MAQUITRANS 95 SL CIUDAD DE ANDUJAR BLQ 3 6 C MALAGA 29006 MALAGA		140 A) LOTT	1.500,00
MA-1251/03	22/01/03	MAQUITRANS 95 SL CIUDAD DE ANDUJAR BLQ 3 6 C MALAGA 29006 MALAGA		141 B) LOTT	300,00
MA-1280/03	29/01/03	PAVinsa SAG SL EL CERRETILLO 5 MALAGA 29018 MALAGA		141 B) LOTT	150,00
MA-1282/03	29/01/03	JASON PGIBBSONS VICTOR SERNA 14 1 BOLICHES FUENGIROLA 29640 MALAGA		141 B) LOTT	150,00
MA-1287/03	30/01/03	TTES. ANTONIO CUENCA E HIJOS SL CONJ. RES. ALFARO 10 AÑORETA RINCON DE LA VIC. 29730 MA.		140 A) LOTT	1.500,00
MA-1445/03	23/01/03	CONGELADOS GARCIA SL CRTA. TORCAL KM 3 ANTEQUERA 29200 MALAGA		141 Q) LOTT	1.380,00
MA-1477/03	21/01/03	MAQUITRANS 95 SL CIUDAD DE ANDUJAR BLQ 3 6 C MALAGA 29006 MALAGA		142 E) LOTT	150,00
MA-1487/03	22/01/03	MAQUITRANS 95 SL CIUDAD DE ANDUJAR BLQ 3 6 C MALAGA 29006 MALAGA		141 I) LOTT	360,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 30 de abril de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y

dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENU	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION EUROS
MA-3343/01	27/11/00	COTAN BAENA JOAQUIN	URB. CARLINDA 2 MALAGA 29010 MALAGA	140 B) LOTT	1.502,53
MA-1296/02	22/06/01	ALFARO CASTILLO JOSE	TONELESROS 18 DOS HERMANAS 41700 SEVILLA	141 P) LOTT	900,00
MA-1654/02	23/07/01	LOSTAO CUÑADO RICARDO	RIO ARANDA 11 2 BJ TORREMOLINOS 29620 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-2044/02	30/08/01	COMPLEMENTOS DE TRAFICO	SL VERTICAL 9 BJ MALAGA 29010 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-2380/02	03/10/01	GONZALEZ REY JUAN	OLIAS 1 MALAGA 29018 MALAGA	140 B) LOTT	1.500,00
MA-2908/02	04/12/01	R Z AUTOMOVIL SL	CENTRO COMERCIAL PEYCA LOCAL 8-9 BENALMADENA 29631 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-2929/02	02/12/01	TTES. ILLOALCA SL	MACIAS 10 ILLORA 18260 MALAGA	141 H) LOTT	1.380,00
MA-3254/02	28/01/02	TRANSPORTES ORTEGA	VILLALON SL DUERO 28 DOS HERMANAS 41700 SEVILLA	141 H) LOTT	300,00
MA-3354/02	14/02/02	MURIEL MURILLO JOSE	CORONEL OSUNA 5 4 A MALAGA 29006 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-3367/02	27/02/02	REMEBUS SL	ALHAURIN EL GRANDE 21 MALAGA 29007 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-3421/02	19/02/02	MURIEL MURILLO JOSE	CORONEL OSUNA 5 4 A MALAGA 29006 MALAGA	141 J) LOTT	300,00
MA-3476/02	18/02/02	SOLEPUL SL	LEOPOLDO ALAS CLARIN 4 MALAGA 29006 MALAGA	141 I) LOTT	1.380,00
MA-3492/02	19/02/02	MURIEL MURILLO JOSE	CORONEL OSUNA 5 4 A MALAGA 29006 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-3532/02	12/02/02	MAQUITRANS 95 SL	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ 3 6 C MALAGA 29006 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-3541/02	22/02/02	JIMENEZ JIMENEZ JUAN	ANTONIO PARQUE ATABAL 6 1 F MALAGA 29010 MALAGA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-3671/02	01/03/02	TRANSOSCARMATIC SL	CARMEN CONDE 4 DOS HERMANAS 41700 SEVILLA	141 H) LOTT	1.380,00
MA-3899/02	13/03/02	CONSORCIO LOGISTICO	SL MONTALBAN 9 LOCAL 2 MALAGA 29002 MALAGA	140 A) LOTT	300,00
MA-3969/02	04/04/02	DRAIKONTEA SL	LGDOR RUIZ PEREDA 9 1 C MALAGA 29001 MALAGA	141 H) LOTT	1.380,00
MA-3975/02	05/04/02	TTES. MAQUIBA SL	GARZON 4 5 D ANTEQUERA 29200 MALAGA	141 H) LOTT	1.380,00
MA-4170/02	12/04/02	TRANSFRIGO CRISTOBAL	SL CASA BERNARDA ALBA 25 SAN JUAN DE LA RINCONADA 41300 SEVILLA	140 A) LOTT	1.500,00
MA-4233/02	03/05/02	TRANSPORTES POR	CARRETERA SL GAUCIN 26 MALAGA 29004 MALAGA	141 H) LOTT	300,00
MA-4459/02	20/05/02	CONGELADOS ZAMBRA	SL SAN CRISTOBAL S/N AGUILAR 14920 CORDOBA	141 B) LOTT	300,00
MA-4497/02	27/05/02	CONGELADOS ZAMBRA	SL SAN CRISTOBAL S/N AGUILAR 14920 CORDOBA	141 B) LOTT	300,00
MA-4882/02	29/06/02	SCRS RAMON PERLES	SL PTDA. PLA SENIETA 6 CALPE 03710 ALICANTE	141 P) LOTT	900,00
MA-4948/02	08/07/02	POSTIGO SANCHEZ	FRANCISCA URB. BENALMAR BLQO 15 2 B BENALMADENA 29631 MALAGA	140 A) LOTT	600,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir

del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Málaga, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores del Acuerdo de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la apertura de un período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de servidumbre de paso con la implantación de un colector de saneamiento para la construcción de la sede institucional del conjunto arqueológico de Madinat al-Zahra de Córdoba (BOJA núm. 141, de 3.12.2002).

En la página núm. 23.602, segundo párrafo, donde dice: «..., que en lo que se refiere al expediente expropiatorio de servidumbre de paso afecta a una longitud de sesenta metros (60 m), ...», debe decir: «que en lo que se refiere al expediente expropiatorio de servidumbre de paso afecta a sesenta y dos metros y diez décimetros de longitud (62,10 m), por tres metros de anchura (3 m)...».

En la página núm. 23.602, segundo párrafo, donde dice: «..., trazado por la margen derecha del desagüe que forma el lindero occidental de la finca registral número 7.577, propiedad de Antrax TDL, S.L. ...», debe decir: «..., trazado por la margen izquierda del desagüe que forma el lindero occidental de la parcela 38, polígono 108 de la finca registral número 7.577, propiedad de Antrax TDL, S.L. ...».

En la página núm. 23.603, al final del acuerdo citado, donde dice: «Terreno a expropiar: 60 metros.», debe decir: «Terreno a expropiar: 186,30 metros cuadrados».

Como consecuencia de esta corrección, se abre un nuevo período de quince días para que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación, cuantas alegaciones crean convenientes, a los solos efectos de subsanar los errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Córdoba, 13 de mayo de 2003

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Jaime Fernández Arroyo.

NIF: 26208631.

Expediente: CO/2003/356/Otros FUNCES/FOR.

Infracciones. 1 Grave. Arts. 77.6 y 80.3 Ley 2/92, de 15 de junio.

Fecha: 21 de marzo de 2003.

Sanción: Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 30 de abril de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Andrés Barrio Ogayar.

DNI: 25757474.

Expediente: CO/2002/820/A.G.MA./INC.

Infracciones: 1. Leve, arts. 68 y 73.1.A) Ley 5/99, de 29 de junio.

Fecha: 23 de abril de 2003.

Sanción: 90 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Pedro Barragán González.

DNI: 29956351.

Expediente: CO/2003/440/G.C/EP.

Infracciones: 1. Leve, arts. 38.14 y 34.a) y 39.1. Ley 4/89 de 27 de marzo.

Fecha: 7 de abril de 2003.

Sanción: Multa de 150 euros.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Camacho Caballero.

DNI: 75392419.

Expediente: CO/2003/374/G.C/EP.

Infracciones: 1. Menos Grave, arts. 38.13 y 39.1 Ley 4/89, de 27 de marzo.

Fecha: 26 de marzo de 2003.

Sanción: Multa de 1.000 € e Indemnización 240,48 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Díez Bermujo.

DNI: 14619687.

Expediente: CO/2003/417/G.C/INC.

Infracciones: 1. Leve, arts. 26.H y 39.1 de la Ley 4/89 de 27 de marzo.

Fecha: 1 de abril de 2003.

Sanción: Multa de 300 €, la sanción tiene carácter solidario para todos los imputados.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Gavilán de la Torre.

DNI: 2991791.

Expediente: CO/2003/433/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Leve, art. 48.3.33 Decreto 506/71 de 25 de marzo.

Fecha: 4 de abril de 2003.

Sanción: Multa de 12,02 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 2.5.2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Adriana Bucataru, de la resolución de desamparo provisional, asunción de tutela por parte de la Entidad Pública, constitución de acogimiento residencial y acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de la menor B.B. al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zarate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 2 de mayo de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección 8.5.03), al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica el presente trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección 8.5.03), por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 076/03. Doña M.ª de las Nieves López Martínez, que en relación con el expediente de protección abierto al menor S.S.L., acordada la iniciación de oficio del procedimiento el 8.5.03 (Decreto 42/2002 de 12 de febrero de 2002, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa), de conformidad con el art. 84 Ley 30/1992 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 8 de mayo de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican por medio de su anuncio, haciendo

saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expediente: 5/99. Se acuerda dar trámite de audiencia a doña María del Carmen Fernández Heredia en el procedimiento instruido con respecto de la menor C.G.F., poniendo de manifiesto el procedimiento a la interesada. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Granada, 13 de mayo de 2003.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 011/07. Don Francisco Rueda Martínez, que con fecha 13 de mayo de 2003 se ha dictado Resolución de Archivo por Mayoría de Edad, respecto del menor J.R.R., nacido en Granada, el día 11 de mayo de 1985, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 15 de mayo de 2003.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, la madre biológica del menor podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Exptes.: 10 y 11/03. Doña Encarnación Guerra Martos, que con fecha 6 de mayo de 2003 se ha dictado Resolución de Traslado de Centro Ntra. Sra. del Pilar a Hogar Nazaret de Albolote, respecto de los menores A.A. y R.M.R.G. nacidos

el 17.4.00 y 03.8.01, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 16 de mayo de 2003.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 14 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Daniela Poenaru.

Acuerdo de fecha miércoles, 14 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Daniela Poenaru al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento y Resolución de declaración provisional de Desamparo del menor Poenaru Daniela R/N, expediente núm. 29/03/0248/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha martes, 13 de mayo de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de mayo de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 14 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Florián Macarro Romero y doña Anabel Gosselink.

Acuerdo de fecha miércoles, 14 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Florián Macarro Romero y doña Anabel Gosselink al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador por Absentismo Escolar del menor E. y L.M.G., expediente núm. 99/03/0166-0165/00- SANC0004/03 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha lunes, 28 de abril de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de confor-

midad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de mayo de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de prevención y asistencia de drogodependencias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a lo interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Plaza Ramón y Cajal, 6 de Córdoba:

Interesado: Drugstore 24, S.L.

Expediente: AS-12/2002.

Infracción: Leve (venta de alcohol entre 22,00 y 8,00 horas), arts. 37.2.b), 37.3.a) y 26.1.d), Ley 4/1997, 9-7-97 (BOJA núm. 83, 19.7.97).

Fecha: 24 de marzo de 2003.

Sanción: Multa de 601,01 euros (100.000 ptas.), (art. 39, Ley 4/1997).

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Córdoba, 9 de mayo de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos administrativos sancionadores núms. 08/02 y 40/02 en materia de Drogas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se citan a continuación los siguientes actos administrativos:

Expediente: E.S. 08/02.

Interesado: Don Alvaro Moreno Muñoz. DNI: 24.266.602.

Infracción: Falta administrativa grave continuada por venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (art. 26.1.a en relación con el art. 37.3.a de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas).

Acto notificado: Resolución sancionadora de fecha 14.4.03 dictada por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga en virtud de delegación de competencias (Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de julio de 2002, BOJA 99, de 24.8.02).

Sanción: 3.155,31 euros.

Se advierte al interesado que contra la citada Resolución que agota la vía administrativa podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación,

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: E.S. 40/02.

Interesada: Doña María del Carmen Arce Moyano.

Infracción: Falta administrativa leve por venta de bebida alcohólica fuera de horario permitido en el establecimiento «Tienda lo Mejor», sito en C/ Carretería 71, de Málaga (art. 26.1.d) en relación con el art. 37.2.b) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, y artículo 3 del Decreto 167/2002, de 4 de junio).

Acto notificado: Resolución sancionadora dictada por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga de fecha 25.4.03.

Sanción: Multa de 751,27 euros.

Se advierte a la interesada que contra dicha Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 13 de mayo de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, de comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Distribuidora de Verduras de Almería, SL, y otros. (PP. 1838/2003).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que, en cada caso, se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina	Sede	Lugar de comparecencia
11600	Cádiz	Plaza de la Constitución, s/n
04600	Almería	Paseo de Almería, 69
23600	Jaén	Plaza Constitución, 2
53600	Jerez	Plaza de las Marinas, 1, 3.ª planta
18600	Granada	Avda. de la Constitución, 1
41600	Sevilla	Tomás de Ibarra, 36

Nº EXPEDIENTE

ACTO: Liquidación provisional y resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave.

Interesado: COMERCIAL LUIS RODRIGUEZ, S.A.

NIF/CIF A11622206 **OFICINA** 53600

Nº EXPEDIENTE

ACTO: Liquidación provisional y resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave.

Interesado: GARRIDO GONZALEZ, JOSE ANTONIO.

NIF/CIF 24226955C **OFICINA** 18600

Nº EXPEDIENTE 592100-G-002

ACTO: Actas con propuesta de resolución y expedientes sancionadores

Interesado: JIMÉNEZ ORTA LUIS MIGUEL/MARTIN DIAZ, MARTA JULIA

NIF/CIF 27.299.873T/32863.714A **OFICINA** 41600

Nº EXPEDIENTE 571.892-g-0001

ACTO: Inicio de actuaciones inspectoras.

Sevilla, 14 de mayo de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO

ANUNCIO de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 1750/2003).

Iltre. Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba)

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2003 y habiendo culminado el procedimiento selectivo tramitado a tal efecto, se procede al nombramiento como Funcionario de Carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores a favor de don Juan Guillermo Luque Ruano con DNI 30549634 E, cuyo puesto se describe en la RPT de este Ayuntamiento de la siguiente forma:

Denominación: Técnico Superior de Administración Especial Adjunto a Secretaria, Lcdo. en Ciencias Políticas o en Derecho.

Grupo (art. 25 Ley 30/84): A.

Nivel de Complemento de Destino: 27.

Lo que se hace público para su general conocimiento tal como dispone el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

Villa del Río, 28 de abril de 2003.- Por Orden de Alcaldía-Presidencia, el Secretario General Acctal., José María Chicon Rojas.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63